



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO**  
**ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**



**TITULO**

**LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
FAMILIAR PARA EL DISTRITO FEDERAL.  
INVESTIGACIÓN APLICADA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR -XOCHIMILCO. (UAPVIF)  
DURANTE EL AÑO 2005.**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL**

**PRESENTAN:**

**PASTEN IBARRA MARIA TERESA.  
VILLAVICENCIO CRUZ ELIZABETH.**

**DIRECTORA DE TESIS: LIC. T.S. GAMEZ ARRIOLA MARIA M AGDALENA**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## *Agradecimientos*

*Gracias por darme la vida, el consuelo y la fortaleza para salir adelante en todo lo que me he propuesto en el transcurso de mi existencia, ya que nunca me dejaste sola, siempre estuviste a mi lado.*

*DIOS.*

*Gracias por todo lo que has hecho por mí, el apoyo, la confianza que me diste en todas las decisiones que he tomado en la vida, sobre todo en mi carrera profesional y se que siempre estarás conmigo.*

*PAPÁ*

*FERNANDO PASTÉN  
GUEVARA*

*Gracias por la vida que me diste, por el apoyo incondicional y la fortaleza que me brindaste en todo el transcurso de mi educación hasta haber llegado a terminar mi carrera profesional.*

*MAMÁ*

*MARÍA TERESA  
IBARRA GONZÁLEZ*

*Gracias por todo lo que has hecho por mí, nunca voy a tener con que agradecerte todo el apoyo que me brindaste en toda mi carrera profesional y por estar cuando te necesito.*

*MÍ HERMANA*

*SILVIA*

*Gracias por el entusiasmo que siempre me brindaron en mi carrera profesional y que esto sirva para que se den cuenta que nunca es tarde para poder hacer realidad los sueños.*

*MIS HERMANOS*

*MARÍA DEL ROCIO Y  
EDUARDO.*

*Gracias por darme aliento de seguir adelante y por todo lo que me brindaron en todo este tiempo.*

*FAMILIA PASTÉN  
MARTÍNEZ  
FERNANDO  
MARTHA  
FERNANDO JAFETH  
BRJSEIDA A.  
BEBÉ*

*Gracias a todas las personas que de alguna manera hicieron posible el termino de mi carrera profesional, por el apoyo brindado, tanto en educación, como en amistad.*

*MAESTROS, MIS AMIGAS Y AMIGOS*

A Dios, por la familia que me regalo.

Solo existe una palabra que dice todo lo que siento "GRACIAS", a mí papá, el sr. Onesimo Villavicencio Aranda y a mí mamá la sra. Mariana Cruz de los Santos, por su apoyo incondicional y total en todo lo que he hecho y sobre todo para la realización de mí carrera profesional y a mis hermanos Adriana y Onesimo.

# INDICE

Página

## INTRODUCCIÓN

3

### 1. CAPITULO

#### VIOLENCIA FAMILIAR.

1.1	Antecedentes de la Violencia Familiar.	6
1.2	La Violencia Familiar.	9
1.3	Conceptos de la Violencia Familiar.	11
1.4	Tipos de Violencia Familiar.	13
1.4.1	Círculo de la Violencia Familiar.	15

### 2. CAPITULO

#### MARCO JURÍDICO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

2.1	Contexto Internacional.	17
2.2	Contexto de México.	19
2.3	Política Social en la Violencia Familiar.	25
2.4	Marco Jurídico sobre la Violencia Familiar en el Distrito Federal.	29
2.4.1	Código Civil.	29
2.4.2	Código Penal.	31
2.5	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.	32
2.5.1	Creación de las Unidades y Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF).	44
2.5.2	Modelo de Intervención a la Problemática de la Violencia Familiar en la UAPVIF.	45
2.6	Metodología de Trabajo Social en la UAPVIF.	53
2.6.1	Perfil del Trabajador Social en la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la UAPVIF.	53
2.6.2	Funciones del Profesional de Trabajo Social en la Atención y Prevención de la Violencia Familiar.	56
2.6.3	Conocimientos que debe poseer el Trabajador Social para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar.	57
2.6.4	Metodología de Trabajo Social Individualizado en el Ámbito de la Violencia Familiar.	58
2.6.5	Objetivo del Profesional de Trabajo Social.	62
2.6.6	Técnicas Utilizadas.	62
2.6.7	Metodología de Trabajo Social de Grupos en el Ámbito de la Violencia Familiar.	67
2.7	Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal 2004-2006.	78

### **3. CAPITULO**

#### **DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y LA VIOLENCIA FAMILIAR.**

3.1 Marco socio-histórico de Xochimilco.	81
3.2 Ubicación Geográfica.	83
3.3 Infraestructura.	83
3.4 La Violencia Familiar en Xochimilco.	85
3.5 Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar - Xochimilco	87

### **4. CAPITULO**

#### **INVESTIGACIÓN APLICADA EN LA UAPVIF- XOCHIMILCO.**

4.1 Metodología de la investigación.	94
4.2 Planteamiento del Problema.	94
4.3 Objetivos.	95
4.4 Hipótesis.	95
4.5 Universo de trabajo	95
4.6 Conclusiones	96
4.7 Propuestas	98
4.8 Anexo	100
Instrumento	102
Gráficas	103
Análisis de resultados	105
Bibliografía	116
	119

# INTRODUCCIÓN

México como otros países se ha preocupado por dar atención a la problemática de la violencia familiar, por medio de acciones y convenios, donde se buscan estrategias en beneficio de la mujer, procurando mejorar la calidad de vida para que ejerza con libertad sus derechos humanos, en particular de vivir una vida libre de violencia. Por la magnitud y repercusiones sociales que afectan a la estabilidad de las familias, ésta paso a ser un problema de índole público, que requiere la atención del Estado y la sociedad.

La presencia del Estado se manifiesta en casi todo nuestro ciclo vital, y la atención y prevención de la misma no podía escapar a su responsabilidad, en el caso de México se ve la necesidad en materia de política social, de proponer leyes e instituciones donde se pueda ejecutar acciones de detección, atención y prevención a este problema, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres que sufren este mal, por tal motivo se implementa la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia para el Distrito Federal.

Por ello el interés de este tema porque es un asunto que ha tomado relevancia por los efectos nocivos que producen en la familia, trabajo y el entorno social, que afectan el desarrollo integral de las personas que lo viven.

La investigación se enfoca en analizar si la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal se esta llevando a cabo la atención y prevención de la misma y por ello se elige a la Unidad de Atención y Prevención Familiar Xochimilco (UAPVF), por las facilidades otorgadas para la realización de esta investigación.

El presente trabajo se compone de cuatro capítulos que giran en torno a esta problemática.

En el primer capítulo se hace mención de antecedentes, conceptos, tipos y el círculo de la violencia familiar.

En el segundo capítulo mencionamos el contexto internacional y nacional a partir de 1974-2003 y el marco jurídico que permiten el respaldo de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal como política social. Además se presentan los aspectos relacionados con el marco institucional (UAPVIF-Xochimilco) describiendo las áreas de atención, organización y procesos que se realizan en la atención.

En el tercer capítulo se hablara de las condiciones sociodemográficas de la población de Xochimilco, lugar donde se ha determinado realizar la investigación.

En el cuarto capítulo se presenta la metodología de la investigación aplicada en la UAPVIF Xochimilco, los resultados obtenidos a través del instrumento aplicado, conclusiones y propuestas.

## **Planteamiento del Problema.**

La violencia familiar siempre ha estado presente en nuestra sociedad solo que en el pasado cercano era un asunto de la vida privada de quienes la padecían. En la actualidad los efectos de ese comportamiento humano desencadenan problemáticas en gran magnitud, que preocupan al Estado provocando que intervenga con políticas sociales para su contención y erradicación, porque la violencia familiar se transforma en violencia social, con todos los efectos que esto genera, que van desde afectar la actividad económica, generar violencia en las calles, incrementar la delincuencia, dismantelar la institución básica de la sociedad que es la familia, así como también la violación constante de los derechos fundamentales de los grupos vulnerables que padecen esta problemática que son principalmente las mujeres, los niños y las niñas, las personas adultas mayores, los discapacitados, etc.

En 1996 la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en el ámbito local emitió como parte de la política social la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Distrito Federal, reformada en 1998 para adquirir el nombre de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la cual es de carácter administrativo y tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal.

Esta propuesta de investigación se enfoca en conocer y saber si la Política Social implementada a través de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal si se esta aplicando en la prevención y atención de la misma en la Delegación Xochimilco a través de la unidad UAPVIF – Xochimilco.



### **Objetivo General.**

Conocer si se aplica la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia para el Distrito Federal, en la UAPVIF-Xochimilco y si ésta responde a la problemática de las mujeres.

### **Objetivos Específicos.**

Analizar la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal a través de la revisión documental.

Saber de que forma se esta llevando a cabo esta Política Social para atender la Violencia Familiar en la Delegación Xochimilco a través de la UAPVIF- Xochimilco.

Conocer los resultados de la aplicación del modelo de atención y prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal en la UAPVIF-Xochimilco, durante el año 2005 por medio de la revisión de informes y libros de gobierno.

Identificar del total de los casos atendidos de la UAPVIF- Xochimilco en el año 2005, cuantas personas que vivieron violencia familiar terminaron el procedimiento que marca la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal y cuantas no.

Indagar si las mujeres que asisten a la UAPVIF- Xochimilco conocen la LAPVIF, así mismo saber que opinan sobre el servicio de atención que se proporcione en esta unidad y que proponen para mejorarlo.

### **Hipótesis.**

Si se aplica la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal en la UAPVIF Xochimilco, entonces todas las usuarias que asistieron durante el año 2005 llevaron a cabo el procedimiento que marca la Ley.

Si la unidad UAVIF-Xochimilco esta funcionando y dando respuesta a la prevención y atención de la violencia familiar a través de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia para el Distrito Federal, entonces las mujeres que asisten a la unidad identifican y reconocen el tipo de violencia que viven.

### **Universo de trabajo.**

Se hará un muestreo aleatorio del 10% del total de las mujeres atendidas durante el año 2005, que acudió a la UAPVIF Xochimilco.

# CAPITULO 1

## VIOLENCIA FAMILIAR

### 1.1 Antecedente de la Violencia Familiar.

En el presente trabajo mostramos una reseña histórica de cómo se ha presentado la violencia familiar en diferentes épocas, la subordinación, desigualdad, dependencia y falta de derechos hacia ésta han existido desde nuestros antepasados, no se fueron dando estos por naturaleza propia sino hubo una evolución de emancipación del hombre hacia la mujer.

Desde los inicios de la humanidad se sabe que llegó a existir igualdad entre ambos sexos, en la etapa primitiva del hombre “en la fase de la caza y recolección no había grandes diferencias entre las cualidades corporales del hombre y la mujer, pues poseían una fuerza y agilidad más o menos equivalente”<sup>1</sup>.

A causa de la maternidad, la mujer ocupó una posición particular entre los miembros de la tribu. Es a la mujer a quien la humanidad le atribuye la agricultura, la domesticación del fuego y la edificación de chozas, la práctica de la artesanía en beneficio de ella y de los suyos, por ello tenía un lugar privilegiado, por ser el principal productor de la economía primitiva. Es aquí donde la mujer era intelectualmente superior al hombre pues desarrolló sus capacidades de razonamiento y observación ocupando así la posición dominante, el matriarcado.

“La mujer atada al hogar por su maternidad dominó el fuego e hizo de él su servidor, pero las leyes de la evolución económica modificaron mas tarde esa relación y la llama del primer hogar esclaviza a la mujer despojándola de todos sus derechos y atándola por mucho tiempo a sus hornillos”<sup>2</sup>.

A través de la historia la mujer ha sido subordinada y ha estado en desigualdad con relación al hombre. La situación dependiente de la mujer fue dada por el trabajo, atribuido por la sociedad patriarcal.

“En la antigua Grecia, en la familia griega, la mujer se encontraba rígidamente sometida, su función consistía en cuidar la casa, procrear y brindar placer sexual. El matrimonio era considerado una carga para el hombre, un deber para los dioses”<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Alexandra Kollontain. Mujer, Historia y Sociedad. Sobre la liberación de la Mujer. Edit. Fontamara. México 1990. p. 45

<sup>2</sup> Ibidem. P.50

<sup>3</sup> Grossman P. Cecilia Violencia en la Familia, la Relación de pareja Universidad, Buenos Aires, 1992, p. 83.

“En la antigua China la mujer debe obediencia, en primer lugar al padre, en segundo termino al marido y por último a los hijos en caso de quedar viuda (...) el hombre no tiene nada que ver con las tareas domésticas, ni la mujer con las externas al hogar”<sup>4</sup>.

En la Edad Media lo más importante era doblegarse enteramente y sin objetar al poder ilimitado del hombre, ya fuera el Rey o el siervo podían dominar a su mujer, ya que ésta se resignaba a los golpes y los malos tratos.

En el siglo V a.c. Pitágoras afirmaba “hay un principio bueno que ha creado la luz, el orden y el hombre y un principio malo que ha creado el caos, las tinieblas y la mujer”<sup>5</sup>, por lo tanto la veían inferior en todos los aspectos de la vida.

En el Cristianismo la Iglesia ocupaba un lugar importante debido a las palabras que predicaba Jesucristo, donde señalaba “El poder del padre no estaba fijada en su beneficio, sino a favor del hijo y la esposa y madre no era su esclava sino su compañera, esta ideología, reflejo de los cambios en las convicciones sociales, otorgó una serie de derechos en la mujer, principalmente en las clases superiores hasta el siglo XIII”<sup>6</sup>, pero a pesar de esto la mujer se vio sometida por el poder del hombre aun cuando la doctrina manifestaba una serie de derechos como mujer .

Son los apóstoles los que interpretan a conveniencia de los hombres, las palabras de Cristo en su beneficio. Un ejemplo es la “Epístola a los Efesios de San Pablo: el hombre tiene que ser el jefe de la pareja, fue el primero en ser creado y dio origen a la mujer. El poder lo tiene quien llegó primero, si bien reconoce la presencia del amor y el respeto hacia la mujer, la autoridad es siempre la del hombre”<sup>7</sup>. Por lo tanto el poder del hombre sobre la mujer era legítimo ante el ser divino.

“Recordamos la cacería de las brujas del siglo XV, de las miles de ejecuciones llevadas a cabo en Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, el 85% de los casos, las victimas eran mujeres, se les condenaba y enviaban a la hoguera, bajo cargos como ser amantes del diablo o beber la sangre de los niños, pero también por proporcionar anticonceptivos o suministrar drogas para atenuar el dolor el parto, es decir, por ofrecer un mínimo control sobre sus vidas o utilizar conocimientos médicos en tiempos en que les estaba prohibido estudiar”<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> Signorelli, Rosa. La Mujer en la Historia Edit. Pléyade, Buenos Aires 1990. p. 36

<sup>5</sup> Corsi Jorge et. al. Maltrato y Abuso en el ámbito doméstico fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares. Edit.Paidós. Buenos Aires.2003. p.84.

<sup>6</sup> Grosman. Op.cit.p.86.

<sup>7</sup> Ibíd.86

<sup>8</sup> Ferreira B. Graciela. La Mujer Maltratada; un estudio sobre las mujeres victimas de la violencia doméstica. Edit. Hermes .México.1999.p.10.

La Santa Inquisición estaba constituida solo por hombre por este hecho era más fácil culpar a una mujer por creérseles inferiores, ellas no estaban aptas para estudiar o sobresalir en algún oficio o arte, era mejor deshacerse de ellas culpándolas de brujas como ejemplo para las demás.

En la Revolución Industrial el dinero se convirtió en el criterio principal de riqueza. La mujer fue reducida a ser una máquina de procrear, un ser enfermizo, con patologías extrañas e histéricas, era el hombre el que utilizaba la violencia para cumplir con leyes y costumbres del matrimonio, la mujer necesitaba la autorización del esposo para poder estudiar, pues era él quien conocía la inteligencia y la capacidad de su esposa.

A lo largo de la historia han existido autores que han devaluado a la mujer, prueba de ello "Sopeenhaber: Las mujeres se dejan dominar, hasta tal punto que necesitan dueño (...) la mujer es un animal de cabellos largos e ideas cortas"<sup>9</sup>.

En la sociedad precapitalistas, la mujer es propiedad del hombre no tiene existencia legal, el hombre controla su trabajo, rara vez la mujer tiene acceso a la propiedad de los medios de producción (por ejemplo, la tierra), su producción nunca le pertenece y la producción del trabajo la confina a menudo en las tareas mas pesadas y consideradas denigrantes: al trabajo doméstico y la procreación.

A principios del siglo XX hubo en Europa movimientos feministas que buscaban igualdad para la mujer, revolucionando a la sociedad por medio de actos en defensa de ella y la reclamación de los derechos que le habían sido negados, estos movimientos tuvieron como objetivos la obtención del voto, igualdad social y política. También a mitad de este siglo en América latina existieron movimientos para que la mujer tuviera derecho al voto.

Como se ha observado a través de la historia, la violencia sobre todo la física hacia la mujer no toma en cuenta diferencia de tenia, religión, edad, género o nivel socioeconómico. La desigualdad y el abuso del hombre hacia ella han creado inconformidad en la sociedad sobre todo en el ámbito familiar, donde están muy presente estos efectos, por este malestar las mismas mujeres han ido manifestando su inconformidad y se han creado movimientos feministas y con la ayuda de otros grupos que reconocen la importancia de atacar este problema, se crean organismos gubernamentales y no gubernamentales hasta llegar a acuerdos internacionales.

---

<sup>9</sup> Ander Egg, Ezequiel. Opresión y Marginalidad de la Mujer en el Orden Social. Edit. Humanitas. Buenos Aires. 1976. p.23.

## 1.2 La Violencia Familiar.

El empleo de la fuerza tanto física como psicológica se han constituido como un método posible para la resolución de conflictos interpersonales, como un intento de doblegar la voluntad del otro; el ejercicio del poder se realiza con el control obtenido a través del uso de la fuerza. A la conducta violenta social le precede el desequilibrio del poder ejercido por normas culturales, institucionales, contractuales, etc., y puede ser permanente o momentáneo.

Para Ander Egg. La violencia “Es el empleo de la fuerza para alcanzar un objeto, coacción que se hace sobre otro u otros ya sea por la fuerza, la amenaza, la intimidación, la manipulación o diferentes formas de presión psicológica con el fin de que se haga lo que quiere él que usa la violencia”<sup>10</sup>.

La Organización Mundial de la Salud la define como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”<sup>11</sup>.

En la mayor parte de las parejas se presentan desde el inicio de la relación con el noviazgo. Otra característica es la “relativa tolerancia a los comportamientos violentos” en la pareja y en el seno del hogar, así como su cronicidad.

La conducta violenta la podemos definir como un acto intencional, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otra persona. Casi siempre es ejercida por la persona de mayor jerarquía, es decir, las que tiene mas poder en una relación, como son el padre y/o la madre que violentan a los hijos y las hijas, o el hombre a la mujer, el jefe a las y los empleados; el hombres a otro hombre y una mujer a otra mujer, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales, o contra uno mismo.

Ésta es destructiva y puede presentarse una sola vez o en repetidas ocasiones, afectando la integridad física, psíquica y moral, además de los derechos y libertades de las personas, causando daños profundos y muchas veces irreversibles. Cuando se habla de la violencia lo primero que viene a la mente es el maltrato físico, sin embargo la violencia emocional (psíquica) es igualmente destructiva. Esta ultima, cuya frecuencia es mas alta, es la más difícil de identificar, de ahí su peligrosidad, esta actitud la pudimos observar al realizar la investigación en la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Xochimilco.

---

<sup>10</sup> Ander Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Edit. El Ateneo. Argentina .1987.p.333.

<sup>11</sup> G.Krug, Edit Etienne. Dahlberg, Linda L. Et al. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Publicaciones Científicas y técnica 588. organización Panamericana. Organización Mundial de la Salud. Washington. D.C.E.U.A.2003.p5.

Así mismo también definimos que la violencia familiar sucede cuando alguno de sus integrantes abusa de su autoridad, su fuerza o de su poder de mando (padre-hijo, madre-hijo, esposo a esposa, etc.), es decir maltratar a las personas más cercanas que forman parte de la familia o de rango de posición.

Se manifiesta en diferentes grados que pueden ir desde coscorriones, pellizcos, gritos, golpes, burlas, humillaciones, castigos, silencios, hasta abusos sexuales, violaciones, privación de la libertad y en casos extremos, lesiones mortales.

Algunos autores señalan que la violencia familiar se da básicamente por cuatro factores; uno de ellos es la falta de control de los impulsos, la carencia afectiva, la incapacidad para resolver problemas adecuadamente; y en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.

En la mayoría de los casos, se presenta por un ejercicio de poder de un fuerte a un débil, además hemos observado en la unidad los siguientes factores:

- ⌘ No hay conciencia del daño que se hace a los demás y en especial a los niños.
- ⌘ No se comprenden los cambios físicos y emocionales por los que pasan los niños, los adolescentes, los jóvenes, los adultos y los mayores.
- ⌘ Existe una crisis por falta de empleo o carencias que producen preocupación.
- ⌘ Faltan espacios y tiempo libre para que la familia conviva y para la vida en pareja, pues ésta se dedica por completo al sostenimiento y al cuidado de sus hijas e hijos.
- ⌘ Hay desajustes familiares ocasionados por un nacimiento, una enfermedad, una muerte, así como por infidelidad, abandono o divorcio.
- ⌘ Ver mucho la televisión impide la comunicación y la convivencia.

Hasta hace poco la sociedad a dejado de ver a ésta como algo natural, normal y sin remedio, hoy sabemos que se enseña, aprende, legitima y desafortunadamente se repite en la familia provocando un problema social que afecta a la comunidad.

### 1.3 Conceptos de la Violencia Familiar.

“Alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia. Se le denomina relación de abuso a aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasiona daño físico o psicológico a otro miembro de la relación. Cuando se habla de violencia familiar se refiere a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo intrafamiliar.”<sup>12</sup>.

De acuerdo a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal define a la violencia familiar como “aquel acto o poder u omisión intencional, recurrente o cíclica, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil (por ejemplo tíos (as), abuelos(as), etc) matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho (el noviazgo) y que tiene por efecto causar daño y que puede ser de las siguientes clases: maltrato físico, maltrato psicoemocional y maltrato sexual.”<sup>13</sup>.

El Código Penal del Distrito Federal: “Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, que se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir lesiones o no.

Comete delito de violencia familiar el cónyuge, concubina(o), pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente lateral consanguíneo o a fin hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que haga uso de la fuerza física o moral, o que incurra en la omisión grave.”<sup>14</sup>

En la Declaración sobre la Violencia contra la mujer, de la Organización de las Naciones Unidas 1993 define a la Violencia Familiar como: “Todo acto de violencia que resulte o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto de la vida pública como de la privada”<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> Corsi Jorge. Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Edit. Paidós. México. 1997.p.30.

<sup>13</sup> ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. México. 2001. p.16

<sup>14</sup> 3 leyes para el Distrito Federal que debe de conocer el ciudadano. Código Penal para el Distrito Federal. México.2002.p.188.

<sup>15</sup> ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. México. 2001. p13.

De los conceptos presentados entendemos como violencia familiar; al uso irracional del poder, ejerciéndolo sobre otro individuo, dando la superioridad de quien la ejerce, provocando un mal ya sea físico, o psicológico e incluso social. La violencia en la familia no es igual a la que se presenta en las calles ni entre personas desconocidas. Ocurre en donde debería ser el lugar más seguro: nuestra propia casa. Esta violencia familiar se ha convertido y repercutido como un problema social, ya que este mal no respeta estratos sociales, ni culturales.



## 1.4 Tipos de Violencia familiar.

Existen diferentes tipos de agresiones que se presentan dentro de la violencia familiar:

**Violencia Física:** Es toda acción que implica el uso de la fuerza, puede ser recurrente, intencional y cíclico dirigido a dominar, someter o controlar a la persona, por parte de algún miembro de la familia que asume la posición de poder, y autoridad, se caracteriza por el daño corporal que se realiza a alguien más débil con golpes, pellizcos, lanzamientos de objetos, empujones, cachetadas, rasguños en cualquier parte del cuerpo ya sea con las manos, los pies, la cabeza o con objetos (armas de fuego o punzo cortantes), y cualquier otra conducta que atente contra la integridad física.

Ejem: “aunque me pegue, no me separo de él, porque lo quiero”.

**Violencia Psicológica:** No se percibe tan fácilmente como la física pero también lastima, consiste en enviar mensajes y gestos o manifestar actitudes de rechazo. La intención es humillar, avergonzar, hacer sentir insegura y mal a la persona, reduciendo su autoestima. Clasificándola en dos tipos.

- a) **Violencia Verbal:** Tiene lugar cuando mediante el uso de la palabra se hace sentir a la persona que no hace nada bien, se le ridiculiza, insulta y amenaza en la intimidad o ante familiares, amigos, o desconocidos, se le hace acusaciones falsas y se le prohíbe tener contacto o comunicación con familiares o conocidos.
- b) **Violencia no verbal:** Es aquella que se manifiesta en actitudes de agresión, como miradas de desprecio, muestras de rechazo, indiferencia, silencios y gestos insultantes para descalificar a la persona. El aislamiento es una de estas manifestaciones en el que le hacen el vacío, ni le hablan ni la miran, entonces ella se va creyendo que se merece ese trato, el control abusivo de la vida de la otra persona, mediante la vigilancia de sus actos y movimientos, escuchando e intimidándola en sus conversaciones.

Ejem: “déjame a mí, que tú no sabes” “cállate no seas tonta”.

**Violencia Sexual:** Ocurre cuando se obliga a una persona a tener cualquier tipo de contacto sexual contra su voluntad o contrarias a la naturaleza, cuando se le hace participar en actos sexuales con los que no está de acuerdo y no se toman en cuenta sus deseos, opiniones ni sentimientos. Se daña física y emocionalmente a la persona, la violencia sexual se puede presentar como acoso, chantaje, soborno, intimidación o amenaza para hacer que otra persona lleve a cabo un acto sexual.

El hostigamiento sexual es una de las formas extendidas de este tipo de violencia, cuyo blanco principal son las mujeres y puede caer en violación o el incesto.

Ejem: “quiero verte hacerlo con otra persona”, “aunque no te guste lo hacemos como te digo”.

**Violencia Económica:** Se refiere a la disposición efectiva y al manejo de los recursos materiales (dinero, bienes, pertenencias y valores) sean propios y ajenos de forma tal que los derechos de otra persona sean transgredidos, control de recompensas y castigos monetarios.

La ejerce quien utiliza sus propios medios para controlar y someter a los demás, así como el que se apropia de los bienes de otra persona sin su consentimiento, como puede ser el fraude, robo y daño en propiedad ajena e incluso la destrucción de objetos que pertenecen a la víctima. Impiden trabajar aunque sea necesario para el sostén de la familia.

Ejem: “si dices algo, no te voy a dar tu gasto”, “eso yo lo compre”.

Entonces podemos señalar que la violencia familiar es todo acto de abuso físico, psicológico, emocional, sexual y económico que somete o controla a la mujer a través del abuso de poder.

### 1.4.1 Círculo de la violencia familiar.

Las mujeres al ser violentadas padecen lo que se denomina Síndrome de Indefensión Aprendida, donde justifican que el hombre lo hace todo por amor, llegando con esto a una dependencia emocional y al sometimiento total, pierde la confianza en su capacidad de comprender lo que pasa y encontrar una salida, junto con esto aparece una actitud de pasividad, consecuencia de su percepción de que nada puede hacer para modificar su situación, aumenta la ansiedad y la depresión se desarrolla un sentimiento básico de desvalimiento y desamparo, el hombre abusará cuando quiera no importando el pretexto.

Según Leonor Wolker “el ciclo de la violencia se integra de tres fases:

- ↳ Primera fase llamada “fase de la acumulación de la tensión”, se producen una sucesión de episodios que lleva a roces sutiles permanentes entre los miembros de la familia, comienzan con reclamos mutuos por falta de atención, por cansancio, por problemas económicos, laborales o por frustración, en atentados contra la autoestima de las personas. Estas conductas aparentemente no son violentas pero ejercen con el tiempo sobre la víctima un debilitamiento de sus defensas psicológicas.
- ↳ Segunda fase llamada “episodio agudo o de agresión”, en donde toda la tensión acumulada en la fase anterior da lugar a un episodio de violencia física, que varía de gravedad, desde un empujón hasta el homicidio. Después de lastimar, el agresor trata de justificarse, hecha la culpa al alcohol, el cansancio o por que fue provocado.
- ↳ Tercera fase llamada “luna de miel o reconciliación“, después del maltrato el golpeador se muestra arrepentido, cariñoso, tierno y amable, se reconoce responsable, se disculpa y promete que nunca más volverá a suceder”.<sup>16</sup>

Como se ha visto la violencia familiar se presenta en cualquier momento, y en cualquier forma, convirtiéndose en un estilo de vida, las personas se acostumbran con ella y la viven como si fuera natural, sin darse cuenta de que aumenta de forma gradual y con consecuencias físicas y sobre todo emocionales, no solo en el ámbito individual si no también en lo social.

---

<sup>16</sup> Wolker, Leonor E. Descripción del Ciclo de la Violencia Conyugal, en mujer y violencia. Cuadernos de la Mujer 3. Edit. Ceplades. Quito. Ecuador. 1986. p. 10.

La única forma de cortar el círculo de violencia en la familia y que no termine en homicidio o suicidio es a través de la intervención externa, según los casos y las condiciones la intervención esta dada por familiares, amigos, médicos, maestros, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, policía, etc. Y mediatizado por instituciones como: hospitales, escuelas, tribunales, etc. Además de trabajar en la sensibilización, en las mujeres que lo padecen para que logren concientizarlo y dejar de vivir este círculo que la afecta y sobre todo su entorno familiar, que logre una realización plena de sus derechos como mujer.

## CAPITULO 2

### Marco Jurídico de la Violencia Familiar.

#### 2.1 Contexto Internacional.

La violencia familiar es un problema que ha preocupado a la comunidad internacional, a través de los movimientos feministas que se han llevado a cabo, por ello se han realizado Congresos, Conferencias y Convenciones a nivel mundial, cuyo propósito ha sido buscar alternativas de solución a esta problemática procurando el bienestar de la mujer y grupos vulnerables.

Se manifiesta por la diferencia de relaciones de género, entendemos como tal a los roles y responsabilidades determinados socialmente, se relaciona con la manera en que somos percibidos y en como es esperado que pensemos y actuemos como hombres y mujeres según el consenso social. Este fenómeno a través de los siglos ha determinado su naturalización, ha sido considerado como parte de la normalidad con que transcurre la vida en la sociedad, donde aún se cree que los hombres son superiores a las mujeres, la idea de dominación masculina está presente en la mayoría de las sociedades y esto se puede observar en su cultura.

El surgimiento de organizaciones formado por personas independientes preocupadas por este problema, dio inicio a organizaciones no gubernamentales (ONG`S) ya sea locales, regionales, nacionales e internacionales en buscar alternativas y estrategias de solución ante un problema que se le consideraba privado, "la violencia familiar".

Los acontecimientos internacionales sitúan a la violencia hacia la mujer dentro del discurso de los derechos humanos, afirmando que las mujeres tiene igual derecho de disfrute y protección de todas las libertades fundamentales, incluyendo el estar libre de tortura y castigos crueles e inhumanos o denigrantes, independientemente de su estado civil además de tener libertades fundamentales en las esferas como la política, económica, social, cultural, deportiva y civil o en cualquier otra esfera.

Pero el tipo de violencia más común contra las mujeres, es aquel que ocurre en sus propios hogares y es llevado por sus seres más cercanos fundamentalmente sus parejas: dando origen a la violencia familiar.

"De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), casi la mitad de las mujeres que mueren por homicidio son asesinadas por maridos, novios o parejas del momento o anteriores (...). Según la OMS la violencia provoca 7% de las defunciones en la población femenina mundial de entre 15 y 44 años de edad."<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Gómez Mena, Carolina. "La violencia de pareja afecta a 20% de mujeres en México". La Jornada. México,D.F.,15 de febrero de 2005,p .5

A continuación se presenta un cuadro cronológico de los acontecimientos internacionales, que consideramos importantes a partir del año 1974 donde la ONU aprueba la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, hasta el 2003 donde ésta misma plantea la igualdad entre géneros.

EVENTO	AÑO	LOGROS
ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU.	1974	Se aprueba la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
LA ONU	1976	Declara la década 1976-1985 como decenio de naciones unidas para las mujeres en la revisión de los Derechos Humanos.
SEGUNDA CONFERENCIA DE COPENHAGUE. DINAMARCA.	1980	Aquí se evaluaron los progresos obtenidos en la primera conferencia. Teniendo como líderes de trabajo, la igualdad, el desarrollo y la paz.
SIMPOSIO INTERNACIONAL DE MILAN.	1985	Se define a la víctima como la persona que individual o colectivamente haya sufrido daño, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen legislación penal vigente, incluida la que proscribiera el abuso del poder.
PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER EN NAIROBI, KENIA.	1985	Se adoptaron estrategias orientadas hacia el futuro de la mujer, en las cuales se mencionaron las igualdades de derechos para las mujeres, así como la salud materna, planificación familiar y la violencia familiar.
PRIMER SEMINARIO SUBREGIONAL EN MANAGUA, NICARAGUA, SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ORGANIZADO POR EL PROGRAMA: MUJER, SALUD Y DESARROLLO.	1992	Se reconoce el maltrato familiar como uno de los graves problemas de salud pública.
CONFERENCIA DE DERECHOS HUMANOS. VIENA.	1993	Se subraya la importancia en la labor doméstica de la mujer y la eliminación de la violencia contra ella, erradicando prejuicios sexistas en la vida pública y privada, así como en la administración de justicia.
CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA	1994	Se obliga a los países asistentes a establecer políticas encaminadas a la eliminación de la discriminación contra las mujeres, así como las modificaciones de los patrones socioculturales de conducta.
CUARTA CONFERENCIA SOBRE LA MUJER EN BEIJIN, CHINA. (ONU).	1995	Se plantean objetivos estratégicos para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA CIUDAD DE NEW YORK.	2003	En esta asamblea se plantea la igualdad entre géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI destacando entre sus objetivos la evaluación de los logros alcanzados en la aplicación de las estrategias de Nairobi y la plataforma de acción de Beijing.

Fuente: Bibliografía consultada

## 2.2 Contexto en México.

La violencia familiar en México es un problema que, como en el caso de muchas sociedades, estaba escondido en la privacidad de la vida familiar por efecto de la estructura patriarcal, que ha permanecido en nuestra sociedad. Va encaminada a perpetuar la subordinación femenina, a mantener a la mujer en una posición jerárquica inferior tanto en el ámbito doméstico como en el social y tiende a perpetuar la desigualdad. Ha estado arraigado en lo más profundo de nuestra cultura y de nuestra estructura social, y es por efecto de la lucha de las mujeres en búsqueda de su reivindicación social que este padecimiento de ellas y de todos ha empezado a salir a la luz pública.

La atención en México por el Estado es un hecho, que ha tomado como referencia al Marco Internacional del que ya se ha mencionado anteriormente, a partir de la convención de Belem Do Para (Brasil) donde señala:

“Capítulo III  
Deberes de los Estados.

(...).

- a) Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.
- b) Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.
- c) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.
- d) Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f) Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g) Establecer los mecánicos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces. Y
- h) Adoptan las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención”<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> BASTA La violencia contra las mujeres nos golpea a todos. Convención de Belém Do Para. Folleto UAPVIF. Gobierno del Distrito Federal. Secretaria de Desarrollo Social .

La Convención de Belém Do Para es vigente en toda la republica mexicana. El tratamiento que se le da a la violencia familiar es diverso, en algunos Estados de la República, las leyes castigan más a quién roba una vaca que a la persona (esposo, pareja etc.) que lesiona gravemente a una mujer en la familia. La mayoría de las legislaciones estatales bajan la normatividad para la atención de la violencia familiar a través del DIF.

La desigualdad real de oportunidades para hombres y mujeres, y la violencia contra ellas es un fenómeno que ocurre de manera cotidiana, en todos los lugares de nuestro país y en el mundo. La violencia de que son sujetas se da tanto en el ámbito público como en el privado y se incluyen las modalidades de maltrato económico, físico, sexual, psicoemocional, así como las combinaciones de estos, pero el tipo de violencia más común contra las mujeres es la que ocurre en sus propios hogares y es llevada a cabo por sus seres más cercanos, fundamentalmente sus parejas o compañeros afectivos, en México se manifiesta en el ámbito urbano y en el rural, es decir, abarca todo el espacio social.

Este tema en México se expresa de manera contundente en el macho mexicano, reflejo de la estructura patriarcal en la que vivimos. Y en la que, las mujeres violentadas toleran o se resignan a vivir con esta problemática, ya que ellas pueden llegar a perder su autoestima, lesionando con ello su salud mental y física, con efectos devastadores para los hijos de cualquier edad, que en el presente podrían generar violencia social en las calles, como efecto de insatisfacción personal y resentimientos profundos; o en el futuro repetir esquemas conductuales cuando formen su propia familia.

La complicidad social que existe en torno a ésta, se manifiesta cuando se percibe una visión generalizada que asume una posición que protege y justifica al agresor, que descalifica y reprueba a las mujeres que la viven. En el lenguaje cotidiano podemos descubrir frases que encierran esa complicidad social, que tienen peso en nuestra forma de pensar y actuar.

- ❖ “Se deja porque es masoquista, le han de gustar los golpes”
- ❖ “Eso le pasa por mantenida”
- ❖ “Eso le pasa porque no cumple con sus obligaciones de mujer”
- ❖ “Lo ha de contradecir”
- ❖ “Seguramente ella se lo busco”
- ❖ “Por tonta le paso eso, merecido se lo tiene”

En este esquema de comportamiento social que llamamos patriarcado, suele pensarse que las madres, son las principales reproductoras de los conceptos y comportamientos que asignan supremacía y poder a los hombres; sin embargo no son las únicas educadoras, la sociedad, escuela, iglesia, tradiciones, costumbres, los medios de comunicación (televisión, radio, cine etc.) y el mismo Estado influyen en los procesos de socialización de los individuos y son las familias los que refuerzan estos valores.



Si la sociedad culpabiliza a las mujeres de los problemas que se viven en el hogar, no es difícil pensar que ellas mismas adopten esta posición, cargando una serie de culpas que las hace sentirse merecedoras de todas las agresiones posibles, por no poder hacer feliz a su esposo o pareja y a su familia.

La dependencia económica es otro factor importante, por que la tolera, debido a que culturalmente en nuestro país está vinculada a una función de nutridora en el ámbito doméstico, donde la educación y el cuidado de los hijos y el marido las obliga a permanecer en el hogar, desvinculándolas de otras actividades productivas y aún cuando en muchos casos la mujer tiene formación profesional universitaria, el marido no les da permiso de trabajar fuera del hogar y si trabaja debe de cumplir su doble jornada (en el trabajo productivo económico y en casa). Muchas de ellas no saben que hacer o como empezar a trabajar, para satisfacer sus necesidades básicas, pues el control y la descalificación constante limitan su socialización fomentando la inseguridad en su comportamiento y en la manera de resolver los problemas.

México ha sido uno de los países interesados en atender esta problemática, que puede ser crónica, permanente o periódica originando en la mujer una devaluación en su persona con las consecuentes cicatrices psicológicas y sociales que se reflejan en la familia, el INEGI señala al hombre quien con mas frecuencia utiliza las diferentes formas de abuso hacia la mujer, los niños o niñas y ancianos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece garantías para todas las personas que se encuentran en el territorio, sin distinción de sexo, religión, raza, opinión política, condición socioeconómica o cualquier otra circunstancia. De hecho, en antelación a la primera Conferencia Mundial de la Mujer, ocurrida en México en 1975, la igualdad del hombre y la mujer ante la ley ya era explicita en el artículo 4º constitucional, que señala “ el varón y la mujer son iguales ante la ley, ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”<sup>3</sup>

La Norma Oficial Mexicana NOM – 190 – SSA1 – 1999 Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo del 2000, establece los lineamientos para la atención médica y la orientación a mujeres que presenten algún tipo de lesión, su aplicación es obligatoria para los prestadores de servicio de salud de los sectores públicos, social y privado del territorio nacional.

A través de foros, convenciones, centros y grupos de apoyo se dan propuestas de reformas legislativas encaminadas a la difusión de equidad entre géneros y la prevención y atención de la violencia familiar por medio de diversas organizaciones e instituciones como se presentan en el siguiente cuadro, tomamos como referencia el año de 1975 porque es la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México, hasta el 2000 donde se establece el Programa Nacional de la Mujer.

---

<sup>3</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fernández Editores. México. 2002. p. 9.

AÑO	SERVICIO	INSTITUCIÓN Y/O MOVIMIENTO
1975	Enseñar a respetar la integridad física de la mujer.	Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México.
1982	Proporcionar apoyo a mujeres víctimas de la violencia sexual.	Centro de Apoyo a la Mujer.
1984	Asistencia a mujeres víctimas de violencia en tres niveles: 1.- Sensibilización en materia de violencia y violación. 2.-Difusión. 3.-Atención directa a mujeres violentadas.	Asociación Mexicana contra la violencia a las Mujeres. COVAC.
1988	Se realizó el Foro Nacional del Crimen Sexual, que presento ante la Cámara de Diputados 88 trabajos y testimonios acerca de violaciones y maltrato hogareño.	La Red Nacional contra la Violencia hacia la Mujer.
1989	Brindar atención a mujeres maltratadas. Produce el primer material audiovisual sobre violencia "ya no mas".	Grupo de Mujeres de San Cristóbal, Chiapas.
1990	Ofrecer un servicio integral a la persona afectada por la violencia intrafamiliar con un equipo multidisciplinario.	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar. CAVI.
1996	Se aprueba la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.	Asamblea legislativa del Distrito Federal.
1997	Atención integral a mujeres y niños que sufren violencia familiar y no cuentan con redes de apoyo.	Albergue temporal Alianza a favor de la Mujer del D.F.
1997	Atender a las personas que sufren actos de violencia familiar a través de tribunales administrativos que brindan atención social, psicológica y jurídica.	Unidades de Atención a la Violencia Familiar. UAVIF.
1999	Llevar a cabo el primer esfuerzo orientado a investigar los hábitos de violencia que se presentan en los hogares.	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. INEGI.
1995-2000	Establecer como objetivo principal el fortalecimiento de la familia, como ámbito de protección de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades a hombres y mujeres.	Programa Nacional de la Mujer. PRONAM.

Fuente: Bibliografía consultada.

Por generaciones el papel de las mujeres en la sociedad mexicana y en diversos países del mundo ha sido una batalla de sacrificios, humildad, silencios y sometimiento, sin duda la bandera del feminismo y de diferentes organizaciones que apoyan esta causa han alcanzado logros importantes, pero no totales, como para lograr una conciencia plena sobre los beneficios que pueden dar la equidad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

El Gobierno mexicano formuló los Programas Nacionales de la Mujer y a favor de la Infancia 1995-2000 y contra la violencia intrafamiliar (PRONAVI) 1999-2000, estableciendo como prioridades la igualdad de derecho y oportunidades.

Respecto al tipo de políticas que se han aplicado, son de acuerdo al ámbito y nivel del aparato estatal que abarcan, en el Plan Nacional de Desarrollo y es posible dividirlos básicamente en dos:

- Nacionales que constituyen programas para el total o gran parte del país.
- Políticas Sectoriales que se caracterizan por ser parte de un sector específico del Estado, aún cuando pueden considerar la coordinación con otros sectores y pueden tener un alcance nacional. Como se presenta en el siguiente cuadro, donde se plantean las políticas sociales que maneja cada región de acuerdo a esta problemática.

Los Estados de nuestro país tienen leyes específicas que han empezado a legislar en torno de la Violencia Familiar, sin embargo en el ámbito federal no existe una Ley General que responda a éste como problema de grandes proporciones sociales.

En el siguiente cuadro mostramos la entidades federativas que cuentan con algún tipo de reforma jurídica, y podemos ver que no en todas se tipifica como un delito.

Entidad Federativa	CODIGO CIVIL		CODIGO PENAL		
	Ley administrativa para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Familiar	Violencia Familiar como causal de divorcio	Tipifica la Violencia Familiar como delito.	Tipifica el tipo de violación entre cónyuges.	Comisión de Equidad y Género
Aguascalientes		x	x		x
Baja California Norte	x	x	x		x
Baja California Sur		x			x
Campeche	x				x
Coahuila de Zaragoza	x	x	x	x	x
Colima	x	x	x		x
Chiapas	x		x		x
Chihuahua		x	x	x	x
Distrito Federal	x	x	x	x	x
Durango	x	x			x
Guanajuato	x		x	x	x
Guerrero	x	x	x		x
Hidalgo			x		x
Jalisco	x		x		x
México	x	x	x		x
Michoacán de Ocampo	x	x	x	x	x
Morelos	x		x		x
Nayarit					x
Nuevo León		x	x		x
Oaxaca	x	x	x	x	x
Puebla	x		x		x
Querétaro	x			x	x
Quintana Roo	x	x			x
San Luis Potosí	x	x	x	x	x
Sinaloa	x		x		x
Sonora	x	x			x
Tabasco	x		x		x
Tamaulipas	x	x	x	x	x
Tlaxcala	x	x			x
Veracruz	x	x	x	x	x
Yucatán	x		x	x	x
Zacatecas	x	x	x		x

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJER). Área Jurídica de las Instancias Estatales de la Mujer. Datos actualizados al 27 de Octubre de 2004,

## 2.3 Política Social en la Violencia Familiar.

La Política derivado “del adjetivo polis (polítikós) que significa todo lo que se refiere de la ciudad y en consecuencia ciudadano, civil, público y también sociable y social”<sup>4</sup> es la forma en que el Estado a través del conjunto de acciones e instituciones, da solución a lo que la sociedad demanda, manifestando una respuesta conforme a la determinación de ese poder, implica cambio, modificaciones de situaciones, sistemas, prácticas y conductas.

Es así como el Estado con la Política, se convierte en un agente de integración de la sociedad que puede realizar cambios demandados por las clases sociales, a través de las políticas públicas que constituyen un conjunto de planteamientos y lineamientos que legitimen y difundan las propuestas derivadas de orientación de proyecciones que son de corto, mediano o largo plazo, que el Estado delinea e implementa a través del gobierno, actores sociales y políticos (partidos políticos, organizaciones, grupos de funcionarios y legisladores concernidos al tema) que buscan la funcionalidad y reproducción estatal dando atención a la población, resolviendo los problemas legales normativos, financieros, técnicos y de gestión, ligados al despliegue y difusión de la política propuesta .

Para Elí Evangelista las Políticas Públicas están conformadas por:

Política interior y exterior: es la forma de organización jurídica – políticas, que permiten al Estado funcionar en la posibilidad legal que permite al Estado relacionarse con otros Estados o países.

Política Cultural: busca construir mecanismos de cohesión entre los diferentes grupos de una sociedad.

Política Económica: son los procesos de producción, de distribución, de consumo, fiscales, económico- administrativo, que permiten a una sociedad generar procesos productivos, mano de obra, capital, inversiones, etc.

Política Social: Son lineamientos que buscan elevar el nivel de vida de la población en general. “La Política Social consiste en una estrategia gubernamental y normalmente se exhibe como relaciones jurídicas y políticas, por lo tanto no puede ser comprendida por sí misma... la Política Social es una manera de las relaciones sociales, cuyas raíces se localizan en el mundo de la producción.”<sup>5</sup>

Por lo tanto entendemos que la Política Social consiste en estrategias gubernamentales, definidas, articuladas, direccionadas y normalmente se muestran como relaciones jurídicas y políticas, cuyas raíces se localizan en el mundo de la

---

<sup>4</sup> Bobbio Norberto, Matteucci Nicola, Diccionario de Política (L-Z) Edit. Siglo XXI. México 1985. p. 1240.

<sup>5</sup> Borgionni, Elisabete. Montaña, Carlos. (org).La Política Social hoy. Edit. Cortes. Sao Paulo.2000. p.33.

producción, y por actores sociales civiles y privados, que se han fijado metas respecto al bienestar social (servicio-beneficio).

Elí Evangelista señala cita cuatro finalidades de la política social:

- φ “Política Social vista como el conjunto de mecanismos estatales de acción y bienestar social, que buscan disminuir y eliminar las diferencias socioeconómicas entre los grupos de una sociedad determinada así como enfrentar la desigualdad social con medidas redistributivas y de acceso a servicios sociales a través de empleo productivo y convirtiendo al desempleado en trabajador asalariado. Y con la posibilidad de accesos a servicios sociales: salud, educación, vivienda, alimentación, seguridad social, cultura, deporte y recreación.
- φ Política Social vista como ayuda asistencial y paliativa, como mecanismos de acción social necesarios para paliar y atenuar los efectos sociales del desarrollo y para compensar minimamente a los excluidos y marginados se traduce a programas asistenciales, emergentes, de corto plazo en situación de necesidad extrema.
- φ Política Social entendida como mecanismo de hegemonía y producción de la fuerza de trabajo a partir de estrategias sociales para incidir en la reproducción de la fuerza de trabajo y en la legitimación y ampliación del dominio y poder del Estado sobre los grupos que integran una sociedad.
- φ Política social como medio de gobernabilidad y control social, es el conjunto de mecanismos sociales estatales indispensables para asegurar la cohesión, el consenso y la estabilidad social, su finalidad es la gobernabilidad de una sociedad.

La política social mantiene cuatro vertientes las que permiten su diseño he implementación:

- ✓ Vertiente socioeconómica. Relacionadas con las políticas de generación de empleo productivo y salariales.
- ✓ Vertiente de servicios-benéficos sociales relacionado con el objetivo de elevar las condiciones de vida de la población, a partir de acceso a servicios y beneficios como: educación, vivienda, salud, cultura, etc.
- ✓ Vertiente asistencial-promocional, son las acciones sociales compensatorias que permiten reforzar las anteriores, para los trabajadores informales y para los sectores de la población que tienen acceso limitado a los servicios beneficios sociales.

- ✓ Vertiente de Participación y organización social son los lineamientos necesarios para promover la participación social y generar mecanismos de organización entre los beneficiarios de las acciones y los programas sociales”<sup>6</sup>

Las políticas sociales se enfocan a la atención de problemas sociales propiciados por las desigualdades económicas que abarcan los aspectos de vida de los miembros de la sociedad, se refiere a la salud, vivienda, seguridad, promoción y asistencia social, pretenden dar respuesta a la demanda de la población a través de la satisfacción de las necesidades prioritarias del individuo y de la colectividad.

México maneja la Política Social a través del Plan Nacional de Desarrollo 2000–2006 donde señala “la acción de gobierno descrita en el Plan Nacional de Desarrollo tiene por fin último, mejorar la calidad de vida de los mexicanos, asegurar el pleno ejercicio de su libertad personal en un entorno de convivencia humana y de respeto a la naturaleza que multiplique las oportunidades de progreso material, favorezca el desenvolvimiento intelectual y propicie el enriquecimiento cultural de cada uno de los ciudadanos... la fuerza del Plan radica en su estrecha vinculación con los seres reales que integran la nación sin perder de vista las estructuras, instituciones, fundamentos y conceptos que les dan unidad y sentido”.<sup>7</sup>

Es así como se crean diversos programas para cubrir diversas necesidades que presenta la población infantil y de la mujer como son los siguientes;

Principales leyes que protegen el derecho de las mujeres, niñas(os) y ancianos a una vida libre de violencia en el Distrito Federal:

- ⇒ Código Civil para el Distrito Federal.
- ⇒ Código Penal para el Distrito Federal.
- ⇒ Norma Oficial Mexicana NOM – 190-SSA1 –1999.Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención de la violencia familiar.
- ⇒ Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. 2004-2006.
- ⇒ Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.
- ⇒ Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

---

<sup>6</sup> Evangelista, Elí Las Políticas Sociales en el desarrollo local; (...) (artículo) Revista de trabajo social no. 1 UNAM ENTS. México 2000 p. 14.

<sup>7</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2000- 2006. Poder Ejecutivo. México. p. 48.

- ⇒ Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.
- ⇒ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Los capitalinos vivimos en una ciudad intensa y compleja con problemas, pero al mismo tiempo con oportunidades y opciones de vida. La complejidad en nuestra ciudad nos obliga a conocerla mejor para entender con claridad sus necesidades y problemas; para responder con acciones de gobierno más eficaces y cercanos a la realidad. Estudiar, reflexionar, dialogar, discutir y proponer alternativas de atención y/o solución de los problemas en este caso la violencia familiar, son pasos necesarios, para tomar las decisiones indispensables para mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad. y poder elaborar las Políticas Sociales

La participación y la colaboración ciudadana en las tareas del desarrollo social, no es un fenómeno histórico reciente, su historia se ha caracterizado por la presencia de organizaciones sociales preocupadas por atender las necesidades colectivas básicas para promover a los grupos más vulnerables y por trabajar a favor de las soluciones de los problemas sociales y el mejoramiento de la convivencia entre sus habitantes, creándose así las Organizaciones no Gubernamentales (ONG´S), siempre será útil promover el diálogo y el debate como mecanismos para profundizar la comprensión de los problemas, es así como a través de varios movimientos en contra de la violencia familiar en el Distrito Federal con apoyo de varias organizaciones sociales en lucha ante esta problemática se crea como política social en la que consideramos que se trata de una política social–asistencial, con mecanismos necesarios para atenuar los efectos de esta problemática, creando el Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar 20004-2006, como parte las políticas sociales que hablan en materia de violencia familiar, con una vertiente de servicio-beneficio social a la población que demanda solución a ésta, a través de la Ley de Atención y Prevención a la Violencia Familiar para el Distrito Federal que tiene como finalidad atender y prevenir, atenuando así los efectos sociales que produce.



## **2.4 Marco Jurídico sobre la Violencia Familiar en el Distrito Federal**

La violencia familiar es una problemática que afecta cualquier nivel social, por ello se ha creado un marco jurídico donde se hace hincapié de las formas legales y de atención, procurando el bienestar de la mujer, como a continuación se muestra, puntualizando los artículos tal y como aparecen en el Código Civil y Penal, así mismo se presenta un resumen de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, política social implementada en cada una de las delegaciones.

### **2.4.1 Código Civil**

El Código Civil incluyó a la Violencia Familiar como causal de divorcio y pérdida de la patria potestad y derechos de familia, se obliga a los jueces a dictar medidas de protección, como la prohibición de ir a un lugar determinado impedir a los agresores acercarse al domicilio de la víctima para evitar que sea molestada: también se obliga a las instancias judiciales a solicitar información a las instituciones especializadas antes de dictar una sentencia, cuando existan problemas de Violencia Familiar, pues en esos casos debe establecer castigos de pago de terapias y pagos de daños económicos. En el año 2000 se incluyeron las propuestas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para agilizar el divorcio necesario cuando el causal es la Violencia Familiar y para impedir que el agresor se acerque físicamente a las víctimas.

Los artículos a que hace referencia sobre Violencia Familiar en el Código Civil son:

Art. 162. Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente.

Art. 163. Los cónyuges vivirán juntos en el domicilio conyugal. Se considera domicilio conyugal el lugar establecido de común acuerdo con los cónyuges, en el cual ambos disfrutan de autoridad propia y consideraciones iguales.

Los siguientes artículos fueron reformados y adicionados con el objeto de incluir disposiciones que regularan especialmente la violencia familiar de acuerdo al Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1997.

En el artículo 267 se establece como causal de divorcio:

(...) XIX.- las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos...

XX.- El cumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a corregir los actos de Violencia Familiar hacia el otro cónyuge o los hijos, por el cónyuge obligado a ello.

VIII.- La prohibición de ir a un domicilio o lugar determinado para alguno de los cónyuges, así como las medidas necesarias para evitar actos de Violencia Familiar. Salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de 12 años deberán quedar al cuidado de la madre.

Art. 323 Ter. Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen Violencia Familiar.

Art. 411. En relación entre ascendentes y descendentes debe de imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición.

Art. 423. Quienes ejerzan la patria potestad o tengan menores bajo su custodia tienen la facultad de corregirlos y la obligación de observar una conducta que sirva a estos de buen ejemplo. La facultad de corregir no implica infligir al menor acto de fuerza que atente contra su integridad física y psíquica...

(...) Art. 444. La patria potestad se pierde por resolución judicial:

- I. Cuando el que la ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de ese Derecho.
- II. ...
- III. Cuando por las costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos o abandono de sus deberes pudiera comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aún cuando esos hechos no cayesen bajo la sanción de la Ley Penal.

## 2.4.2 Código Penal

El Código Penal tipifica a la violencia familiar como un delito al establecer los siguientes:

Art. 343 Bis. Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir lesiones o no.

Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario: pariente consanguíneo o a fin hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que habite en la misma casa de la víctima.

A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión, y perderá el derecho de pensión alimenticia. Así mismo se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz en que se perseguirá de oficio.

Art. 343 Ter. Se equipara la violencia familiar y se sancionará con seis meses a cuatro años de prisión al que realice cualquiera de los actos en el artículo anterior en contra de la persona con la que se encuentre unida fuera del matrimonio, de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona, o de cualquier otra persona sujeta a custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en la misma casa.

## **2.5 Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.**

En 1991 se crearon en el Distrito Federal los Centros de Atención a la Violencia Familiar (CAVI), en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, los cuales se multiplicaron en toda la Republica. Sin embargo los CAVI, solo se crearon como centros de apoyo a la Procuraduría de Justicia, pues no han basado sus procedimientos y apoyo en alguna legislación, en ellos solo se canalizan a las victimas y generadores de violencia a las diferentes fiscalias o juzgados según sea el interés del procedimiento de las personas que llegan a estos centros, se brinda apoyo y atención psicológica; por ejemplo: Cuando las parejas no pueden ponerse de acuerdo se canalizan a un juzgado de lo familiar para que inicien tramites de divorcio.

En el ámbito local, en 1996 la asamblea de representantes del Distrito Federal emitió la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Distrito Federal, reformada en 1998 para adquirir el nombre de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, integrada por 29 artículos mas 5 transitorios la cual es de carácter administrativo y tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención y atención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

Para efectos de esta investigación, se describirá la Ley citando y resumiendo los artículos más relevantes de los procedimientos, que establece la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

“Para la comprensión del fenómeno de la violencia familiar y, por ende, de su abordaje a partir del Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, nos hemos basado en un marco que alude a la construcción social de la realidad y a la complejidad del problema a partir de una mirada sistémica.

La Teoría General de Sistemas desarrollada por Ludwig Von Bertalanffy en 1950, mantiene que todo organismo es un sistema cuyos elementos y procesos se relacionan dinámicamente entre sí. En esta lógica, consideramos que la Violencia Familiar incluye dimensiones que van desde lo individual hasta la macrosocial y que, a su vez, son niveles que se articulan organizadamente entre sí.

La realidad familiar, social y cultural pueden entenderse organizadas como un todo articulado; como un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se vinculan entre sí de manera dinámica.

El contexto puede dividirse en tres niveles fundamentales que dan cuenta de su complejidad:

- ≈ **MACROSISTEMA:** Es el contexto más amplio; remite a las formas de organización social, a los sistemas de creencias y los estilos de vida que prevalecen en una cultura. Las creencias culturales asociadas al problema de la Violencia Familiar han estado ubicadas en la llamada cultura patriarcal. Este sistema de creencias sostiene un modelo de familia vertical, con un jefe de hogar que es el padre y estratos inferiores donde se ubica a la mujer y a sus hijos e hijas. Las definiciones culturales acerca de lo que significan ser mujer, hombre, niño o niña, junto con la concepción sobre la familia, tienen una relación directa con el problema de la Violencia Familiar a este nivel de análisis.
- ≈ **EXOSISTEMA:** Compuesto por la comunidad más próxima, incluye las instituciones mediadoras entre el nivel de la cultura y el nivel individual: la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, ámbitos laborales, instituciones recreativas, organismos judiciales y de seguridad. La legitimación institucional de la violencia consiste en la reproducción del modelo de poder vertical y autoritario en espacios simbólicos que sirven para el aprendizaje y legitimación de las conductas violentas en el nivel individual.
- ≈ **MICROSISTEMA:** Está constituido por las relaciones cara a cara, es decir, la red vincular más próxima a la persona. Tanto los elementos estructurales de la familia y sus patrones de interacción como las historias personales de cada uno de sus miembros, representan los principales factores de análisis en este nivel.

El Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar contempla la complejidad del fenómeno y por lo mismo reconoce las distintas dimensiones que inciden en él. El esfuerzo para la conformación del Sistema ha sido la articulación de las instancias gubernamentales y sociales que participan en la misma tarea desde distintos lugares para abarcar su complejidad y unir esfuerzos para su virtual erradicación. Así, en el nivel de macrosistema se centran las acciones de prevención que inciden directamente en la promoción de una cultura más equitativa y democrática; en el nivel intermedio, se vierten intervenciones encaminadas a la detección, canalización y atención, sin excluir todas las de tipo preventivo que se desprenden de las mismas; por último, a nivel microsistémico se han concentrado acciones que buscan reconstruir subjetividades e identidades masculinas y femeninas para hacer frente a las problemáticas particulares”<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. México. 2001. p10-11.

## TITULO PRIMERO

### Capitulo único

#### Disposiciones Generales

Art. 1 Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden único e interés social, y tienen por objeto establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

Art. 2 Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Administración Pública. A la Administración Pública del Distrito Federal.
- II. Consejo. Consejo para la asistencia y prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal
- III. Delegaciones. El órgano político administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
- IV. Ley. Ley de asistencia y prevención familiar.
- V. Organizaciones sociales. Las instituciones que se encuentren legalmente constituidas que se ocupen de la materia de esta ley y que se hayan distinguido por su labor.
- VI. Unidades de atención. Las Unidades de la Administración Pública encargadas de asistir a los receptores y generadores de Violencia Familiar, así como prevenirla: de conformidad con lo que establezca el programa general.

Art. 3 Para los efectos de esta Ley se entiende por:

- I. **Generadores de Violencia Familiar:** Quienes realicen actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con las que tengan o hayan tenido algún vinculo familiar.
- II. **Receptores de Violencia Familiar:** Los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual; y
- III. **Violencia Familiar:** Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la Familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil, matrimonio, concubinato, o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases.
  - a) **Maltrato Físico.** Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, hacia su sometimiento y control.
  - b) **Maltrato Psicoemocional.** Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.

Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente con justificación la educación y formación del menor.

- c) **Maltrato Sexual.** Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generan un daño. Así como los delitos a que se refiere el Título Decimoquinto del Código Penal para el Distrito Federal es decir, aquellos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual respecto a los cuales la presente Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.

Art. 4. Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, a la Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a las Delegaciones, la aplicación de esta Ley.

Art. 5. A la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo social del Distrito Federal y a la Delegaciones les corresponde la asistencia y prevención de la Violencia Familiar. Para efectos de la aplicación de la Ley, dichas instancias establecerán los mecanismos de coordinación.

## **TITULO SEGUNDO**

### **Capítulo único**

#### **De la Coordinación y Concertación**

Art. 6. Se crea, el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal como órgano honorario, de apoyo y evaluación, integrado por once miembros, presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, e integrado por: La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, la Secretaria de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tres Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la misma designe y tres representantes de las organizaciones sociales que se hayan destacado por su trabajo y estudio en la materia, invitados por el Jefe de Gobierno.

Así mismo se crean los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar Delegacionales en cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal las cuales funcionaran con las mismas características del Consejo señalado anteriormente y que estará Presidido por el delegado político de la demarcación correspondiente, integrado por los subdelegados de Gobierno y Desarrollo Social, el Delegado Regional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el titular de la región correspondiente de la Secretaria de Seguridad Pública, el titular de la unidad de atención, el coordinador del área de educación correspondiente y el titular de la jurisdicción sanitaria, tres representantes de organizaciones sociales o

asociaciones vecinales convocados por el Delegado y dos diputados de la Asamblea Legislativa correspondiente a los distritos electorales, que se encuentren comprendidos en la demarcación que se trate.

Art. 7. El Consejo deberá con un equipo técnico integrado por expertos honorarios con reconocida trayectoria en la materia y nombrados por el propio Consejo.

Art. 8. El Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Participar en la elaboración del Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.
- II. Fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones públicas y privadas que se ocupen de esa materia.
- III. Evaluar trimestralmente los logros y avances del Programa General.
- IV. Analizar y aprobar los lineamientos administrativos y técnicos en esta materia, así como de los modelos de atención más adecuados para esta problemática.
- V. Elaborar un informe anual que remitirá a las comisiones correspondientes de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.
- VI. Contribuir a la difusión de la Legislación que establece medidas para la Violencia Familiar.
- VII. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Programa General derivado de la Ley.
- VIII. Promover estrategias para la obtención de recursos destinados al cumplimiento de los fines de la ley.



## **TITULO TERCERO**

### **Capitulo I**

#### **De la Asistencia y Atención.**

Cuenta con dos capítulos el primero denominado “De la Asistencia y Atención”.

La atención a los receptores de violencia familiar será con personal especializado y será tendiente a protegerlos de tal violencia, así como la reeducación respecto a quien la provoque en la familia. Atención que estará libre de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión o credo, nacionalidad o cualquier otro tipo y no contará entre sus criterios con patrones estereotipados de comportamientos o prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o de subordinación.

Art.12. Corresponde a las Delegaciones, a través de la Unidad de Atención:

- I. Llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar, y que sean hechos de su conocimiento.
- II. Citar a los involucrados y reincidentes en eventos de violencia familiar a efecto de que apliquen las medidas asistenciales que erradiquen dicha violencia.
- III. Aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.
- IV. Resolver en los casos en que funja como amigable componedor y sancionar al incumplimiento de la resolución.
- V. Proporcionar psicoterapia especializada gratuita, en coordinación con las instituciones autorizadas, a los receptores de la violencia familiar que sean maltratados, así como a los agresores o familiares involucrados, dentro de una atención psicológica y jurídica.
- VI. Elaborar convenios entre las partes involucradas cuando así lo soliciten;
- VII. Imponer las sanciones administrativas que proceden en los casos de infracciones a la Ley, sin perjuicio de las sanciones que se contemplen en otros ordenamientos.
- VIII. Atender a las solicitudes de las personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia.
- IX. Emitir opinión informe o dictamen con respecto al asunto que se le requiera de conformidad con la legislación procesal civil y penal del Distrito Federal.
- X. Avisar al Juez de lo Familiar y en su caso al Ministerio Público para que intervenga de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar, a fin de que se dicten las medidas precautorias que corresponden.

Art. 13. La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, debe coadyuvar a la difusión de la Ley, así como capacitar y sensibilizar a los servicios de Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, para mejorar la atención a receptores de la violencia familiar, así como emitir los lineamientos técnicos-jurídicos del procedimiento conciliatorio y de amigable composición. Vigilar y garantizar el cumplimiento de la Ley de conformidad con la Ley Orgánica de la administración Pública del Distrito Federal.

Art. 14. Las Delegaciones podrán solicitar la canalización de personas a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a presuntos receptores y generadores de Violencia Familiar, para efectos del procedimiento que la ley confiere, cuando no existe ilícito penal o se trate de delitos de querrela. Y que la misma Procuraduría certifique lesiones y el daño psicoemocional que sea causado por Violencia Familiar. Y pida al órgano jurisdiccional correspondiente las medidas provisionales a fin de proteger a receptores de violencia y en caso de existir la comisión de un delito sancionado por las leyes penales, se deberá dar aviso a las instancias correspondientes.

Art. 15. La Secretaría de Seguridad Pública: deberá contar con elementos especializados en cada una de la Delegaciones para la prevención de la Violencia Familiar. Hará llegar los diversos citatorios a los que hace alusión la Ley en el artículo 12, fracción 11 a los presuntos generadores de la Violencia Familiar.

## **CAPITULO II**

### **DE LA PREVENCIÓN**

Art. 17. Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, además de las funciones que en materia de asistencia social tienen asignadas, las siguientes:

- I. Diseñar el programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
- II. Operar y Coordinar las Unidades de Atención a través de las delegaciones, así como vigilar que cualquier otro centro que tenga como objeto la asistencia y prevención de la violencia familiar cumpla con los fines de la Ley.
- III. Desarrollar programas educativos, para la prevención de la violencia familiar con las instancias competentes y promoverlos en cada una de las instituciones públicas y privadas.
- IV. Llevar a cabo programas de sensibilización, así como proporcionar la formación y capacitación sobre como prevenir la violencia familiar a los usuarios en salas de consulta externa de los hospitales generales materno-infantiles y pediátricos del Distrito Federal; así como al personal médico dependiente del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal.

Igualmente a los usuarios y personal de los centros y estancias infantiles de esta Secretaría.

Del mismo modo, deberá celebrar convenios con instituciones de salud privadas; a efecto de que en las mismas, se lleven a cabo los programas antes mencionados.

- V. Aplicar acciones y programas de protección social a los receptores de violencia familiar.
- VI. Promover campañas públicas encaminadas a sensibilizar y concienciar a la población sobre las formas en que se expresa y se puede prevenir y combatir la Violencia Familiar, en coordinación con los organismos que sean competentes;
- VII. Establecer el sistema de registro de la información estadística en el Distrito Federal sobre violencia familiar;
- VIII. Llevar un registro de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que trabajen en materia de violencia familiar en el Distrito Federal;
- IX. Concentrar con instituciones gubernamentales y organizaciones sociales, vínculos de colaboración a fin de conocer sus acciones y programas de trabajo, para su incorporación al Sistema de Información del Distrito Federal.
- X. Promover que se proporcione la atención a la violencia familiar en las diversas instituciones que se encuentran comprendidas en la Ley por especialistas en la materia, con actitudes idóneas para ello, de conformidad con el reglamento, llevando el registro de éstos.
- XI. Coordinarse con la Procuraduría Social del Distrito Federal de conformidad con las atribuciones que ésta tenga;
- XII. Promover programas de intervención temprana en comunidades de escasos recursos para prevenir desde donde se genera, la violencia familiar, incorporando a la población en la operación de dichos programas.
- XIII. Impulsar la formación de promotores comunitarios cuya función básica será estimular los programas de prevención de la violencia familiar;
- XIV. Fomentar, en coordinación con instituciones especiales públicas, privadas y sociales, la realización de investigaciones sobre el fenómeno de la violencia familiar, cuyos resultados servirán para diseñar nuevos modelos para la prevención y atención de la violencia familiar;
- XV. Concurrir a sitios diversos con fines preventivos o de seguimiento donde exista violencia familiar mediante trabajadoras sociales y médicos para desalentarla;
- XVI. Establecer servicios especializados y facilidades de comunicación y accesibilidad a las personas con discapacidad así como aquellas personas que pertenezcan a algún grupo étnico.

## **TITULO CUARTO**

### **CAPITULO I**

#### **DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIO Y DE AMIGABLE COMPOSICIÓN O ARBITRAJE**

Art. 18. Las partes en conflicto podrán resolver sus diferencias mediante los procedimientos.

- I. De conciliación ; y
- II. De amigable composición o arbitraje,

Dichos procedimientos estarán a cargo de las Delegaciones.

Quedan exceptuadas aquellas controversias que versen sobre acciones o derechos del estado civil irrenunciables o delitos que se persigan de oficio.

- III. Será obligación de la Unidad de Atención antes de iniciar cualquier procedimiento, preguntar a las partes si éstas se encuentran dirimiendo sus conflictos ante autoridad civil o penal, informar a las partes del contenido y alcances de la presente Ley y de los procedimientos administrativos, civiles y penales que existan en la materia; así como de las sanciones a las que se harán acreedores en caso de incumplimiento o reincidencia.

Los procedimientos previstos en la presente Ley no excluyen ni son requisito previo para llevar a cabo el procedimiento jurisdiccional. Al término del procedo de conciliación o del arbitraje, en caso de que existiera un litigio en relación con el mismo asunto, el conciliador o el árbitro le enviará al juez de la causa la amigable composición o la resolución correspondiente.

Art. 19. Cada procedimiento de solución de los conflictos familiares a que se refiere el artículo anterior, se llevará acabo en una sola audiencia. La amigable composición y resolución podrá suspenderse por una sola vez, a efecto de reunir todos los elementos de convicción necesarios para apoyar las propuestas de las partes.

En todo caso, tratándose de menores antes de dictar la resolución o de establecer la conciliación, deberá oírseles atendiendo a su edad y condición a fin de que su opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que les afecten.

Art. 20 Al iniciarse la audiencia de conciliación, el conciliador procederá a buscar la avenencia entre las partes, proporcionándoles toda clase de alternativas, exhortándoles a que lo hagan, dándoles a conocer las consecuencias en caso de continuar con su conflicto.

Una vez que las partes lleguen a una conciliación se celebrará el convenio correspondiente que será firmado por quienes intervengan en el mismo.

Art. 21 De no verificarse el supuesto anterior, las Delegaciones con posterioridad procederán, una vez que las partes hubiesen decidido de común acuerdo y por escrito someterse a la amigable composición, a iniciar el procedimiento que concluya con una resolución que será de carácter vinculatorio y exigible para ambas partes. Informándoles las consecuencias que puede generar el incumplimiento de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales.

Art. 22 El procedimiento ante el amigable componedor a que hace alusión el artículo anterior, se verificará en la audiencia de amigable composición y resolución de la siguiente forma:

- I. Se iniciará con la comparecencia de ambas partes o con la presentación de la constancia administrativa a que hace referencia el artículo 12, Fracción 1, de esta Ley, que contendrá los datos generales y la relación sucinta de los hechos, así como la aceptación expresa de someterse al procedimiento;
- II. Las partes en dicha comparecencia ofrecerán las pruebas que a su derecho convenga a excepción de la confesional, pudiendo allegarse el amigable componedor de todos los medios de prueba que estén reconocidos legalmente, que le permitan emitir su resolución, aplicándose supletoriamente, en primer lugar el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y en segundo término, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y
- III. Una vez admitidas y desahogadas las pruebas, se recibirán los alegatos verbales de las partes quedando asentados en autos, procediendo el amigable componedor a emitir su resolución.

Art. 23 Cuando alguna de las partes incumpla con las obligaciones y deberes establecidos en los convenios o en la resolución del amigable componedor, en los términos previstos en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, podrá acudir ante la autoridad jurisdiccional respectiva para su ejecución independientemente de la sanción administrativa que se aplique.

## **CAPÍTULO II**

### **INFRACCIONES Y SANCIONES**

Art. 24. Se consideran infracciones a la presente Ley:

- I. El no asistir sin causa justificada a los citatorios de las delegaciones que se señalan en el artículo 12 fracción II de la Ley.
- II. En el cumplimiento al convenio derivado del procedimiento de conciliación;
- III. El incumplimiento a la resolución de la amigable composición a la que sometieron las partes de común acuerdo; y
- IV. Los actos de violencia familiar señalados en el artículo 3 de la Ley, que no estén previstos como infracción o como delito por otros ordenamientos.

Art. 25. Las sanciones aplicables a la sanción serán:

- I. Multa de 30 a 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometer la infracción.

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no asalariado, la multa será equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario; o

- II. Arresto administrativo inconvertible hasta por 36 horas.

Art. 26. Se sancionará con multa de 30 a 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por el incumplimiento a la Fracción I del artículo 24 y que se duplicará en caso de conducta reiterada hasta el máximo de la sanción establecida.

El incumplimiento a la resolución a que se refieren las fracciones II y III del citado artículo, se sancionará con multa hasta de 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y en todo caso se procederá conforme a lo previsto por el artículo 23 de la Ley.

Art. 27. La infracción prevista en la Fracción IV del artículo 24 de la Ley, se sancionará con multa hasta de 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

La reincidencia se sancionará con arresto administrativo inconvertible por 36 horas.

Art. 28. Para la acreditación de las infracciones o de la reincidencia a que hacen mención los artículos anteriores, se citará nuevamente a las partes para que éstas manifiesten lo que a su derecho convenga, antes de que el amigable componedor sancione dicho incumplimiento, sin mayor justificación.

### **CAPÍTULO III**

#### **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Art. 29. Contra la resolución y la imposición de sanciones de la Ley, procederá el recurso que establece la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO: En todos aquellos artículos, en los que se mencione el término Violencia Intrafamiliar, se entenderá que quedan modificados por el de Violencia Familiar.

TERCERO: Quedan derogadas, todas aquellas disposiciones que contravengan a la presente ley.

CUARTO: La Secretaría de Gobierno tendrá la obligación de garantizar la Instalación de las Unidades de atención Delegacionales.

QUINTO: En tanto no sean designados por la Asamblea Legislativa, los Diputados que integrarán el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, que se menciona en el Art. 8vo. De la Ley; éste funcionará con los restantes ocho miembros.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de Abril de 1998.

## 2.5.1 Creación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal (UAPVIF).

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (LAPVF), tiene como uno de sus principales mandatos la creación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) en cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Así en 1996 se instalaron 2 unidades de atención, en 1998 se reforzaron con 8 más, para ser completadas las 16 en el año 2000.

Según lo establece la Ley, el principio básico de las funciones de la UAPVIF, es la protección de la vida, salud, integridad y seguridad de las (los) receptoras (receptores) de Violencia Familiar, así como la reeducación de quién la provoque en la familia, esta misma señala que si se tratará de algún caso con lesión en algún miembro de la familia (mujer, niño(a) o anciano(a)) se canalizan al Ministerio Público en asuntos del menor o al DIF según sea el caso.

El personal con que cuenta cada UAPVIF es el siguiente:

**Jefe de Unidad** (Coordinador/a), cuyo requisito fundamental es que sea Licenciado en Derecho.

Esta organización cuenta a su vez con 2 subcoordinaciones que son:

**Área Jurídica** compuesta por 3 licenciados /as en Derecho que fungen como:

1. Subcoordinador/a Jurídico.
2. Conciliador /a
3. Amigable Compondor/a

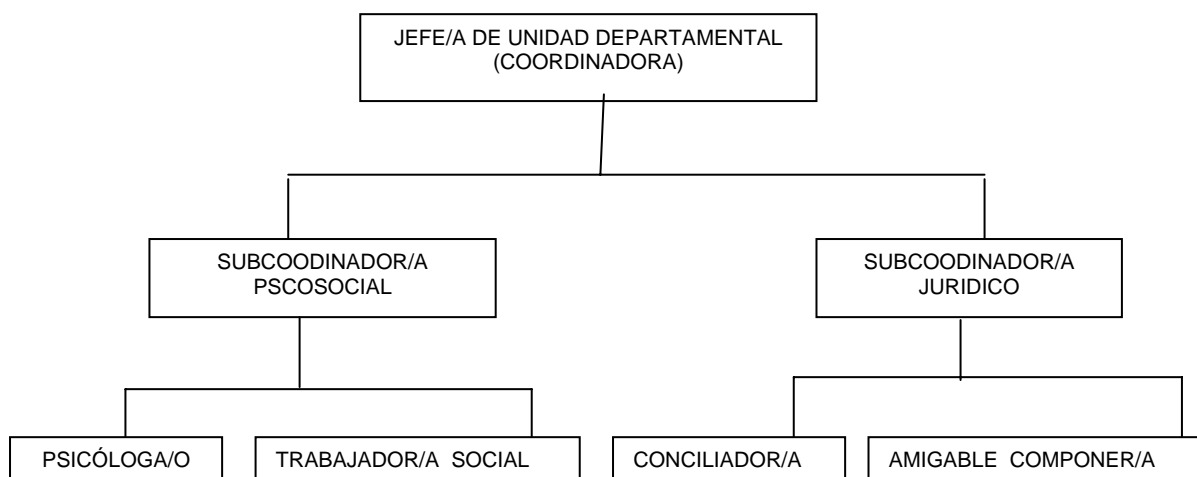
**Área Psicosocial** compuesta por:

1. Subcoordinador/a
2. Psicólogo/a
3. Trabajador/a Social

La Ley establece que la UAPVIF debe atender a toda persona que sufra violencia familiar y dicha atención debe estar libre de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión, credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo y no contará entre sus criterios con patrones estereotipados de comportamientos o prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o de subordinación.



De acuerdo a lo establecido por la Ley y por lo que observamos en la unidad la estructura es la siguiente:



## 2.5.2 Modelo de intervención a la problemática de la violencia familiar en la UAPVIF.

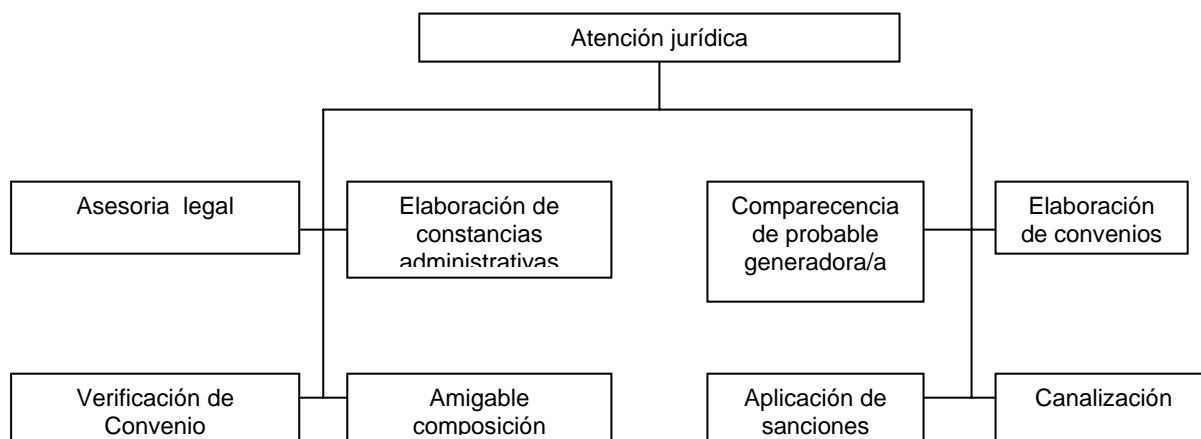
La Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (LAPVF) establece que la violencia en la familia es un fenómeno complejo compuesto por infinidad de factores que van desde los psicológicos hasta los macrosociales, el modelo de intervención pretende incidir en tres aspectos fundamentales: el jurídico, el social y el psicológico, y bajo el enfoque o perspectiva de género comprender el fenómeno, y aplicar acciones preventivas y de eliminación del problema.

### ATENCIÓN JURÍDICA

La UAPVIF tienen una naturaleza jurídica de tribunal Administrativo, al ser instancias encargadas de aplicar y de hacer cumplir la Ley, que brindan atención integral a quienes viven esta problemática y están facultadas para aplicar los procedimientos de Conciliación, Amigable Composición y Administrativo para la acreditación de infracciones.

Dado su carácter administrativo, las UAPVIF se encuentran facultadas para imponer sanciones consistentes en:

- ⌘ Multas que van de 1 a 180 días de salario mínimo, dependiendo el tipo de infracción que se cometa a la ley;
- ⌘ Arresto inmutable hasta de 36 horas, en caso de reincidir en actos de Violencia Familiar (Art. 25 LAPVF)



### **COMPARECENCIA DE LAS PARTES**

En el acta administrativa se hacen constar los hechos de violencia familiar narrados por el/la probable receptor/a. Para levantarla se toma particular cuidado en asentar, de la forma más clara y precisa, los actos que relate el/la probable receptor/a de misma.

La fase de Comparecencia de las Partes resulta de gran importancia, en la medida en que, por un lado, permite a la UAPVIF la posibilidad de agregar más elementos de convicción que permitan resolver el conflicto, y por el otro, en que las Actas Administrativas pueden servir a las/los usuarias/os de las en otros trámites legales, tales como el divorcio o la denuncia por este delito.

### **DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN (ART.18 FRACC. I 19 Y 20 LAPVF)**

La finalidad del Convenio de Conciliación es frenar la violencia y proporcionar a las partes alternativas para solucionar el conflicto. Por ello, en los convenios que se celebran en las Unidades, se incluyen cláusulas donde las partes se comprometen a recibir terapia y/o visitas domiciliarias para seguimiento de caso. Cuando las partes desean continuar unidas, se precisan las acciones a realizar para frenar la violencia, mientras que, cuando se pacta la separación, se pactan compromisos de pensión alimenticia, convivencia, domicilios, etc.

## **DEL PROCEDIMIENTO DE AMIGABLE COMPOSICIÓN (18 FRAC II, 19, 21 Y 22 LAPVF)**

Cuando las partes no quisieron resolver su conflicto de violencia familiar a través del procedimiento de conciliación, se propone el procedimiento de Amigable Composición o Arbitraje. En este procedimiento que permite aplicar, supletoriamente, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, el/la Amigable Componedor/a celebre una Audiencia, valora las pruebas y emite una Resolución.

En su Resolución, el/la Amigable Componedor/a determina cuál de las partes generó la violencia familiar, pudiendo sancionarla con multa y quedando abierta la posibilidad de arrestarla si reincide. Como formas concretas para frenar el maltrato, las partes del conflicto pueden recibir atención terapéutica en la Unidad. El seguimiento de los casos se puede dar a través de visitas domiciliarias.

## **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ACREDITACIÓN DE INFRACCIONES**

Antes de determinar la aplicación de cualquier sanción, en la UAPVIF se respeta la garantía de legalidad y audiencia, a la que ciudadano tiene derecho. En este sentido el artículo 28 de la LAPVF establece que para la acreditación de infracciones o de la reincidencia a que hacen mención los artículos 24 y 27 de la propia Ley, se citará a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga, antes de que el amigable componedor sancione dicho incumplimiento sin mayor justificación.

En este procedimiento, el periodo para ofrecer pruebas es de 5 días comunes para las partes y la resolución se debe dictar dentro de los 10 días siguientes a la celebración de la audiencia del procedimiento administrativas. Las sanciones contempladas por la Ley son de multa o arresto, cuando existe reincidencia en actos de violencia familiar. En todo caso, dentro de la resolución se incluyen las pruebas que acreditan la violencia y se señalan los daños causados, a efecto de que está sirva de base a un/a Juez cuando se acuda a un procedimiento penal con esa resolución.

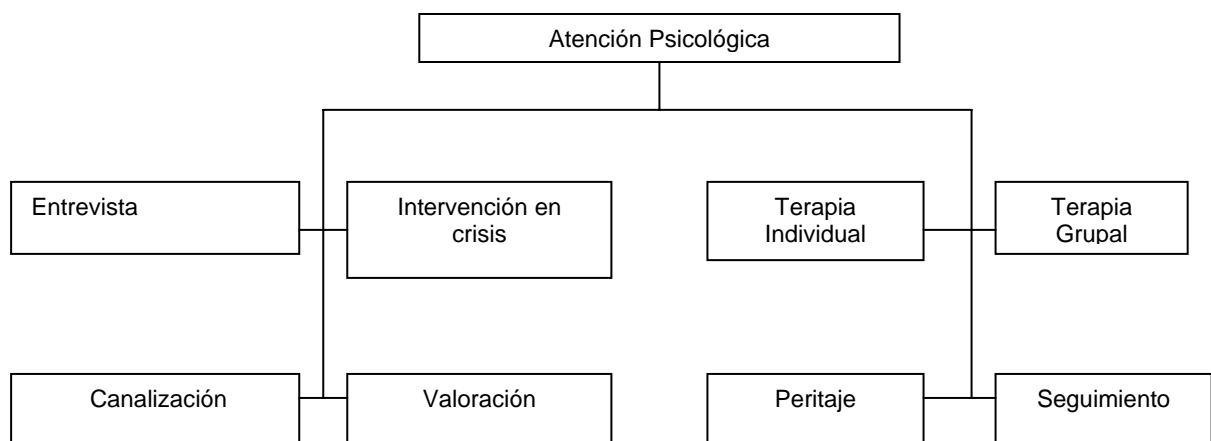
Así por ejemplo, las actuaciones de la Unidad pueden servir a las investigaciones de un/a Agente del Ministerio Público para consignar por el delito de violencia familiar, ya que se debe contar con pruebas para probar el delito. Igualmente, en el caso de juicios familiares como son divorcio, patria potestad, etc. Donde el/la Juez debe considerar la causa de violencia familiar, también pueden presentarse las actuaciones de la Unidad. En este sentido, el impacto del trabajo jurídico de las Unidades ha sido de permitir el acceso a recursos jurisdiccionales.

## ATENCIÓN PSICOSOCIAL

El modelo de intervención para el área Psicosocial ha seguido un proceso dialéctico que articula los elementos prácticos y teóricos que han ido probando su pertinencia para dar una respuesta favorable al problema de la violencia familiar.

Las discusiones de los profesionales del área han permitido formular una serie de principios y estrategias básicas cuyo principal objetivo está centrado en apoyar los procedimientos jurídicos que guían el trabajo de la UAPVIF. El tronco común del trabajo clínico y social se ha ubicado en torno de una concepción sistémica con perspectiva de género. Significa que para la interpretación del fenómeno de la violencia familiar se toman en cuenta distintos niveles que van de lo individual a lo social considerando que todos ellos están permeados por el poder diferencial otorgado a hombres y mujeres, a partir de la construcción social de la realidad.

A continuación se muestra el esquema de atención que brinda el área psicológica:



La atención psicológica que se ofrece en la UAPVIF está inscrita en la LAPVF, y establece en el artículo 10 que “la atención a quienes incurran en actos de violencia familiar, se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y de ser posible, erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación”<sup>9</sup>

La fracción y del Artículo 12 del mismo ordenamiento, establece que la UAPVIF están encargadas de proporcionar psicoterapia especializada gratuita, en coordinación con las instituciones autorizadas a las/los receptoras/as de violencia familiar que sean maltratados/as, así como también a los/las generadores/as dentro de una atención jurídica y psicológica.

<sup>9</sup> Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia familiar para el Distrito Federal. México. 2001. p. 18.

Siguiendo el principio básico de la UAPVIF que consiste en proteger la vida, salud, integridad y seguridad de los/as receptores/as y de reeducar a quienes la provocan en la familia, se ha construido un modelo de terapia breve y de emergencia cuyo objetivo central es el de proporcionar el apoyo psicoterapéutico especializado a las personas que viven situaciones de crisis relacionadas con la violencia y el maltrato en la familia.

## **TRABAJO CLÍNICO EN LA UAVIF**

Por todos estos elementos y aquellos que determina la LAPVF, el objetivo global que se persigue en el caso de las mujeres receptoras de violencia es el siguiente:

Desarrollar y reforzar los recursos –internos y externos- de las mujeres receptoras de violencia para poner fin a la situación de abuso logrando su protección física y emocional.

Las etapas del trabajo clínico en la UAPVIF son las siguientes:

Recepción individual de las/los usuarias/os. En un proceso breve de intervención en crisis, que nunca es mayor de 5 sesiones.

En estas sesiones iniciales se lleva a cabo la evaluación psicoemocional, a través de una serie de entrevistas e instrumentos que determinan si el/la usuario/a está apto/a mental y emocionalmente, para transitar por los procedimientos jurídicos y psicológicos ofrecidos en la Unidad.

Determinación de modalidad de intervención. En caso de que el/la usuario/a reúna los requisitos psicoemocionales necesarios para su atención, se determina el seguimiento individual o grupal.

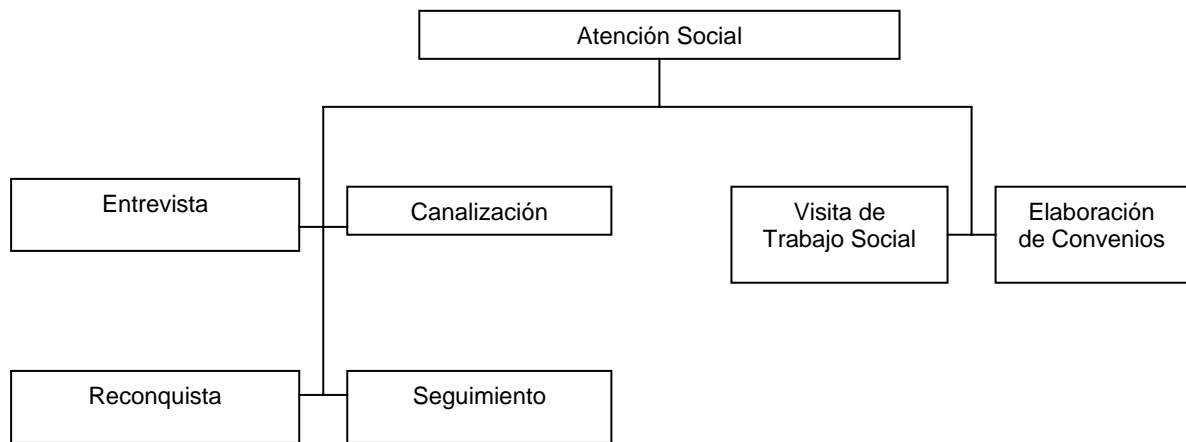
Seguimiento individual. En caso de que se evalúe que la problemática reportada merezca el seguimiento a nivel individual –solo implementado en casos excepcionales-, se proporciona bajo un formato de terapia breve por un periodo no mayor a las doce sesiones.

Seguimiento Grupal. Los grupos tanto para generadores/as como para receptores/as de violencia están concebidos bajo un formato de terapia breve –con un máximo de doce sesiones- y corren paralelamente a los procedimientos jurídicos implementados en la Unidad. Los grupos están semi-abiertos, con la intención de captar a un número significativo de usuarios/as constantes y de responder con flexibilidad a las necesidades terapéuticas de los/las integrantes.

Evaluación. Al finalizar cualquiera de las dos modalidades de tratamiento, se evalúa con las usuarias/os la evolución de la problemática y de sus recursos para hacerle frente.

Seguimiento. Trabajo social realiza un seguimiento al cabo del tiempo, para verificar la recurrencia del problema o su virtual erradicación.

## Esquema de atención de Trabajo Social:



A partir de enero del año 2000, Trabajo Social comenzó a formular su propio modelo, con la identificación de una serie de principios y estrategias propias de la disciplina y de las necesidades detectadas entre los/las usuarios/as. A través de una metodología múltiple (métodos y técnicas de caso, grupo y comunidad), que incorpora una serie de técnicas especializadas para la atención de violencia familiar, (visita domiciliaria, familiograma, observación, entrevista, atención inicial de acuerdo a la valoración, aplicación de la técnica de la consejería o terapia breve) se incorporaron indicadores que determinan los detonadores de la violencia, así como los indicadores de riesgo, las redes de apoyo y las alternativas viables para la atención.

Asimismo se han incluido instrumentos, tales como las fichas de ingreso o de seguimiento de caso, etc., los cuales permiten abordar e interpretar la realidad de las/los usuarias/os, a fin de brindarles una atención integral y de fortalecer los enlaces entre las áreas de la UAPVIF. En el área de trabajo social se apoya en los métodos de intervención de caso, grupo y comunidad, a fin de evaluar e incidir en la vida de quienes acuden a las Unidades en busca de atención.

Trabajo Social es el primer contacto que las/los usuarias/os establecen con la UAPVIF. Con base en el diagnóstico situacional que esta área elabora, las Unidades brindan una atención integral e interdisciplinaria.

De igual manera, esta área es responsable de hacer el seguimiento de los casos hasta el final de su procedimiento jurídico y tratamiento terapéutico.

## **CONFORMACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL**

El Trabajo Social es una disciplina que se ocupa de conocer y tratar los problemas sociales y está orientada a lograr que el individuo asuma una acción transformadora de sus problemas, con múltiples facetas y grandes potencialidades, que aportan al trabajo con violencia familiar la posibilidad de intervenir en distintos niveles y formas, tanto en la atención como en prevención.

A continuación presentamos los puntos de aplicación que brinda Trabajo social en la unidad.

### **a) Atención.**

En este rubro el profesional en Trabajo Social realiza una valoración integral de las usuarias y los usuarios; en una primera entrevista en la que se rescata los elementos que permiten hacer un primer acercamiento con la situación que prevalece dentro del caso atendido; reconociendo los recursos y debilidades que se tiene, se ubica el momento por el que atraviesa la familia al acudir a la Unidad, así como, las razones que motivaron el movimiento. Al hacerlo de esta forma se detectan las redes de apoyo con las que se cuentan, las características, e historia de la familia y las familias de origen, que influirán en la forma en que una persona asume su papel frente al problema de violencia familiar y los procedimientos a realizar dentro de la Unidad. Es así como se incide en procesos de sensibilización al dar a conocer y redimensionar la violencia que se vive; y de concientización, ya que en algunos casos es a través de esta entrevista que se generan movimientos y/o cambios en aquellas usuarias y usuarios que ya se encuentran sensibilizados.

El manejo de grupo desde un perspectiva de Trabajo Social plantea la posibilidad de que las usuarias(os) analicen dentro de un espacio de intercambio su problema de violencia (trabajado con anterioridad en terapia individual y/o grupal); como parte de un problema social, lo cual termina con la impresión de aislamiento y soledad que tiene quien vive violencia familiar en cualquiera de sus formas; es partir de esta intervención que se ponen en juego capacidades como la solidaridad y la búsqueda de soluciones conjuntas, lo cual fortalece la participación de la sociedad civil de una forma organizada, a través de la creación de grupos de ayuda mutua que con su labor apoyan el trabajo con violencia, sin descartar la importancia de brindar un apoyo constante a quienes han vivido este problema.

Se han mencionado las características que el profesional de Trabajo Social puede rescatar durante la primera entrevista, sin embargo es importante señalar que para lograr una incidencia real es necesario contar con el tiempo suficiente para explorar todos y cada uno de los factores y poder utilizarlos posteriormente en la intervención, para lograrlo es necesario ampliar el número de trabajadoras sociales dentro de la UAPVIF de tal forma que la carga de trabajo permita dar el tiempo requerido a cada una de las entrevistas lo que redundara en usuarias más conscientes al iniciar el procedimiento administrativo y el terapéutico.

Aunado a lo anterior se hace visible la necesidad de intervenir en más de una ocasión en cada caso a través de sesiones de encuadre dentro de un ambiente de mayor tranquilidad, en las que se planteen las características particulares y generales del caso, la violencia que se vive, así como trabajar de manera específica el círculo del maltrato, rescatando los recursos y debilidades detectados en la primera entrevista; esto permitirá a él o la usuaria no solo mirar su problema sino también valorar su situación de una manera más real, retomando los pasos y los alcances del procedimiento administrativo para evitar falsas expectativas y por ende decepciones; así como la situación de desventaja de quien acude como receptor de violencia durante el convenio. Es importante destacar que de esta forma se obtendría mayores elementos para la elaboración de planes sociales que puedan tener un mayor alcance, para la población.

No olvidemos que las usuarias son parte de una familia y que de acuerdo con el principio de totalidad del enfoque que rige la intervención de Trabajo Social en la UAPVIF; todo cambio o acción afecta a los miembros del sistema por lo tanto el profesional de Trabajo Social debe contemplar la intervención familiar (relación padres e hijos); pues resulta imprescindible el apoyar en la apertura de canales de comunicación entre las o los usuarias e hijos, quienes se ven afectados por la violencia familiar y los cambios que durante el proceso en la unidad efectúan quienes acuden; y esto se puede lograr a través de procesos de orientación familiar como apoyo a lo trabajado en el espacio terapéutico.

Sabemos que en la violencia familiar se encuentran involucrados los y las generadoras y el no trabajar con ellas(os) deja un importante hueco en la intervención; es por esto que el trabajo con ellas(os) se considera importante, ya que Trabajo Social puede incidir en los procesos de sensibilización y/o concientización que requieren para generar cambios. Dicha intervención puede ser individual y/o de grupo en la que los ejes principales pueden ser: la importancia de erradicar la violencia familiar y el cambiar la visión de los generadores.

## **b) Prevención**

En cuanto a la prevención de la violencia familiar los conocimientos del Trabajo Social comunitario, aportan las herramientas necesarias para incidir en la comunidad, no solo a nivel informativo sino también de organización y formación de grupos de autoayuda a partir de la vinculación con otras dependencias, organizaciones y líderes vecinales, estableciendo una red institucional que ayuda a fortalecer las acciones para éste problema.



## **2.6 METODOLOGÍA DE TRABAJO SOCIAL EN LA UAPVIF.**

### **2.6.1 Perfil del Trabajador Social**

De acuerdo a la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, el Trabajo Social es una disciplina que mediante su metodología de intervención contribuye al conocimiento y transformación de los procesos para incidir en la participación de los sujetos y en el desarrollo social. La intervención profesional la constituye el sujeto social y su relación con las necesidades, demandas y satisfactores.

El perfil profesional de Trabajo Social ante la problemática de violencia familiar, responde a uno de los campos de acción emergente ya que surge por las políticas sociales y por lo coyuntura política, que en el periodo de Cuahutemoc Cárdenas operacionaliza la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, donde se implementan 10 unidades, con Rosario Robles se crean las otras 6 unidades para así conformar una por cada delegación política.

Características profesionales:

El Trabajo Social, como disciplina dentro del ámbito de lo social, tiene su propio espacio de intervención profesional, el cual se aborda a partir de un proceso metodológico, que va desde el conocimiento, planeación, ejecución y evaluación de acciones encaminadas hacia la búsqueda de soluciones a las necesidades sociales.

El objeto de intervención, objetivos, metodologías y orientaciones teóricas, constituyen los componentes que sustentan su definición disciplinaria. En tanto que las funciones, categorías, rangos y ubicación en la estructura ocupacional, la delimitan como una profesión.

El Trabajador Social es un profesional con una sólida formación teórica que le permite integrar elaboraciones conceptuales para orientar su acción profesional, asumiendo previsión de las tendencias generales de lo social.

Es un profesional que desarrolla una visión de integridad que le permite percibir al individuo, grupo, comunidad, problema o situación social, como una realidad concreta en la que se integra una multiplicidad de aspectos y dimensiones que interactúan entre sí.

Es un profesional con una formación metodológica que garantiza la permanencia, secuencia y continuidad en los procesos de intervención profesional, a fin de lograr el tránsito de la descripción de situaciones a la explicación de los hechos y problemas y a la acción proyectiva de alternativas de solución.

Es un profesional instrumentado para realizar una práctica que le permite desarrollar investigaciones, elaborar diagnósticos, planear la intervención, así como elaborar, ejecutar, dirigir proyectos específicos de intervención profesional; supervisar, asesorar y evaluar la participación social.

Es un profesional comprometido con la situación nacional, con capacidad de incidir la realidad social y de generar nuevos escenarios para la intervención profesional, elaboración, diseño y ejecución de políticas sociales encaminadas a contribuir en el desarrollo social.

### **Capacidades:**

- Capacidad de observar.
- Capacidad de entrevistar.
- Capacidad de aplicar cuestionarios.
- Capacidad de conducir casos.
- Capacidad de poner en práctica dinámicas de grupo.
- Capacidad de aplicar técnicas de comunicación.
- Capacidad de aplicar técnicas de promoción social.
- Capacidad de aplicar técnicas de educación social.
- Capacidad de utilizar técnicas de apoyo didáctico.
- Capacidad de participar en campañas.
- Capacidad de promoción de servicios en instituciones para solución de problemas individuales o grupales.
- Capacidad para sensibilizar a la población.
- Capacidad para organizar a la población.
- Capacidad para movilizar a la población.
- Capacidad para detectar líderes.
- Capacidad para formar líderes.
- Capacidad para trabajar con grupos representativos de la comunidad.
- Capacidad para formar grupos.
- Capacidad para lograr la participación de la población.
- Capacidad para participar en procesos educativos.
- Capacidad para lograr una toma de conciencia en la población.
- Capacidad para atender problemáticas individuales.
- Capacidad para identificar capacidades y recursos en la gente.

## **OBLIGACIONES:**

Contemplar el código de ética con la población atendida:

- ❖ Compromiso con la población y evitar ir en contra de su dignidad.
- ❖ Ser responsable
- ❖ Ser respetuoso
- ❖ Ser honesto
- ❖ Ser profesional
- ❖ Ser institucional

## **Conocimientos Profesionales del Trabajador Social:**

El Trabajador Social cuenta con una sólida preparación teórica, metodológica y práctica que le permite utilizar y dominar un conjunto de técnicas para conocer la realidad, llevar a un diagnóstico, un pronóstico y un plan de acción; y para ello el plan de estudios contempla una serie de materias tales como: Política Social, Economía, Sociología, Psicología Social, Administración, Estadística, Derecho Familiar, Laboral y Penal, Investigación Social, Derechos Humanos, Salud Pública, entre otras.

### **Especificidad del Trabajo Social en la atención y prevención de la violencia familiar.**

De acuerdo al perfil real, este se ha integrado por una aproximación a la realidad en donde el Trabajador Social participa como el vínculo o enlace en la atención directa aplicando una metodología de caso, grupo y comunitario entre los sujetos receptoras/es y o generadoras/es de violencia familiar y las instituciones portadoras de alternativas sociales y procedimientos legales y psicosociales en la atención y prevención de la violencia familiar y el albergue para mujeres que viven violencia familiar en el Distrito Federal donde se aplica la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y los procedimientos jurídico-administrativos que esta misma Ley establece.

Asimismo se continúa con una capacitación continua de su personal, por lo que se espera ampliar e implementar otros procedimientos, como el peritaje social, la resolución no violenta de conflictos previa capacitación y actualización de todo su personal.

## **2.6.2 Funciones del profesional de Trabajo Social.**

### **Investigación**

- Investigaciones sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de receptor/a y generador/a.
- Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Identificación de los factores económicos, sociales, culturales y educativos que intervienen en el tipo, frecuencia y grado de hechos.

### **Orientación y asesoría:**

- Información y orientación sobre servicios a víctimas y derechos humanos de mujeres, menores de edad y grupos vulnerables de la sociedad.
- Canalización a instancias y agencias especializadas que atienden delitos específicos así como a diversas instituciones que ofrecen servicios de atención social.
- Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos y sociales.

### **Educación:**

- Información y difusión a la población sobre la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el D.F.
- Sensibilizar a la población para desnaturalizar la violencia familiar y reconocerla como un problema social y de salud pública.
- Orientar a la población para que recurra a las redes institucionales o sociales.
- Promover y participar en campañas y programas para la prevención.
- Formar grupos alternos para incidir en la atención y prevención.
- Fomentar la participación comunitaria en la formación de redes de apoyo para prevenir y atender los casos.

### **Administración:**

- Establecimiento de vínculos interinstitucionales para la formación de redes de atención a la problemática.

### **Asistencia:**

- Interviene en estudios sociales que coadyuvan a determinar, la situación legal de los involucrados.
- Participación en programas y acciones de prevención y atención.
- Atención de conflictos intrafamiliares del usuario/a.
- Gestión de servicios asistenciales a mujeres e hijos sujetos en el albergue o refugios temporales.

### **Capacitación:**

- Coordinación e inparticion de medidas preventivas.
- Formación ciudadana e implementación de mecanismos de participación social que involucre a la sociedad en el fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad.

## **2.6.3 Conocimientos que debe poseer el Trabajador Social**

El trabajador social debe de contemplar los conocimientos teóricos propios de su profesión, además de la especificidad para la atención y prevención de la violencia familiar como la teoría sistémica, perspectiva de género, el marco legal de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, el código civil y penal, Derechos Humanos, así como todas las acciones positivas a favor de la no-violencia a la mujer.

Responsabilidades con la población atendida:

- ϕ Evitar el ir en contra de la dignidad de las personas.
- ϕ Tener compromiso con la población.
- ϕ Actuar sin paternalismo y sin fomentar la dependencia.
- ϕ Adecuar su comunicación al nivel de las personas.
- ϕ No juzgar a la población por su apariencia, conductas o posturas ante los problemas.
- ϕ Respetar la decisión de las personas en la solución de los problemas.
- ϕ Investigar de las personas solo hechos relacionados con sus problemas y que fueron necesarios para la orientación.
- ϕ Actuar sin favoritismos ni prejuicios.
- ϕ Proteger a la comunidad en contra de prácticas no éticas.

- φ No poner en práctica conductas que propicien desconfianza, temor o agresión.
- φ Promover una cultura de ética y de calidad en el servicio público, también tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

#### **2.6.4 Metodología de Trabajo Social Individualizado en el Ámbito de la Violencia Familiar.**

Es un proceso que plantea pasos, objetivos y particularidades en la interrelación de un individuo con un profesionalista de la acción social, frente a un hecho o evento que presenta cierta disfuncionalidad y que requiere de cambio para lograr un estado de bienestar para el individuo, su familia y grupo.

En donde el Trabajador Social debe no solo visualizar la problemática a nivel individual, sino relacionarla con el contexto social que le rodea, como se muestra en los siguientes puntos:

- 1 Brindar atención individual y especializada a personas que refieran algún tipo de maltrato, sin importar su lugar de origen, raza, nivel socioeconómico o religión.
- 2 Detectar situaciones de violencia familiar hacia cualquier integrante de la familia.
- 3 Conocer los antecedentes, así como la actual dinámica de maltrato.
- 4 Permite identificar factores desencadenantes.
- 5 Identificar las características y necesidades individuales, a fin de establecer un plan social que le permita al o la probable receptora romper con su círculo de maltrato.
- 6 Permite con ayuda del Trabajador Social a que las personas receptoras hagan frente a su situación, a fin de que asuman una actitud participativa, responsable y de compromiso hacia sí mismas.
- 7 Identificar alternativas, recursos personales, familiares e institucionales.

## **FASES DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO SOCIAL INDIVIDUALIZADO**

Todo método aplicado a lo social, se constituye a partir de un esquema básico y dinámico, que ha de tener como característica principal, la flexibilidad que tienda a su adaptación a las circunstancias particulares del hecho en que se emplea.

- A) FASE DE INVESTIGACIÓN.
- B) FASE DE DIAGNOSTICO.
- C) FASE DE PLAN Y TRATAMIENTO SOCIAL.
- D) FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

### **FASE DE INVESTIGACIÓN:**

Se da desde el primer contacto entre el usuario y el profesionalista, comprende la obtención de información que requiere ser registrada.

Implica una cuidadosa observación de los diversos aspectos que presenta el sujeto y la situación que motiva el estudio.

Momento de acudir a la interdisciplina, de seleccionar, diseñar y aplicar cuidadosamente técnicas e instrumentos.

En esta fase se investiga:

- Los datos generales del usuario/a: Nombre, edad, escolaridad, ocupación, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, ingresos, relación de parentesco con la persona generadora de violencia.
- Estructura familiar: familia actual, familia de origen, con quiénes vive, tipo de familia, roles, tipo de comunicación de la persona con los integrantes de su familia.
- Estado físico y mental: Enfermedades y/o padecimientos, tratamientos, se identificación de sentimientos, adicciones, detección de signos y síntomas psiquiátricos.
- El motivo de solicitud del servicio, antecedentes de la problemática, así como los intentos previos a su resolución.
- Factores que han incidido en la problemática.
- Percepción del usuario/a respecto a su problemática.
- Motivación al cambio a fin de cesar los eventos de violencia familiar.

## FASE DE DIAGNOSTICO

Es una recreación que el profesionalista hace desde su óptica para lo cual lee desde su historia y mapa personal, con la integración de sus conocimientos técnicos y teóricos.

Tiene por objetivo, describir, explicar y precisar con claridad las necesidades presentadas por las personas usuarias, así como anticipar fenómenos.

El diagnóstico permite señalar los elementos fundamentales y suficientes para sustentar un plan de tratamiento encaminado a modificar la situación que vive la persona y no a la persona al margen de su contexto.

Debe aportar:

- Una correcta y precisa formulación del problema.
- La ubicación en el contexto en que tiene lugar el problema.
- El análisis de factores causantes del problema.
- La previsión de alteraciones, riesgos y evolución en el proceso hacia el cambio.
- El señalamiento de recursos humanos, materiales, emocionales, económicos que intervendrán en el proceso.

Un diagnóstico integral considera la información:

1. Socioeconómica: ingresos, egresos, miembros que aportan recursos, condiciones materiales de vivienda, condiciones generales de salud, escolaridad.
2. Familiar: momento del ciclo vital, estructura o tipo de familia, mitos, secretos rituales, dinámica en las relaciones personales entre sus miembros.
3. Psicosocial: relaciones con medios y actividades religiosas, sociales y recreativas.



## **FASE DE PLAN SOCIAL**

Es un instrumento técnico y psicosociológico diseñado para obtener e integrar los elementos básicos del problema y poner en marcha las estrategias óptimas que tiendan a organizar y desarrollar la intervención, es el resultado de un proceso de anticipación y previsión hacia un futuro, cuyo punto de partida es un cuestionamiento de la realidad a la cual accedemos mediante la investigación y el diagnóstico, con los resultados de éste se puede estar en condiciones de plantear objetivos y metas, así como estructurar estrategias y acciones a realizar, prever los recursos necesarios y anticipar el seguimiento y evaluación de lo que hacemos.

El plan social tiene dos principales finalidades: dar estructura a los elementos básicos, ya que es un todo organizado en el que cada una de sus partes cumple una función específica a la vez que interactúa y se complementa con las otras, por otra parte es dinámico, ya que permite flexibilidad para modificarse cuando sea necesario.

Un plan debe considerar:

- Un objetivo claro de lo que se quiere y puede hacer, considerando las expectativas y necesidades del usuario/a.
- Las políticas institucionales y profesionales.
- Entorno del o de los sujetos con los que se interviene.
- Trabajo con el equipo interdisciplinario.
- Aceptación de compromisos personales por parte del usuario.
- Planteamiento de alternativas en caso de requerirse.
- Toma de decisiones por parte del usuario/a.

En cada paso del plan que realice el Trabajador Social es necesario contemplar:

- Prioridades, en función de la información que se trabaja con el usuario y de valorar factores de riesgo, accesibilidad a los servicios, situación crítica.
- Alcances y limitaciones institucionales.
- La programación de tiempos en función del objetivo de atención y la demanda de usuarios/as.
- Posibilidades y tiempo existente.
- Recursos con que se cuenta para la intervención planeada.

## **FASE DE SEGUIMIENTO Y CIERRE DEL CASO.**

En esta fase se va registrando cronológicamente todos los cambios que se obtengan a través de la planeación y de la educación y promoción social, así como también ha de valorarse la situación del sujeto en que se vaya encontrando.

El cierre se da cuando los resultados sean positivos o cuando el usuario/a así lo decida o en el caso de que la persona en estudio, no se presente por falta de interés y por cambio de domicilio no notificado.

### 2.6.5. Objetivo del Profesional en Trabajo Social.

El área de Trabajo Social es la encargada de estudiar el entorno y las relaciones sociales de los/as usuarios/as, realizando un proceso de análisis e interviniendo de una manera eficaz y acertada, utilizando los instrumentos de su diagnóstico. Trabajo Social es la disciplina que se encarga de conocer las causas y efectos de los problemas sociales de las personas que viven violencia familiar para que logren asumir una acción organizada tanto de atención como de prevención logrando así una actitud transformadora en su vida personal.

De acuerdo a la LAPVIF podemos mencionar que la función sustantiva del profesional en Trabajo social es la siguiente: Asesorar en el seguimiento e investigación de casos a familias con problemas de violencia familiar; para lograr dicho objetivo se realizan una serie de actividades, como son: Entrevista inicial, canalizaciones, reconquista, seguimiento de caso.

Se considera caso cerrado cuando el/la usuario/a ya no requieren de los servicios de la UAPVIF bajo las siguientes circunstancias:

- Solución de la problemática.
- Inasistencia por más de tres meses a cualquiera de las áreas omitiendo las reconquistas efectuadas en su momento.
- Canalización a otras instancias.
- Terminación de procedimiento legal y/o terapia Psicológica.
- Fallecimiento de el /la usuario/a.
- Por decisión propia del /la usuario/a.
- Cambio de domicilio sin notificación a la UAPVIF, desconociendo el actual.

Cabe señalar que si el/ la usuario/a regresa a solicitar nuevamente el servicio, se le da apoyo de la UAPVIF.

### 2.6.6 Técnicas utilizadas

En el siguiente apartado se describen las técnicas que el área de Trabajo Social utiliza en cada una de las UAPVIF y EL ALBERGUE con la finalidad de lograr los objetivos primordiales, cabe mencionar que primeramente se describirán en lo que a la UAPVIF se refiere y posteriormente nos referiremos al albergue como un segundo nivel de atención, por las características específicas de la atención.

**a) Entrevista:** Es la técnica específica por excelencia en Trabajo Social ya que es la conversación dirigida o especializada por medio de la cual se intercambian experiencias, se revelan actitudes, se expresan preocupaciones y puntos de vista.

La entrevista utilizada en las UAPVIF es estructurada y participativa caracterizándose por ser activa permitiendo la participación del/la usuario/a y apoyándose en los formatos previos, lo que establece una relación de mutua responsabilidad en la detección de problemas, en la búsqueda de soluciones, en el cambio y en el fortalecimiento de actitudes.

#### **PROCESO DE LA ENTREVISTA:**

- Explicar con claridad el objetivo y el funcionamiento de los servicios que se brinda en las UAPVIF.
- La entrevista debe realizarse en un lugar privado.
- Es necesario mostrar genuino interés por lo todo lo que el/la usuario/a quiera relatar.
- Propiciar un clima empático, actuando con naturalidad creando así un ambiente de confianza entre ambos/as para que él / la usuario/a entrevistado/a se sienta cómodo/a.
- Contar con el tiempo necesario para escuchar con atención.
- Tratar con respeto al/la usuario/a.
- Las preguntas deben ser fáciles de entender.
- Permitir el libre desahogo del/la usuario/a.
- Permitir que él/la usuario/a relate su problemática en los términos que desee hacerlo.
- Contestar las dudas que él/la usuario/a tenga, evitando respuestas autoritarias y/o cortantes.
- Evitando la inducción de la respuesta.

**b) Observación:** Es considerada uno de los procedimientos de recolección de datos; consiste en utilizar los propios sentidos del/la Trabajador/a Social para visualizar las actitudes que presenta el / la usuario/a durante la entrevista.

El/la Trabajador(a) Social debe desarrollar a su máxima capacidad la observación para captar:

- Problemas relacionados con la personalidad de los/as usuarios/as a través de su indumentaria, actitudes, formas de expresarse, cortesía o grosería.
- Mecanismos de defensa.
- Redes de apoyo.
- Probables riesgos del caso motivo de estudio.

**c) Visita Domiciliaria de Trabajo Social:** Es un medio que permite investigar en forma directa el lugar donde el/la usuario/a desarrolla su vida cotidiana (familia y medio ambiente) lo que lleva a corroborar, justificar y sustentar las posibles discrepancias encontradas en los datos obtenidos en la ficha de ingreso.

Para la realización de la visita domiciliaria de Trabajo Social se debe partir de los siguientes criterios:

- Que él/la usuario/a haya manifestado durante la entrevista miedo constante.
- La peligrosidad del/la probable generadora.
- Que él / la usuario/a además de los factores de riesgo anteriores no acuda a su audiencia de conciliación, verificación de convenio y/o terapia Psicológica.

En el caso de que alguna de las áreas (social, jurídica o psicología) determinen la necesidad de realizar la visita de Trabajo Social por que exista alguno de los criterios antes descritos, a través de una reunión técnica se determinará la necesidad y los objetivos de la misma, y en algunos de los casos también se valora el acompañamiento o apoyo de alguna otra área.

**d) Intervención en crisis:** Por medio de esta técnica el/la Trabajador/a Social tiene la capacidad de contener de manera eficaz al /la usuario/a que llegue a la unidad en estado de crisis debido a alguna situación traumática que haya vivido y que le este generando malestar emocional, esto a través de una intervención de primer orden utilizando el CASIC para evaluar (la Conducta, los Afectos, Somatización, relaciones Interpersonales y el área cognitiva).

## **INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN EN LA UAPVIF.**

**a) Ficha de probable receptor/a:** En este formato se analizan los datos generales del/la probable receptor/a de violencia familiar, así como su historia de vida, dinámica familiar, tipos de violencia, datos económicos, de vivienda, lo que permitirá dar una perspectiva de su situación general.

Asimismo también contiene datos del/a probable generador/a de violencia lo cual permite determinar la peligrosidad de este ya que contiene aparte de sus datos generales, una serie de datos específicos relacionados con el perfil del/a generadora.

La ficha de ingreso es aplicada por él/la Trabajador(a) Social una vez que se haya determinado que exista problemática de violencia familiar, independientemente del servicio que se proporcione en la Unidad.

**b) Ficha de información y orientación:** En este formato se concentran y analizan los datos del/la usuario/a que acuden a la UAPVIF solicitando información y orientación en relación a cualquier problemática distinta a la de violencia familiar, si requiere de canalización a alguna otra instancia especializada en alguna problemática en especial, se le brinda la asesoría necesaria y se proporciona oficio de canalización a donde corresponda.

**c) Solicitud de visita domiciliaria de Trabajo Social:** Este es un formato que se utiliza para formalizar y justificar la realización de la visita domiciliaria de Trabajo Social, exponiendo de manera breve y concisa el motivo por el cual se considera necesaria dicha visita.

Este formato contiene datos de importancia para el/la profesional que tendrá bajo su responsabilidad la realización de la visita tales como son:

- Numero de expediente en la UAPVIF.
- Nombre del/la usuario/a.
- Domicilio en donde se realizara la visita.
- Motivo de solicitud de visita.

**d) Razón de visita domiciliaria de Trabajo Social:** El contenido de este formato tiene como objetivo primordial brindar una respuesta clara y precisa a la solicitud de la misma; en el se concentra la información sobre lo sucedido durante el desarrollo de esta actividad, así como también el informe final de los resultados obtenidos durante la misma.

Este formato contiene datos de suma importancia para que el informe cubra el objetivo primordial tales como son:

- Numero de expediente en la UAPVIF.
- Motivo de la realización de la visita domiciliaria de Trabajo Social.
- Fecha y hora en que se realizo la visita domiciliaria de Trabajo Social.
- Nombre de el/la usuario/a motivo de estudio.
- Domicilio completo del/la usuario/a motivo de estudio.
- Resultados de la visita domiciliaria de Trabajo Social.

Este documento que contiene la respuesta de la visita de Trabajo Social se anexa al expediente correspondiente.

**e) Informe técnico de caso:** Este es un instrumento de suma importancia en el área de Trabajo social de la UAPVIF, ya que su contenido contiene un diagnostico claro y preciso para valorar la problemática de violencia familiar y que proporciona una serie de información obtenida durante la entrevista inicial, esto a su vez brinda a las otras áreas tener una visión general de la situación que vive en ese momento. A continuación se describen los elementos que lo integran.

- Datos generales, del o la usuaria.
- Motivo de consulta.
- Primera impresión diagnostica de trabajo social.
- Plan Social.
- Observaciones.
- Nombre y firma del responsable de trabajo social.

**f) Libros de registro:** Es un instrumento de suma importancia que permite llevar un control claro y exacto de los/las que son atendidos/as en el área de Trabajo Social; dentro del área existen dos libros que son:

- **Libro de registro de fichas de ingreso al área de Trabajo Social :** En este libro se anotan a todos/as los/las usuarios/as que refieren encontrarse viviendo eventos de violencia familiar llámese probables receptores/as o probables generadores/as de violencia ,este se anotan los siguientes apartados :
  - Número de expediente único.
  - Número de folio de Trabajo Social.
  - Número de expediente jurídico.
  - Fecha de ingreso a la UAPVIF.
  - Nombre de el/la probable receptor/a de violencia familiar.
  - Edad.
  - Domicilio del/la probable receptor/a de violencia familiar.
  - Nombre del probable generador y/o generadora.
  - Edad.
  - Parentesco.
  - Domicilio.
  - Observaciones.

## **2.6.7 Metodología de Trabajo Social de grupos en el ámbito de la violencia familiar**

### **Definición de Trabajo Social de Grupo.**

“Grupo es la reunión más o menos permanente de varias personas que interactúan y se interfluyen entre sí, con el objeto de lograr ciertas metas comunes, en donde todos los integrantes se reconocen como miembros pertenecientes al grupo y rigen su conducta con base en una serie de normas y valores que todos han creado o modificado”<sup>10</sup>.

Se puede ver entonces que al hablar de grupo no se hace referencia a una suma de individuos que causalmente se encuentran reunidos en un lugar, sino que de alguna manera están en contacto con otros, y cada uno considera la existencia de los demás. La base de la formación de un grupo está dada por aquellas características afines a los miembros que le identifican como un grupo diferenciado de los demás: ciertas creencias, determinados valores o intereses específicos.

El método de Trabajo Social de Grupos es un medio para crear sentimientos de colectividad, en tanto sus integrantes aprenden a dar y recibir, a comunicar sus experiencias, a compartir cosas, a trabajar colectivamente, a ser agentes de su propio cambio y bienestar social.

Los/as trabajadoras/es sociales dentro del proceso del grupo establecen las bases para que sus integrantes no sólo aprendan a pensar, sino que la apertura que se establece permita aprender a observar y escuchar, a relacionar las propias opiniones con las ajenas, a admitir que otros/as piensen de distinto modo. Lo más importante no será disponer de la información acabada, sino reconocer los instrumentos que se poseen para resolver los problemas que se presentan.

Al tomar en cuenta este planteamiento, el trabajo con grupos nos conduce a la convicción de que se debe partir de lo actual y presente, y que todo el conocimiento o información que se tiene al respecto de un problema, deberá ser reelaborado por cada integrante del grupo en función de ello; el objetivo es crear un espacio tanto de análisis como de construcción, a partir de elementos que forman parte del individuo y de su propia experiencia.

---

<sup>10</sup> Sánchez Rosado Manuel (Coordinador). Manual de Trabajo Social. ENTS. UNAM. México 2004. p. 191.

## **Objetivos del Método de Trabajo Social de Grupo.**

Para el trabajo con violencia familiar es necesario promover procesos grupales para romper el asilamiento, el sectarismo y la acentuación exagerada de la vida privada y movilizar, por el contrario, las fuerzas de la vida colectiva para tratar de alcanzar un ideal nivel de vida libre de violencia. El Trabajo Social de Grupo posibilita el pasar de una pasividad receptiva y alienante, a una actitud crítica; permite pasar de lo meramente curativo, a lo preventivo y promocional. Con el proceso grupal se busca generar las siguientes condiciones:

- El intercambio de información y experiencias entre quienes integran los grupos: comunicación.
- La canalización de la acción del grupo para el cumplimiento de objetivos grupales e individuales: movilización.
- Mecanismos de análisis, percepciones, criterios e ideas diferentes con el fin de llegar a una solución: manejo de conflictos.
- El enfrentamiento del grupo a dificultades posibles de resolver en la dinámica del grupo: toma de decisiones y solución de problemas.
- Las relaciones de ayuda y cooperación para una mejor toma de decisiones y soluciones de problemas: colaboración.
- El análisis crítico del grupo sobre su propio funcionamiento para mejorarlo: autocrítica.

La participación de Trabajo Social en la implementación de los diferentes modelos socioeducativos, tiene como objetivo general, el que, quienes integran los grupos, identifiquen los factores de riesgo, se busca el desarrollo de sus habilidades y recursos que permitan desarticular los factores que propician el fenómeno de la Violencia Familiar, se promueve la toma de decisiones y el uso de redes sociales de apoyo.

## **Fases del Método de Trabajo Social de Grupos**

- Formación y Organización: Las personas que integran los grupos, tienen un proceso previo de atención individualizada a través de las diferentes áreas que conforman las Unidades, a diferentes niveles de acuerdo a las particularidades de cada caso, lo que permite conocer sobre las características de su problemática, teniendo elementos para valorar su inclusión al proceso grupal tomando en cuenta también, las necesidades de la persona.
- Intervención: Se lleva a cabo a través de la implementación de diferentes modelos socioeducativos en el que participa el área psicosocial de las Unidades, ya que es necesario abordar la diversa gama de factores que pueden detonar la presencia de eventos de violencia al interior de las familias.
- Evaluación: Se lleva a cabo durante el proceso, tomando en cuenta la participación de quienes integran el grupo, su asistencia, el cumplimiento de tareas, colaboración con el grupo, asimismo se valora el impacto y limitaciones del modelo socioeducativo empleado.



- Cierre: Los modelos socioeducativos tienen un número determinado de sesiones a trabajar y ciertos objetivos a cumplir, por lo que el proceso grupal se cierra una vez agotado el contenido del modelo y el cumplimiento de sus objetivos.
- Seguimiento: Se lleva a cabo para conocer la situación familiar de las personas y proporcionar la orientación necesaria en el caso de que se estén realizando otro tipo de trámites.

### **Funciones del Método de Trabajo Social de Grupos**

- Educación Social: Difundir información sobre Violencia Familiar, así como las alternativas de prevención en todos los sectores de población abierta. Asimismo llevar a cabo acciones de sensibilización y capacitación sobre la problemática a los servidores públicos de diferentes instancias, para una adecuada detección, atención y canalización de casos de violencia familiar a las instancias especializadas correspondientes.
- Promoción Social: Promover entre quienes viven situaciones de Violencia Familiar, el desarrollo de estrategias y empleo de recursos propios que le permitan desarticular los factores que favorecen la presencia de esta problemática, así como la promoción de la construcción de nuevas formas de relación basadas en la equidad, la justicia y el respeto.

### **Actividades**

Dadas las características de los grupos es necesario la participación de dos personas como facilitadoras del proceso grupal: una como coordinadora o facilitadora y la otra como observadora o cofacilitadora. Ambas personas tienen funciones específicas para garantizar el buen funcionamiento del grupo:

#### **Funciones de la/el coordinador/a:**

1. Cumplir de manera flexible y creativa los objetivos de la sesión del modelo socioeducativo empleado.
2. Promover la participación de los/as integrantes del grupo.
3. Planear el desarrollo de la sesión realizando las adecuaciones necesarias de acuerdo a las características del grupo.
4. Preparar los materiales necesarios para cada sesión.
5. Facilitar la integración grupal generando un ambiente de confianza y confidencialidad.
6. Garantizar que se respeten las reglas que haya establecido el grupo.
7. Dirigir la participación de sus integrantes al cumplimiento del objetivo de la sesión.
8. Recuperar, integrar y sintetizar las aportaciones de los/las integrantes del grupo como parte del proceso de análisis y reflexión.

### **Funciones de la/el observador/a:**

1. Observar el desempeño de quien coordina, de quienes integran el grupo y del proceso general del mismo.
2. Registrar los aspectos relevantes que surjan durante el desarrollo de la sesión para su posterior evaluación.
3. Apoyar a quien coordina en el desarrollo de la sesión.
4. Apoyar y motivar a los/as participantes en la realización de las actividades.
5. Llevar el registro de asistencia del grupo.

### **Funciones compartidas (coordinador/a y observador/a):**

1. Conocer detalladamente el programa a desarrollar.
2. Respetar las reglas del grupo.
3. Facilitar el proceso de integración de los/as participantes del grupo.
4. Evitar las preferencias y/o trato diferenciado hacia los/as integrantes del grupo.
5. Realizar auto evaluación y retroalimentación al término de cada sesión.
6. Garantizar la confidencialidad de lo vertido en el grupo por sus integrantes.

### **Técnicas**

Las técnicas grupales que se emplean son activo-participativas que se basan en un proceso de acción-reflexión-acción, lo que permite a quienes integran los grupos, el reconocimiento de su problemática, existiendo así la posibilidad de transformarla permanentemente. Se parte de la realidad individual y colectiva y se pasa a un análisis de las causas que conforman dicha realidad, adquiriendo nuevos niveles de comprensión, que les permiten regresar a una nueva práctica enriquecida, transformada y, por lo tanto, más sana que la anterior.

Las técnicas grupales constituyen una herramienta metodológica que estimula la comunicación, organización y el trabajo grupal en general, teniendo un objetivo en común.

### **Toda técnica tiene como finalidad implícita lo siguiente:**

- Enseñar a pensar activamente.
- Enseñar a escuchar en modo comprensivo.
- Desarrollar capacidades de cooperación, intercambio, responsabilidad y creatividad.
- Desarrollar un proceso colectivo de discusión y reflexión.
- Compartir el conocimiento individual, enriquecerlo y potenciar el saber colectivo.
- Vencer temores e inhibiciones y crear sentimientos de seguridad.

## **Grupos Alternos.**

En la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, se han establecido una serie de acciones con enfoque preventivo que consideran las causas, así como las manifestaciones de la violencia familiar a partir de la integración de un cuerpo de técnicas activo-participativas grupales, trabajadas como modelos socioeducativos, que tienen como propósito brindar los elementos que permitan incidir en la transformación de los patrones de comportamiento diferenciados para hombres y mujeres y construir nuevas formas de relación basadas en la equidad, la justicia y el respeto.

Los Modelos Socioeducativos que se implementan en las Unidades para el cumplimiento de dichos fines son:

- a) Wold Work-Foro Abierto
- b) Educación Emocional
- c) Ayuda Mutua
- d) Grupos de Reflexión
- e) Educación para la Paz
- f) Taller Juvenil.
- g) Pláticas y Talleres a Población Externa

### **a) Wold Work-Foro Abierto:**

Se trata de un taller vivencial de enfoque grupal en el que a partir del juego y técnicas socio afectivas, se propician nuevas relaciones de interacción personal para la solución de conflictos basadas en la expresión de emociones, la creatividad, la promoción de la paz, la justicia, la equidad de género y el reconocimiento de los derechos humanos.

El juego como instrumento para romper relaciones competitivas en un grupo se basa en:

- Que ayuda a hacer consciente una situación que el grupo vive inconscientemente, ya sea interna o de grupo, en relación con el exterior,
- Que el juego es un campo de experimentación de las propias posibilidades, de la capacidad personal de comunicación y acción, entre otras, que ayudan a una afirmación personal y colectiva, y
- Que una experiencia vital proporciona elementos para resolver conflictos de nuevas maneras. El juego en sí mismo puede ser también una forma de superar el conflicto.

Este taller puede darse en dos grupos como: cerrado o de apertura lenta, utilizando como instrumentos: Manual, listas de asistencia, material didáctico, material audiovisual, además de los criterios de inclusión: Vivir o haber vivido violencia familiar (de 5 años a la fecha) y estar motivado/a al cambio.

### **b) Educación Emocional:**

El maltrato físico, psicoemocional o sexual se manifiesta también a través de cargas emocionales. Por ello el componente emocional es un factor esencial si es que se desea tener éxito en el trabajo de prevención.

El modelo de educación emocional es clave para potenciar el consciente emocional y desarrollar todas las habilidades del aprendizaje emocional.

El aprendizaje para el cambio educativo, de la enseñanza y la prevención del maltrato, está basado en las siguientes apreciaciones:

- Cada persona tiene una inmensa capacidad y un innato deseo de aprender.
- La capacidad inherente a lo humano y el deseo de aprender puede sufrir deterioro, pero puede recobrase.

Este taller puede darse en dos grupos como: cerrado o de apertura lenta, utilizando como instrumentos: Manual, listas de asistencia, material didáctico, material audiovisual, además de los criterios de inclusión: El taller es dirigido a niños/as y madres de familia que vivan o hayan vivido violencia familiar (de 5 años a la fecha)

### **c) Grupo de Ayuda Mutua:**

El grupo de ayuda mutua está conformado por un grupo de personas que tienen un problema común y buscan mejores formas de manejar su situación, hablando entre sí y ofreciéndose apoyo. Se construye un medio social específico para la socialización de sujetos que comparten una situación común.

El grupo se construye a partir de un vínculo entre integrantes, basado en una decisión personal de participar. El grupo se hace lugar para aprender a relacionarse mejor.

Por el carácter afectivo y personal de lo que se llega a tratar, se establece un acuerdo de respeto y cuidado entre los participantes. Se trabaja en el acuerdo de que lo que se dice en el grupo, se queda en el grupo; el anonimato o acuerdo de secreto interno es un pacto encaminado al respeto de lo que otros comparten de sí mismos. Solamente mediante este cuidado y respeto mutuo se hace posible la ayuda mutua en el pequeño grupo.

Son ayuda mutua las formas de organización social autónoma, mediante las que distintas personas colaboran para el logro de fines y la superación de situaciones problemáticas que comparten.

Este taller puede darse en grupo abierto, utilizando como instrumentos: Manual, listas de asistencia, material didáctico (tarjetas, carteles, reloj, semáforo, estafeta, pañuelos desechables, libreta de acuerdos), material audiovisual, además de los criterios de inclusión: Vivir o haber vivido violencia familiar (de 5 años a la fecha) Estar motivado/a al cambio. Consentimiento del grupo.

#### **d) Grupos de Reflexión:**

El modelo de atención de los grupos de reflexión pretende crear espacios de expresión con la modalidad de talleres vivenciales que permiten manifestar experiencias, sentimientos y pensamientos.

La metodología se sustenta en tres enfoques: en la vertiente de la educación popular feminista, en la teoría del grupo operativo y en la teoría del Inter-aprendizaje.

El reto de combinar estas tres posturas consiste en generar procesos que permitan contactar emocional y racionalmente con la violencia doméstica para develarla y entender su complejidad y proponer alternativas para prevención y atención.

Esta propuesta metodológica promueve la reflexión, el análisis y la interpretación crítica, la participación y la vivencia permanente para incidir en la transformación radical, en un proceso que se sostenga desde la interiorización y el contacto de la mujer consigo misma. El proceso es participativo, vivencial y reflexivo.

Se busca que las participantes aprendan a apropiarse de su vida, asumiendo la responsabilidad, primero, de sus decisiones en el autocuidado y la sanación y, paralelamente, la de convertirse en protagonistas de procesos institucionales dirigidos a fomentar la valoración, la solidaridad y el logro de una vida sin violencia.

Este taller puede darse en dos grupos como: cerrado o de apertura lenta, utilizando como instrumentos: Manual, listas de asistencia, material didáctico, material audiovisual, además de los criterios de inclusión: El taller es dirigido a niños/as y madres de familia que vivan o hayan vivido violencia familiar (de 5 años a la fecha), estar motivadas al cambio.

### **e) Educación para la Paz:**

Para resolver los conflictos de una manera no violenta entre las personas, se requiere aprender y desarrollar ciertas competencias que nos permitan incorporar permanentemente los principios basados en el respeto, la tolerancia y la equidad para hacer realidad la democracia y la justicia como formas de vida.

Resolver los conflictos de manera pacífica, permite fortalecer la autoestima, confianza, así como el aprecio a la diversidad. Asimismo, permite el manejo adecuado de emociones y sentimientos, tener un pensamiento crítico y creativo, una comunicación asertiva y tomar las decisiones más convenientes y conscientes, en un ambiente de ayuda, cooperación y solidaridad. Implica movilizar conciencias, pero sobre todo, cambiar la cultura de la imposición, el autoritarismo y el uso de la fuerza. Se pretende compartir retos y objetivos comunes como una oportunidad para crecer en forma personal y colectiva.

La Educación para la Paz tiene dos finalidades primordiales, una de ellas es la investigación de los obstáculos y las causas que han impedido lograr el orden social de elevada justicia y reducida violencia; la otra es “el desarrollo de conocimientos, valores y capacidades para emprender y edificar el proceso que lleva hacia la más plena realización de la paz”.

Este taller puede darse en dos grupos como: cerrado o de apertura lenta, utilizando como instrumentos: Manual, listas de asistencia, material didáctico, material audiovisual, además de los criterios de inclusión: El taller es dirigido a niños/as y padres y madres de familia y personal docente de las escuelas primarias y secundarias que vivan o hayan vivido violencia familiar (de 5 años a la fecha).

### **f) Taller para Jóvenes:**

Taller es un espacio donde se crea, diseña y construye, a partir de la reflexión y acción donde confluyen la teoría y la práctica. Trabajar en taller es una experiencia colectiva en el que se involucra a los/as jóvenes que están siendo testigos, en riesgo o que son receptores/as directos de violencia familiar para que puedan ser capaces de analizar su realidad concreta y aproximarse a ella para transformarla.

Se plantea como objetivo general concientizar y sensibilizar a grupos de jóvenes sobre la importancia de hacer visibles las condiciones de desigualdad social que se generan a partir de la diferencia sexual y de edad de las personas en algunos ámbitos de la realidad social, para promover entre ellos una cultura de equidad.

Este taller puede darse en dos grupos como: cerrado o de apertura lenta, utilizando como instrumentos: Manual, cartas descriptivas listas de asistencia, material didáctico, material audiovisual, además de los criterios de inclusión: El taller es dirigido a jóvenes entre 12 y 25 años de edad. Vivir o haber vivido violencia familiar (de 5 años a la fecha) niños/as y madres de familia que vivan o hayan vivido violencia familiar (de 5 años a la fecha).

## **g) Pláticas y Talleres a Población Externa:**

**a) Servidores Públicos:** se organizan talleres dirigidos a servidores/as públicos de diversas instituciones (escuelas, centros de salud, agencias de ministerio público, etc.), cuyo propósito es propiciar la sensibilización de los/las profesionales que atienden de manera directa a personas que viven violencia familiar, de acuerdo a sus perfiles profesionales y niveles de responsabilidad laboral. Se pretende además que sean parte del Modelo Educativo Preventivo con enfoque de género y Derechos Humanos, que promueva la equidad y la tolerancia a las diferencias, así como la construcción de relaciones dignas y solidarias entre las personas. Se busca también crear y/o eficientar los mecanismos de detección y canalización de casos de violencia familiar a las instancias correspondientes.

Este taller puede darse en grupo cerrado, utilizando como instrumentos: cartas descriptivas listas de asistencia, material didáctico, trípticos además de los criterios de inclusión: Ser personal de la institución. Los que establezca la propia institución.

**b) Población Abierta:** Las pláticas son impartidas a grupos de personas que acuden a recibir servicios en otras instituciones como pueden ser escuelas, centros de salud, clínicas, centros de desarrollo comunitario, centros de trabajo, etc. Esta actividad tiene como propósito sensibilizar a la población en general para incidir en el reconocimiento de la violencia familiar como una cuestión de construcción social, de abuso de poder en la que el establecimiento de patrones diferenciados para hombres y mujeres, es una cuestión central.

Este taller se dan grupo abierto, utilizando como instrumentos: cartas descriptivas, material didáctico y de apoyo, trípticos y lista de asistencia además de los criterios de inclusión: tener interés por el tema.

La implementación en la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de los Modelos Socioeducativos mencionados, es producto de un esfuerzo conjunto de la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia Familiar con diversos Organismos no Gubernamentales, quienes se han conformado, a través de proyectos de coinversión, una red interinstitucional que se ha fijado como objetivo visualizar la problemática de Violencia Familiar para promover el establecimiento de relaciones interpersonales equitativas y justas.

Los organismos no gubernamentales que han capacitado, actualizado, supervisado y/o acompañado al personal de las Unidades de Prevención y Atención de las Violencia Familiar son:

- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C. (Wold Work - Foro Abierto).
- Yaocíhuatl A.C. (Educación Emocional).
- Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (Grupos de Ayuda Mutua).
- Colegio de México A.C. (Grupos de Reflexión).
- Grupo de Educación Popular con Mujeres A.C. (Educación para la Paz).

No podemos tratar los problemas de violencia familiar de manera aislada, fragmentada, se hace necesario dar continuidad, seguimiento a las acciones implementadas y, como cuestión fundamental, analizar el contexto no solo a nivel de grupos, sino en su totalidad, promoviendo el que los miembros de la comunidad sean agentes de su propio cambio y bienestar social.

El principio básico de las funciones de las Unidades de atención y prevención de la violencia familiar (UAPVIF), es la protección de la vida, la integridad, la salud y la seguridad de las personas receptoras de violencia familiar, así como la reeducación de quien la provoque.

A continuación se muestra de manera general las funciones y acciones del equipo multidisciplinario de la UAPVIF.



FUNCIONES	ACCIONES
INVESTIGACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Investigaciones sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de los generadores y receptores de violencia.</li> <li>. Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con los casos de violencia familiar.</li> <li>. Investigaciones sociales sobre los factores relacionados con la violencia familiar.</li> </ul>
GESTION SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Buscar opciones institucionales para las personas sujetas a violencia.</li> <li>. Coordinación institucional para obtener recursos de diferente índole (institucionales, técnicos y atención especializada).</li> <li>. Diseño de programas integrales para la atención a lo generales y receptores de la violencia.</li> </ul>
ORIENTACIÓN Y ASESORIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Información y orientación sobre los servicios a generadores y receptores de la violencia familiar.</li> <li>. Información de medidas preventivas relacionadas a la violencia familiar.</li> <li>. Atención Jurídica y Psicosocial.</li> <li>. Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos.</li> </ul>
ASISTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Intervenir en estudios sociales que determinan los factores de la situación legal y psicosocial de las partes involucradas.</li> <li>. Participación en programas y acciones de prevención y atención a la violencia familiar.</li> </ul>
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Coordinación e inparticion de medidas preventivas contra la violencia familiar.</li> <li>. Sensibilizar al público en general, de la problemática de la violencia familiar.</li> <li>. Implementación de mecanismos de prevención y atención de la violencia familiar.</li> <li>. Implementación y actualización de cursos, al equipo multidisciplinario que atienden la violencia familiar.</li> </ul>
REEDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Terapias individuales y grupales dirigidas a los receptores y generadores de violencia familiar.</li> </ul>

Fuente: Datos proporcionados por el Área de Trabajo Social de la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar-Xochimilco.

## **2.7 Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal 2004-2006**

Las orientaciones del Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Distrito Federal, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, en su Artículo 14, señala que deberá contener:

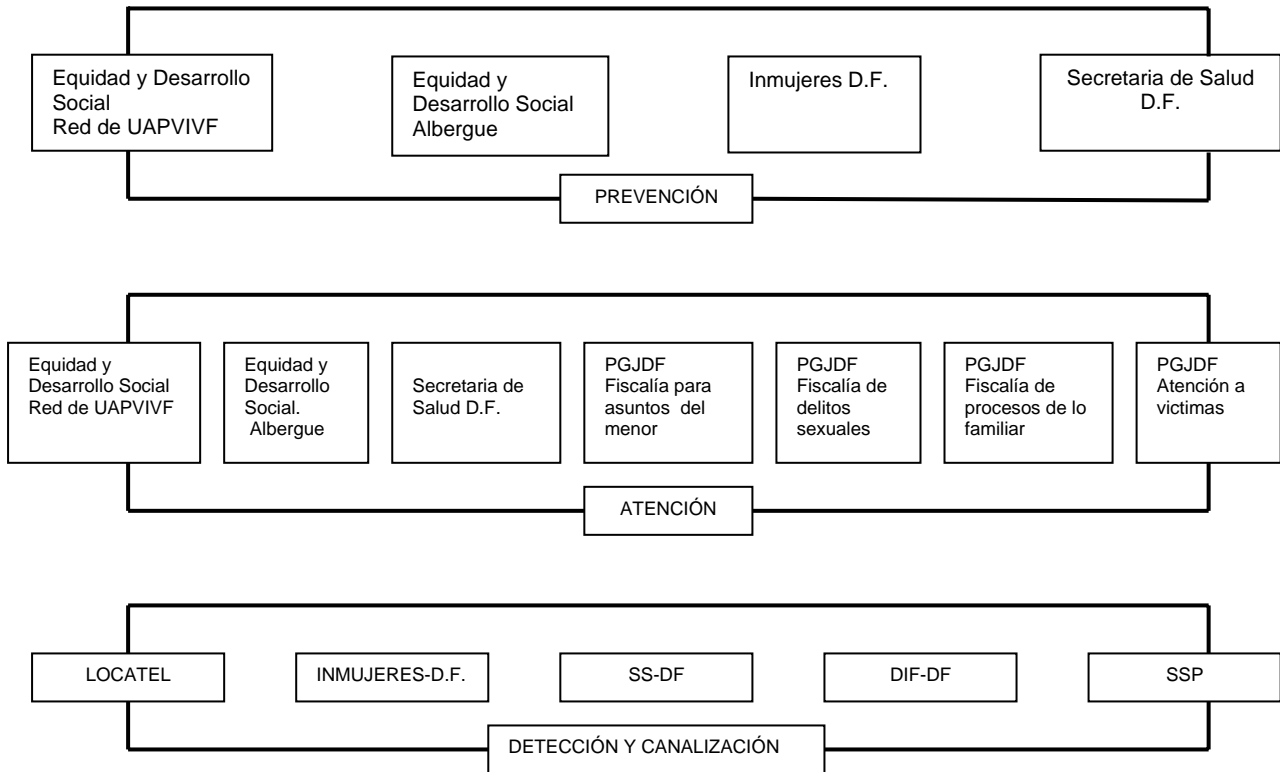
- I Las acciones inmediatas para la atención de los receptores y generadores de la violencia intrafamiliar;
  - II Las estrategias de atención educativas y sociales para erradicar la violencia intrafamiliar,
  - III Las acciones para difundir entre la población la Legislación existente sobre violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal y a través de los diferentes medios de comunicación.
- IV.-Los mecanismos para desarrollar la cultura de no violencia en la familia.

Las medidas de intervención que integran el Programa General están encaminadas fundamentalmente a erradicar la violencia, mediante la prevención de los actos de violencia, a través de la prevención, la educación y el fortalecimiento de valores basados en la igualdad y no discriminación por razones de sexo. Asimismo a sancionar las conductas violentas, fomentando la cultura de la denuncia y la vigencia de los derechos de quienes son víctimas de violencia y de manera inmediata a atender los efectos que los actos de violencia producen en las víctimas.

El Gobierno del Distrito Federal ha dado prioridad a la atención y prevención para la violencia familiar; contemplando la complejidad del fenómeno y por lo mismo se reconocen las distintas dimensiones que inciden en él. Las características de este problema demandan un abordaje integral, que no es competencia de un solo sector de acción institucional sino de múltiples sectores; a través de la conformación del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal (SAPREVIF-DF), articulando los diversos esfuerzos de las instancias gubernamentales, sociales y civiles, que participan en la atención de esta problemática desde distintos lugares.

Su objetivo es establecer Políticas y estrategias de coordinación y de operación de los organismos públicos, civiles y académicos que atienden y previenen violencia familiar en el Distrito Federal; a fin de establecer las bases de operación y colaboración Interinstitucional del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (SAPREVIF-DF) así como incidir en la construcción de relaciones de equidad en las familias, las comunidades, las instituciones escolares, los medios de comunicación, los organismos judiciales y de seguridad pública, para promover la construcción de relaciones de equidad, en la prevalencia de una cultura de paz, tanto

en la comunidad como en la sociedad en su conjunto, por lo tanto presentamos las instituciones gubernamentales que conforman la SAPREVIF-DF



FUENTE: [http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/programa\\_anual.html](http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/programa_anual.html)

El objetivo es consolidar el Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F. (SAPREVIF-DF), mediante el fortalecimiento de la relación interinstitucional y la ampliación de la cobertura; reforzando las acciones en materia de prevención y atención de violencia familiar, que desarrollan instituciones de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal y los organismos de la sociedad civil.

Es importante señalar que de acuerdo a cada autoridad y tipo de agresión de violencia familiar se aplicará la ley correspondiente para poder sancionar al agresor, como se muestra en el siguiente cuadro.

<b>Ley.</b>	<b>Tipo de Agresión.</b>	<b>Autoridad.</b>	<b>Sanción.</b>
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.	a) Maltrato Físico b) Maltrato Psicoemocional. c) Maltrato Sexual.	Unidad de Atención a la Violencia Familiar ( UAPVIF)	a) Multa de 30 a 180 días de salario mínimo en el D.F. b) Arresto hasta por 36 horas.
Código Civil para el Distrito Federal.	a) Fuerza Física. b) Fuerza moral. c) Omisiones Graves.	Juez de lo Familiar en el Distrito Federal.	* Causal de divorcio necesario y pérdida de la Patria Potestad.
Código Penal para el Distrito Federal.	a) Agresión Física. b) Agresión Psicoemocional.	Ministerios Públicos.	* De 6 meses a 4 años de prisión.

## CAPITULO 3

### DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y LA VIOLENCIA FAMILIAR.

#### 3.1 Marco sociohistorico.

##### XOCHIMILCO “SEMENTERA DE FLORES”.

Los primeros habitantes se instalaron en Acalpixca, donde se han descubierto restos arqueológicos, Hacia el año 1090 de la época contemporánea, luego de explorar durante 20 años las costas de los lagos del valle de Anáhuac, un grupo nahua de Chicomoztoc, que era dirigido por Huetzalin o Quetzali. Se instaló en una isla situada en el más meridional de los lagos y fundó un pueblo “en el sembradío de flores” o en “el lugar de la sementera florida”, Xochimilco. Poco después, los xochimilcas ocuparon Culhuacán, Chinameca, Mixquic, Tepozotlán, Tláhuac, Tlayacapan y Xumitepec, entre otros pueblos y más tarde dominaron todo el sur del actual Distrito Federal, A principios del siglo XIV, durante el reinado de Acatonale o Tecuhtonalli, los xochimilcas iniciaron una larga guerra contra culhuacanos y los mexicas y en 1378, las fuerzas mexicas de Acamapichtli, que trabajaban para Azcapotzalco, conquistaron Xochimilco.

Tzaltecuhtli, instituyó las primeras leyes morales contra la poligamia, el adulterio y la embriaguez. Después asume el mando Cuauhquéztal quien instituye el matrimonio legal como una obligación, esta gobernante fue sucedido por la única mujer que gobernó a los xochimilcas Tlazocihuapilli, quien se le atribuye la creación de algunos platillos como los esquites, el chileatolli y los tlapiques.

La región permaneció en poder de los tecpanecas hasta, cuando los acolhuas de Nezahualcòyotl y los mexicas de Izcoatl derrotaron a Tezozomoc y destruyeron Azcapotzalco. La dirigencia Xochimilca encabezadas por Tecopaintzin, se negó a someterse a la recién creada triple alianza, por lo que en 1429 las fuerzas acolhuas invadieron el señorío y tomaron Xochimilco. Poco después por órdenes de Itzcoatl los vencedores destruyeron los documentos históricos de la ciudad. A partir de entonces Xochimilco se convirtió en tributario de México-Tenochtitlan y sus pobladores fueron utilizados por los mexicas como obreros para la construcción de la calzada de Iztapalapa, el templo Mayor y el Acueducto de Coyoacan.

El territorio del señorío fue convertido en un espacio de huerto de la ciudad azteca. A mediados del siglo XVI poco después de la conquista española, Xochimilco fue encomienda de Pedro de Alvarado, quien mantuvo la producción de las chinampas para abastecer la ciudad de México. En 1541 a la muerte de Alvarado, Xochimilco se convirtió en corregimiento. La conquista espiritual fue realizada por frailes franciscanos quienes construyeron el convento de San Bernardino de Siena (1535-1604) y el convento y templo de la Visitación en el Cerro de Tepepan (1599).

Xochimilco, a través de la evolución administrativa de la ciudad de México en 1931 se da su actual definición geográfica.

Xochimilco se encuentra en una etapa de transición cultural y ya no es una comunidad plenamente agrícola ni rural, de hecho, muchos de sus barrios y colonias están totalmente ligados al sistema de vida urbano. De esta forma Xochimilco es hoy una sociedad semiurbana, que aun mantienen sus costumbres y tradiciones ancestrales.

La religión predominante es la católica, después de la dificultad que tuvieron los evangelizadores para transformar el fondo y el contenido de las creencias y las practicas religiosas, algunas formas cambiaron, otras se eliminaron y gran parte de ellas de adaptaron.

Dos formas de organizarse en relación con la religión son: una coincide en el clero que garantiza el ritual de toda la gente y, por otra parte, la estructura comunal con prácticas y rituales heredados y que coinciden con algunas fechas del calendario católico y se hacen sentir parte de él. Por lo que lo convierte en tradicional por aquellas formas de convivencia cotidiana en donde la conducta y el conocimiento han sido predominantemente y adquiridos en forma oral.

Xochimilco es una zona culturalmente muy compleja: en la actualidad se diluyen toda una serie de elementos que involucran una tradición indígena prehispánica, colonial y desde luego la vida moderna, por lo que el comportamiento social de los pobladores se debe, entre muchas cosas, al cambio en los modos y medios de producción tradicional de Xochimilco y también en las actitudes.

Hoy podemos decir que Xochimilco se encuentra en una etapa de transición cultural y de sus costumbres que tiene que ver tanto con sus cambios urbanos como con la perdida de referentes institucionales -iglesia-familia- además, y con la disminución marcada, sobre todo en los últimos años, de lazos que ligaban a los nativos del lugar a quedarse en él: sus formas de producción y su subsistencia.

La información anterior fue proporcionada por el Área de Turismo de la Delegación de Xochimilco y de las observaciones que realizamos con las mujeres que asistieron en la unidad.

## 3.2 Ubicación Geográfica.

La información que a continuación se presenta fue proporcionada por el Área de Turismo de la delegación xochimilco.

Xochimilco colinda con las delegaciones de Iztapalapa al norte y al noreste, Milpa Alta al sur y sureste, Tláhuac al este y Tlalpan al oeste y noroeste.

La delegación de Xochimilco refiere que está integrado por 18 barrios localizados en la cabecera delegacional, 14 pueblos, 70 colonias regularizadas aproximadamente, 23 unidades habitacionales aproximadamente, 6 ejidos y 4 terrenos de bienes comunales, además de 300 colonias irregulares aproximadamente ya que la mancha urbana sigue creciendo día con día.

La extensión territorial es de 127 kilómetros cuadrados, principalmente se divide de la siguiente forma.

- ✓ 1,683 hectáreas de superficie urbana
- ✓ 9,262 hectáreas de uso agrícola
- ✓ 1,220 hectáreas de vegetación forestal

El territorio de la delegación ha visto florecer una gran variedad de nuevas colonias, muchas de ellas cuyo origen ha sido el asentamiento irregular y que han transformado de forma radical el suelo de la demarcación.

## DEMOGRAFÍA

Xochimilco tiene una población de 369,787 habitantes, de los cuales el 181,872 corresponden a los hombres y 187,915 son mujeres.

## 3.3 Infraestructura.

Actualmente los indicadores de equipamiento y servicios de la Delegación de Xochimilco muestran que el área urbana tiene la siguiente cobertura:

- ❖ Agua potable 93.0%.
- ❖ Drenaje 89.0%.
- ❖ Alumbrado público 86.0%.
- ❖ Banqueta 92.0%.
- ❖ Guarnición 90.0% y pavimento 93.0%.

Xochimilco dispone de 4 vías de acceso:

- Carretera Xochimilco – Tulyehualco.
- La avenida Guadalupe Ramírez.
- Y el anillo Periférico.

Xochimilco cuenta con:

- 12 rutas de transporte público.
- 27 rutas de auto transportes urbano de pasajeros ex-ruta 100.
- El tren ligero Xochimilco – Taxqueña.

Además cuenta con:

Equipamiento	Unidad	Equipamiento	Unidad
<b>CULTURA</b>		<b>EDUCACIÓN</b>	
Foro Cultural	1	Escuelas públicas, en sus tres niveles: Kinder, Primaria, Secundaria.	173
Museos, Centros Culturales y Sociales.	21	Escuelas privadas	47
Centros Comunitarios	12	CETIS	2
Bibliotecas	17	CONALEP	1
		Escuela Nacional Preparatoria	1
<b>ABASTO</b>		Facultad de Artes Plásticas de la UNAM.	1
Mercados	13		
Tianguis	25	<b>PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA.</b>	
Establecimientos mercantiles	4,487	Módulos de Vigilancia.	6
		Cuartel de Policías.	2
<b>SALUD</b>		Destacamentos Montados.	4
Clínicas, Sanatorios y Hospitales	19	Depósitos	2

<b>EDIFICIOS PÚBLICOS</b>		<b>CEMENTERIOS Y SERVICIOS DE LIMPIA.</b>	
Coordinaciones Auxiliares.	16	Panteones.	15
Fiscalía descentralizada de la PGJ – DF. En Xochimilco – M.P 27.	1	Planta de transferencia de basura.	1
Oficina de Sector S.P.V.	2	Campamentos de limpia.	2
Correos y Telégrafos.	7		
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	1	<b>AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS.</b>	
Planta de Rebombeo.	1	Embarcaderos turísticos.	9
Unidad del Instituto de las Mujeres	1	Jardines.	46
Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	1	Bosques.	3
		Clubes Deportivos.	40

Fuente: Delegación Política de Xochimilco.



### **3.4 La Violencia Familiar en Xochimilco.**

Xochimilco es una de la delegaciones que por tener costumbres y tradiciones muy arraigadas, sus mujeres han tenido que padecer la problemática de la violencia familiar, como un acontecer cotidiano, actualmente se observa que ha dejado de ser privado y pasa a ser público, ya que las mujeres realizan en primer instancia sus denuncias ante el Ministerio Público, lugar donde las canalizan a la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) o por algún conocido que les informa sobre la existencia de la misma, la cual se encuentra ubicada en Dalia S/n, barrio San Cristóbal Xochimilco, lugar donde ellas pueden realizar su denuncia y obtener ayuda psicológica, jurídica y social.

De acuerdo al perfil del usuario que se presento en el año 2005 a la Unidad, el 90% de las víctimas son mujeres, la mayoría son de escasos recursos al desempeñarse como amas de casa, empleadas domesticas, comerciantes informales, que continúan reproduciendo el rol que socialmente les es asignado, es decir que se ven a sí mismas como mujeres sin derechos y capacidades insuficientes para terminar con el ciclo de violencia en el que viven.

Uno de los grandes temores de las mujeres que se presentan en la unidad es el miedo a que la pareja cumpla la amenaza de quitarle a los hijos(as), o bien que los hijos(as) y ellas mismas se reprochen el hecho de destruir a la familia y no cumplir con su función y obligación de mantener unida a la familia, el supuesto tradicional en que las mujeres se subordinan a los hombres se refuerza con la idea de que el valor femenino radica en la capacidad de que las mujeres deben sufrir y sentir dolor, de ser bellas, de ser madres perfectas, abnegadas y dispuestas a renunciar a sí mismas. Por el contrario, a los hombres se les asigna la tarea de proveer a sus familias, dirigir las, defenderlas y sobretodo de ejercer el poder.

El 10% del resto de la población esta compuesta por hombres que asisten a la Unidad refiriendo ser receptores de algún tipo de violencia familiar por parte de su pareja.

Xochimilco es una de las primeras cuatro delegaciones donde se realizan más constancias administrativas con 441 que otras, como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>UAPVIF</b>	<b>casos</b>	<b>%</b>
TLALPAN	645	11%
GAM	623	10%
IZTAPALAPA	614	10%
XOCHIMILCO	441	9%
AZCAPOZALCO	429	7%
M. CONTRERAS	426	7%
IZTACALCO	390	6%
ALVARO OBREGON	343	6%
TLAHUAC	342	6%
V. CARRANZA	339	5%
COYOACAN	338	5%
CUAJIMALPA	308	5%
MIGUEL HIDALGO	257	4%
BENITO JUAREZ	232	4%
CUAHUTEMOC	179	3%
MILPA ALTA	165	2%
<b>TOTALES</b>	<b>6071</b>	<b>100%</b>

INFORME TERRITORIALIZADO DE ATENCIÓN PROPORCIONADA POR LA RED DE UAPVIF DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. 26 DE MARZO DE 2005.

### 3.5 Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Xochimilco.

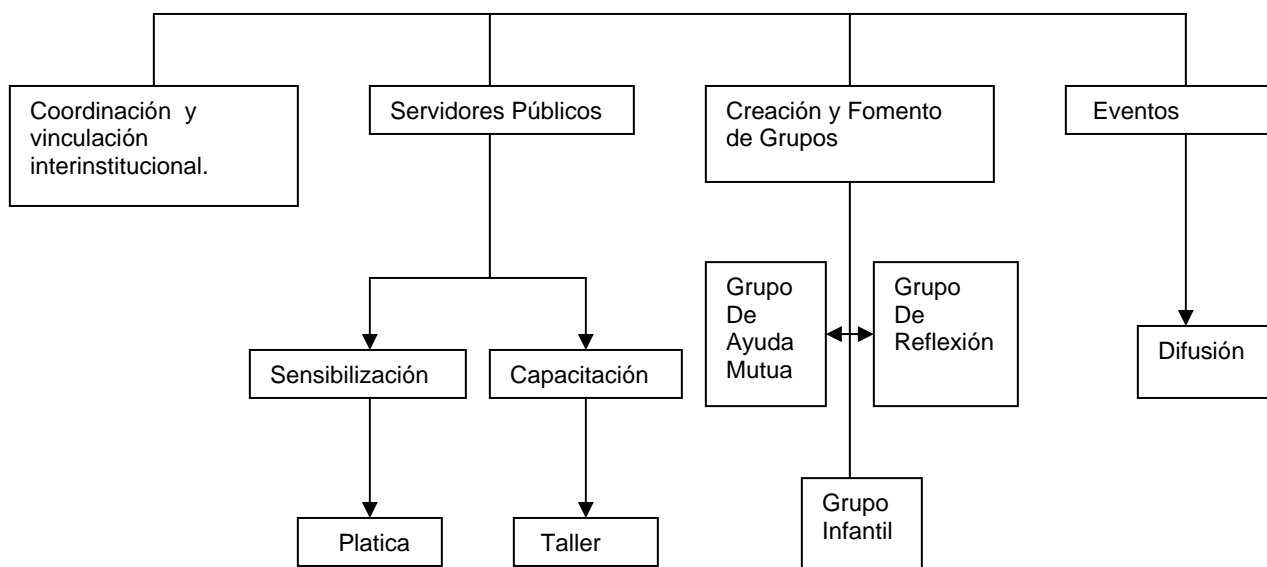
De acuerdo a la revisión de los libros de gobierno que maneja la UAPVIF en cuanto a atención a mujeres en el año 2005 están registrados los siguientes datos.

SERVICIOS	TOTAL DE CASOS
Total de usuarias atendidas	1155
Total de constancias administrativas	500
Total de audiencias	605
Total de desistimientos	50

### PROGRAMA ANUAL 2005 DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. DELEGACIÓN XOCHIMILCO DISTRITO FEDERAL..

En la UAPVIF Xochimilco, se lleva a cabo un programa de prevención y atención que es realizado entre la delegación y la unidad en donde el personal que atiende a las usuarias tienen la obligación de llevar a cabo conforme a lo estipulado en él.

#### DIAGRAMA DE ACTIVIDADES



**OBJETIVO GENERAL:** Establecer en la comunidad de la Delegación Xochimilco acciones coordinadas tendientes a la prevención de la violencia familiar.

**OBJETIVO ESPECIFICO.** Abordar el tema de la violencia familiar, sus causas y consecuencias y las alternativas de solución que ofrece la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, por medio de la UAPVIF-Xochimilco.

**Población:** Comunidad (barrios, pueblos y colonias) y servidores públicos, pertenecientes a la Delegación Xochimilco.

**Estrategias:**

- 1.- Talleres de capacitación de servidoras de la administración pública.
- 2.- Grupos de ayuda mutua.
- 3.- Campañas de difusión.
- 4.- Coordinación interinstitucional.
- 5.- Pláticas y conferencias.

**Acciones:**

**1.- Talleres de capacitación para servidoras de la administración pública de sensibilización y prevención de la violencia familiar.**

**DESCRIPCIÓN:** Sesiones de talleres, con duración de 20 horas dirigida a servidoras de la administración pública, en diferentes sedes, de temas seleccionados en materia de prevención y atención de la violencia familiar.

**OBJETIVO:** Sensibilizar y capacitar a las participantes desde una perspectiva de género para conocer a la violencia de familiar, como problema individual y social para detectarlo oportunamente en al comunidad y identificar las causa, las consecuencias, las medidas de prevención, y las alternativas de solución que ofrece la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, por medio de la UAPVIF- Xochimilco, así como mostrarles que el cambio es posible y motivarlas ha buscar opciones al respecto tanto en forma personal como social.

**PROCEDIMIENTO:** La coordinadora de la UAPVIF, acordara con las servidoras de la administración pública de la delegación Xochimilco programación, lugar, horario, ponente que asistirá a cada taller.

## **TEMARIO: “VIOLENCIA FAMILIAR: UNA CUESTION DE GENERO”.**

### Modulo I. La Perspectiva de género.

- 1.- Conceptos básicos.
- 1.- El genero en lo cotidiano.
- 2.- Construcción de género.

### Modulo II. Violencia Familiar.

- 1.- Conceptos básicos.
- 2.- Factores de riesgo.
- 3.- Círculo del maltrato.
- 4.- Personas con discapacidad y adultos mayores.
- 5.- Prevención de la violencia familiar.
- 6.- Grupos de ayuda mutua.

### Modulo III. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar par el D.F. (LAPVF).

- 1.- Marco Internacional, federal y local.
- 2.- Disposiciones generales de: la coordinación y concertación de la asistencia y atención de la prevención de los procedimientos conciliatorios y de amigable composición y arbitraje.

### Modulo IV. Unidades de Atención de la Violencia Familiar (UAPVIF).

- 1.- Presentación de la función y estructura de la UAPVIF.
- 2.- Servicios que brindan la UAPVIF, atención psicológica y jurídica.
- 3.- Otras instituciones de prevención y atención de la Violencia Familiar.
- 4.- Estudio de los casos.
- 5.- Conclusiones generales.

**UNIDAD DE MEDIDA:** taller.

**METAS:** un taller mensual a partir del mes de marzo 2005 (consultar cronograma).

## **2.- Grupos de Ayuda Mutua.**

**DESCRIPCIÓN:** Grupos de personas que tiene un problema común, como es la violencia familiar y buscan mejores formas de manejar la situación, hablando entre si y ofreciéndose apoyo, es un grupo para aprender a relacionarse, vivir mejor y lograr tranquilidad, que se reúnen periódicamente en horario y sede preestablecidos y que son supervisados y orientados periódicamente por la subcoordinadora psicosocial o trabajadora social de la UAPVIF- Xochimilco.

**OBJETIVO:** que las personas interesadas en al violencia familiar, tengan acceso inmediato a grupos de personas con disposición para ayudarlos a encontrar alternativas de solución a la problemática social que presentan y que tomen conciencia de que la mejoría es posible motivarlos a generar sus propias opciones. Es un grupo de ayuda mutua las personas buscan mejores formas de manejar su problema en común, de relacionarse en su familia, su trabajo y consigo mismas.

**PROCEDIMIENTOS:** Programar cada semana en coordinación con la J.U.D. (Jefe de la Unidad Departamental) de Servicios Comunitarios y Participación Ciudadana, una reunión de ayuda mutua en cada unidad territorial de Xochimilco (por ejemplo en cada centro comunitario, en casa de la cultura o sede de la unidad territorial).  
Horario (existe flexibilidad dentro del horario de 9:00 a 18:00 hrs. lunes a sábado).

**UNIDAD DE MEDIDA:** Grupo.

**METAS:** Un grupo mensual a partir del mes de enero 2005. (consultar cronograma).

## **3.- Campañas de Difusión.**

**DESCRIPCIÓN:** Elaboración de periódicos, murales y distribución general e intensiva de carteles trípticos, volantes y folletos, en los centros de salud, centros de trabajo, centros comunitarios, escuelas, mercados y población en general, presentar a la comunidad información rápida y accesible que les sirva para reflexionar sobre las posibles situaciones que esta viviendo, la alternativa y de prevención y soluciones a su alcance.

**OBJETIVO:** Intensificar la presencia de los mensajes de prevención de la Violencia Familiar en la comunidad, a fin de lograr un mayor impacto en la población aumentando la sensibilidad hacia la problemática social en la que pueda estar inmersa y hacerla conciente de que existe alternativas de solución. Motivándolas para que busquen la ayuda necesaria.

**PROCEDIMIENTO:** las autoridades de participación ciudadana de la dir. de Desarrollo Social de Xochimilco, entre otras instituciones programaran el lugar y el horario donde se desarrollaran cada evento.

**UNIDAD DE MEDIDA:** Evento.

**METAS:** Un evento mensual a partir del mes de enero del 2005. (consultar cronograma).

#### **4.- Coordinación interinstitucional.**

**DESCRIPCIÓN:** La coordinación de la UAPVIF, establecerá contacto con organismos gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil, de la Delegación Xochimilco a fin de gestionar la posible realización de actividades de prevención de la violencia familiar de la comunidad.

**OBJETIVO:** Aprovechar los recursos que se encuentra en la región a fin de tener una mayor frecuencia y variedad en los eventos de prevención de la violencia familiar en la comunidad. Además de tener la posibilidad de canalizar a las usuarias a los servicios que prestan las instituciones de la localidad.

**UNIDAD DE MEDIDA:** Evento.

**METAS:** Un evento mensual la partir del mes de enero del 2005. (consultar cronograma).

#### **5.- Platicas y conferencias.**

**DESCRIPCIÓN:** sesiones de pláticas o conferencias con duración de dos horas, en diferentes sedes, de temas seleccionados en materia de prevención de violencia familiar.

**OBJETIVO:** informar y orientar a las participantes desde una perspectiva de genero sobre el tema de la violencia familiar, identificar las causas, las consecuencias, las medidas de prevención y la alternativa de solución que ofrece la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal por medio de la UAPVIF-Xochimilco.

**PROCEDIMIENTO:** La coordinadora de la UAPVIF acordara la programación, lugar, horario, ponente que asistirá a cada plática o conferencia.

**UNIDAD DE MEDIDA:** Evento.

**METAS:** Un evento mensual la partir del mes de febrero del 2005. (consultar cronograma).

## **ACCIONES PROGRAMADAS**

<b>UAPVIF XOCHIMILCO</b> <b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR</b> <b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ENERO A DICIEMBRE 2005</b>
--

<b>evento</b>	<b>enero</b>	<b>feb,</b>	<b>mar.</b>	<b>abril</b>	<b>mayo</b>	<b>junio</b>	<b>julio</b>	<b>ago.</b>	<b>sep.</b>	<b>oct.</b>	<b>nov.</b>	<b>dic.</b>	<b>total</b>
1.- talleres de capacitación para servidores de la Adm. pública.	0	0	01	0	01	0	01	0	01	0	01	0	05
2.- grupos de ayuda mutua.	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	12
3.- campaña de difusión social	0	01	02	01	01	01	01	01	01	01	03	01	14
4.- coordinación interinstitucional	01	01	01	0	01	01	01	01	01	01	02	01	12
5.- platicas de sensibilización	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	12
<b>total</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>06</b>	<b>03</b>	<b>05</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>04</b>	<b>08</b>	<b>04</b>	<b>55</b>

Fuente: Libros de gobierno de la UAPVIF.



Como podemos observar en el siguiente cuadro de acuerdo a la revisión de libros de gobierno que maneja la UAPVIF encontramos los siguientes resultados, donde las acciones realizadas superaron, a las acciones programadas por la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la delegación Xochimilco.

**ACCIONES REALIZADAS.**

<b>UAPVIF XOCHIMILCO</b> <b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR</b> <b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ENERO A DICIEMBRE 2005</b>
--

<b>evento</b>	<b>enero</b>	<b>feb.</b>	<b>marzo</b>	<b>abril</b>	<b>mayo</b>	<b>junio</b>	<b>julio</b>	<b>ago.</b>	<b>sep.</b>	<b>oct.</b>	<b>nov.</b>	<b>dic.</b>	<b>total</b>
1.- talleres de capacitación para servidores de la admón. pública.	0	0	01	01	01	0	01	0	01	02	01	0	08
2.- grupos de ayuda mutua.	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	12
3.- campaña de difusión social	0	01	02	01	01	03	01	01	01	02	03	01	17
4.- coordinación interinstitucional	01	01	01	0	01	01	01	01	01	01	02	01	12
5.- platicas de sensibilización	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	04	01	15
<b>total</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>06</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>06</b>	<b>05</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>07</b>	<b>11</b>	<b>04</b>	<b>64</b>

Fuente: Libros de gobierno de la UAPVIF.

## CAPITULO 4

### INVESTIGACIÓN APLICADA EN LA UAPVIF-XOCHIMILCO.

#### 4.1 Metodología de la Investigación.

En el trabajo se llevará a cabo tomando en cuenta las siguientes fases:

- ✓ Investigación Documental.
- ✓ Investigación aplicada en la UAPVIF-Xochimilco.
- ✓ Observación.
- ✓ Planteamiento del problema.
- ✓ Aplicación del instrumento.
- ✓ Análisis de resultados.
- ✓ Propuestas.
- ✓ Conclusiones

#### 4.2 Planteamiento del Problema.

La Violencia Familiar siempre ha estado presente en nuestra sociedad solo que en el pasado cercano era un asunto de la vida privada de quienes padecían, pero en la actualidad los efectos de ese comportamiento humano desencadenan problemáticas a gran magnitud, que preocupan al Estado interviniendo con políticas sociales, para su contención y erradicación, porque la Violencia Familiar, se transforma en violencia social, con todos los efectos que esto genera, que van desde afectar la actividad económica, generar violencia en las calles, incrementar la delincuencia, dismantelar la institución básica de la sociedad que es la familia, así como también la violación constante de los derechos fundamentales de los grupos vulnerables que padecen esta problemática que son principalmente las mujeres, los niños y las niñas, las personas adultas mayores, los discapacitados, etc.

En 1996 la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en el ámbito local emitió como parte de la política social la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Distrito Federal, reformada en 1998 para adquirir el nombre de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la cual es de carácter administrativo y tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal.

Esta propuesta de investigación se enfoca a conocer si la Política Social implementada a través de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal si se esta aplicando en la prevención y atención de la misma en la Delegación Xochimilco a través de la unidad UAPVIF – Xochimilco.

### **4.3 Objetivos**

#### **Objetivo General.**

Conocer de qué manera se aplica la política social de atención y prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal en la UAPVIF- Xochimilco, durante el año 2005.

#### **Objetivo Especifico.**

Analizar la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal a través de la revisión documental.

Saber de que forma se esta llevando a cabo esta Política Social para atender la Violencia Familiar en la Delegación Xochimilco a través de la UAPVIF-Xochimilco.

Conocer los resultados de la aplicación del modelo de atención y prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal en la UAPVIF-Xochimilco, durante el año 2005 por medio de la revisión de informes y libros de gobierno.

Identificar del total de los casos atendidos de la UAPVIF- Xochimilco en el año 2005, cuantas personas que viven violencia familiar terminaron el procedimiento que marca la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal y cuantas no concluyeron.

Indagar si las mujeres que asisten a la UAPVIF- Xochimilco conocen la LAPVIF, así mismo saber que opinan sobre el servicio de atención que se proporciona en esta unidad y que proponen para mejorarlo.

### **4.4 Hipótesis.**

Si se aplica la política social que marca la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal en la UAPVIF-Xochimilco en el año 2005 para prevenir y atender la Violencia Familiar, entonces todas las usuarias llevan todo el procedimiento que marca la ley.

Si la UAPVIF-Xochimilco esta funcionando y dando respuesta a la prevención y atención de la Violencia Familiar a través de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal entonces las mujeres que asisten a la unidad identifican y reconocen el tipo de violencia que viven.

## 4.5 Universo de trabajo.

Se hará un muestreo aleatorio del 10% del total de las mujeres atendidas durante el año 2005, que acudió a la UAPVIF Xochimilco.

### DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES.

VARIABLE	INDICADOR	DEFINICIÓN OPERACIONAL
SEXO	Femenino Masculino	El sexo del individuo es un factor que determina en diversas ocasiones su comportamiento, la división social del medio que le rodea.
EDAD	Grupos de edad	La edad del entrevistado en años.
ESTADO CIVIL	Soltero Casado Relación de hecho( noviazgo)	Condición de la persona entrevistada en lo referente a su relación con la sociedad.
VIOLENCIA	Tipo de violencia	Físico: es cualquier acto de agresión que ejerzan contra cualquier parte del cuerpo, puede ser causada por algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad de la persona.  Psicoemocional: es cuando la persona recibe insultos, indiferencia, amenazas, chantajes.  Sexual: es cuando se obliga a realizar cualquier acto que cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad; y en muchas ocasiones ésta es por celos injustificados.
LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	Procedimientos	TRABAJO SOCIAL. Es el área que brinda información sobre lo que es la violencia familiar. Se orienta acerca de lo que se debe hacer en una situación de violencia familiar. ÁREA JURÍDICA. Se ofrecen alternativas legales que permiten solucionar el problema de violencia familiar por medio de la aplicación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal como son: conciliación y amigable composición. ÁREA PSICOLÓGICA. Ayuda a buscar alternativas que permiten solucionar la violencia familiar que se genera en la familia, ayuda a fortalecer los derechos, eleva la autoestima y mejora la calidad de vida.

## VARIABLES INDEPENDIENTES Y DEPENDIENTES.

Variable Independiente	Indicadores	Preguntas
LA VIOLENCIA	Tipos de violencia. Psicoemocional  Física  Sexual	¿Tu pareja te ofende, humilla o amenaza? ( ) a) si b) no  ¿Tu pareja te empuja, pellizca o te golpea alguna parte de tu cuerpo? ( ) a) si b) no  ¿Tu pareja te cela o te obliga a realizar actos sexuales que te causen dolor o te avergüencen? ( ) a) si b) no
<b>Variables Dependientes</b>		
Sexo	Femenino	Femenino
Edad	Grupos de edad	De 18 a 28 De 29 a 38 De 39 a 48 De 48 a más.
Estado civil	Soltera, casada, unión libre y relación de hecho.	Soltera, casada, unión libre y relación de hecho
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.	Procedimientos	¿Tuvo entrevista de trabajo social en la UAPVIF? ( ) a) si b) no  ¿Se le informo en el área de trabajo social de los procedimientos que tiene que llevar a cabo en la UAPVIF? ( ) a) si b) no  ¿Realizo constancia administrativa en el área jurídica en la UAPVIF? ( ) a) si b) no  ¿Termino el procedimiento e hizo convenio en la UAPVIF? ( ) a) si b) no ¿Por qué? _____  ¿Acude al servicio de psicología en la UAPVIF? ( ) a) si b) no ¿Por qué? _____ <hr/> ¿Qué le pareció la atención en la UAPVIF? ( ) a) buena b) mala c) regular  ¿Conoce la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal? ( ) a) si b) no  ¿Cómo se entero de la existencia de la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar? _____  ¿Que propone para mejorar el servicio en la UAPVIF? _____

## CONCLUSIÓN

Actualmente, la violencia dentro de la familia se ha convertido en un problema de salud pública, la violencia que se desarrolla en este ámbito afecta a cada uno de sus integrantes y los hace vulnerables a recibir o ejecutar esta conducta, los pequeños crecen con una idea equivocada de esta y la utilizan en sus relaciones personales y sociales como una convivencia natural con los seres que los rodea tanto en el ámbito familiar como social.

Como se observa el problema de la violencia familiar es complejo y requiere tomar en cuenta un gran número de factores para hacerle frente, además de un largo proceso reeducativo y de la voluntad de hombres y mujeres que buscan bienestar familiar y social, modificando conductas y estilos de vida que fomentan la problemática.

Debido a que no podemos aislarnos de los medios de comunicación y que no hemos aprendido a observar y escuchar lo que nos presentan, es necesario reconocer que los eventos de violencia familiar no son naturales ni estilos de vida, lo que hace más difícil frenar la problemática debido al bombardeo de mensajes que recibimos de los medios de comunicación.

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, fue creada como política social con acciones, lineamientos, orientaciones, que inciden para brindar servicios-beneficios sociales con el objetivo de elevar las condiciones de vida de la población que vive este mal, funciones que se llevan a cabo durante todo el proceso administrativo en cada unidad.

La UAPVIF Xochimilco (como en las demás unidades) es una instancia que desde su creación ha buscado atender de manera integral y eficaz la problemática de personas que viven violencia familiar, sin embargo factores como la sobrecarga de trabajo, la falta de espacios adecuados para cada área, así como el no contar con el material de oficina necesario para desarrollar las funciones, y la falta de incremento en recursos humanos para mejorar el servicio en general, además de la revisión constante de la Ley para adecuar los procedimientos o especificar lo que sea necesario en un reglamento, demeritan su función establecida en la ley como política social.

En cuanto a las modificaciones necesarias a la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar nos enfocaremos al área de Trabajo Social donde su labor es muy importante ya que ésta señala que se deben realizar visitas domiciliarias y trabajo comunitario para que se cumpla el procedimiento que marca la Ley actividades que no se llevan a cabo por la falta de identificaciones oficiales que los acrediten como trabajadores de la unidad, así como apoyo de viáticos.

Referente a la atención que se ofrece en la unidad, las personas que son atendidas en su mayoría son mujeres, cabe señalar que los niños no pueden ser atendidos en la unidad por falta de espacios y personal especializado como: Psicólogo infantil, Pediatra y Trabajador Social especializado en niños, por lo que son canalizados al DIF. Cuando llegan a requerir la atención los ancianos(as) dependiendo de su problema son canalizados al Ministerio Público o a otra institución.

Es así como a través de nuestra intervención como Trabajadores Sociales se crean y se modifican las políticas sociales en beneficio de la población que la requiere para mejorar su calidad de vida.

## PROPUESTAS

Considerando los resultados obtenidos durante el desarrollo de la presente investigación, nosotras como profesionales en Trabajo Social proponemos los siguientes puntos de intervención:

- ❑ Reforzar el nivel de Prevención, mediante pláticas periódicas en escuelas básicas y media superior, a padres de familia, así como a los niños y a la población en general de los centros de salud y comunitarios.
- ❑ Gestionar espacios donde se puedan realizar conferencias a la población, donde traten temas de prevención y atención a esta problemática; así como también solicitar mejores espacios a la delegación de Xochimilco para la unidad.
- ❑ Difundir la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar así como los servicios que brinda la unidad a través de laminas, trípticos o folletos en toda la delegación (puntos claves como: iglesia, mercados, escuelas, centro de salud o comunitarios).
- ❑ Proponer que se establezca en la Ley que los trabajadores que laboren en la UAPVIF sean reconocidos con identificaciones oficiales de esta y se les de certeza laboral (trabajadores de confianza).
- ❑ Realizar sistematizaciones de trabajo institucional de cada año y a partir de ello proponer las acciones a realizar ya sea para reforzar las actividades o cambiar y modificar las acciones que se realizan en la Unidad.
- ❑ Como parte del papel del Trabajador Social es importante formar equipos multidisciplinarios y promover alternativas a las lagunas que presenta la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar para la realización de un mejor trabajo.
- ❑ Solicitar más trabajadores sociales para las unidades ya que es insuficientes uno, para atender la población que demanda el servicio y si esto no es posible, establecer un programa de prestación de servicio social permanente.
- ❑ Realizar una red comunitaria entre todos los pueblos, colonias y barrios de la delegación Xochimilco, con la UAPVIF, esto se puede coordinar a través del consejo delegacional para la atención de la violencia familiar.
- ❑ Proponer la creación de espacios para niños en caso de requerir la atención por algún problema de violencia familiar, en la unidad.



- Gestionar platicas y o talleres de atención y prevención de la violencia familiar en escuelas a nivel básico, medio y superior tanto públicas y privadas.
- Que nuestra experiencia en el trabajo de investigación se retome y se utilice por otros profesionales para tener un punto de comparación que sirva como reflexión para nuevas investigaciones sobre el tema.
- Promover la evaluación periódica a la unidad en cuanto a sus servicios.

# A NE X O S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL.



**Instrumento Aplicado.**

Objetivo: Conocer de que manera se aplica la política social de atención y prevención de la Violencia Familiar par el Distrito Federal en la UAPVIF-Xochimilco, durante el año 2005.

Instrucciones.

Marque con una "X" en la líneas, la respuesta que más se acerque a lo que usted considere, estos datos son confidenciales y solo serán utilizados para esta investigación.

I.- Datos de Identificación.

Edad \_\_\_\_\_ Estado civil \_\_\_\_\_

II.- Tipos de Violencia.

1.- ¿Tu pareja te ofende, humilla o amenaza?

Si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

2.- ¿Tu pareja te empuja, pellizca o te golpea alguna parte de tu cuerpo?

Si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

3.- ¿Tu pareja te ceta o te obliga a realizar actos sexuales que te causen dolor o te avergüencen?

Si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

III.- Tipo de atención en la UAPVIF- XOCHIMILCO.

4.- ¿Tuvo entrevista de Trabajo Social en la UAPVIF?

Si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

5.- ¿Se le informo en el área de Trabajo Social de los procedimientos que tiene que llevar a cabo en la UAPVIF?

Si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

6.- ¿Realizo constancia administrativa en el área jurídica en la UAPVIF?

Si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

7.- ¿Termino el procedimiento e hizo convenio en la UAPVIF?

Si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

8.- ¿Por qué? \_\_\_\_\_

9.- ¿Acude al servicio de Psicología en la UAPVIF?

Si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

10.- ¿por qué? \_\_\_\_\_

#### IV.- Evaluación del Servicio.

11.- ¿Qué le pareció la atención en la UAPVIF? (            )

a) buena b) mala c) regular

12.- ¿Conoce la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal?

Si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

13.- ¿Cómo se enteró de la UAPVIF?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

14.- Que propone para mejorar el servicio en la UAPVIF.

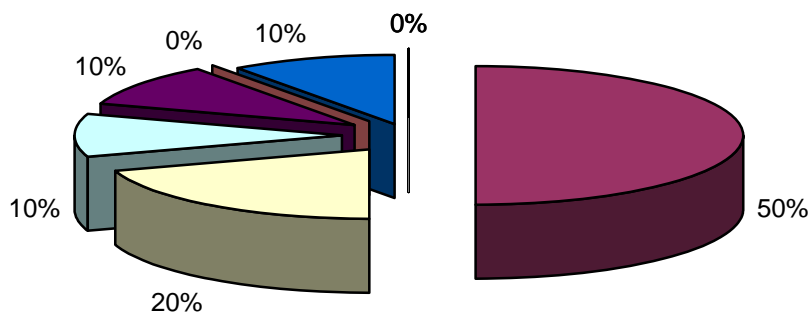
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

# GRÁFICAS

A continuación se presentan los datos obtenidos a través del instrumento aplicado a 100 usuarias que asistieron al UAPVIF Xochimilco durante el año 2005.

## TIPO DE VIOLENCIA

### 1.- ¿Tú pareja te ofende, humilla o amenaza?



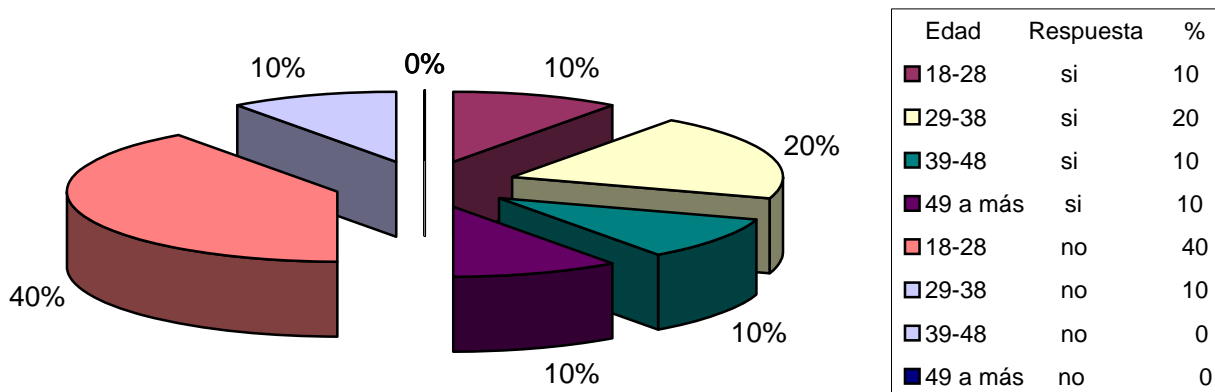
Edad	respuestas	%
18-28	si	50
29-38	si	20
39-48	si	10
49 a más	si	10
18-28	no	0
29-38	no	10
39-48	no	0
49 a más	no	0

Uno de los tipos de Violencia que reconoce la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar es la psicológica que consiste en insultos, indiferencia, ofensas, humillaciones o amenazas que no permiten desarrollar a la mujer en un ambiente agradable y sano.

Como se muestra en la gráfica las mujeres que identifican que sus parejas ejercen violencia psicológica son las siguientes de acuerdo al rango que se esta utilizando: de 18 – 28 años el 50%, 29-38 el 20%, 39-48 el 10% de 49 a más el 10% y el 10% restante de 29-38 no lo identificó

Por lo que señalamos, la mayoría de las mujeres entrevistadas con diferentes rangos de edad reconocen e identifican que viven violencia psicológica por parte de su pareja, en comparación a la minoría que señalo no sufrir este tipo de violencia en su relación.

## 2.- ¿ Tú pareja te empuja, pellizca o te golpea alguna parte de tu cuerpo?

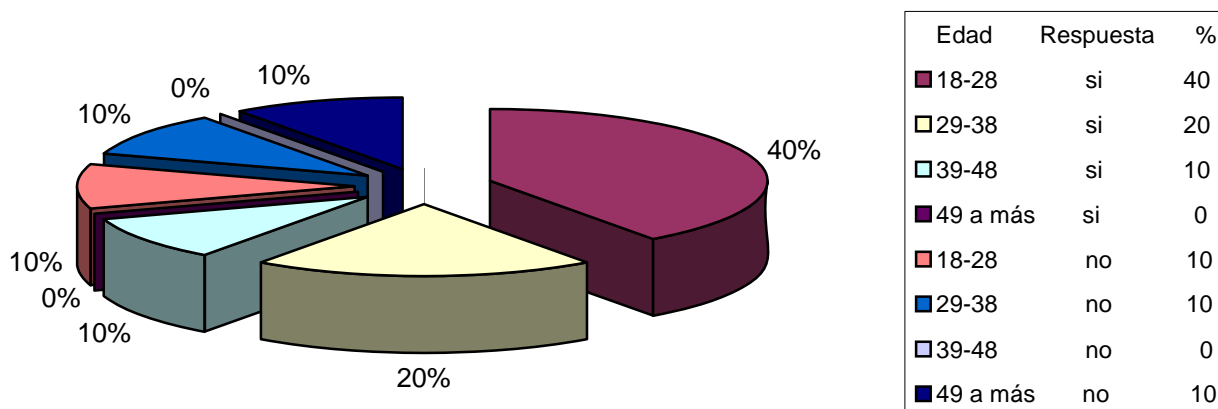


Otro tipo de violencia que reconoce la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal es la física que es cualquier acto de agresión que ejercen contra cualquier parte del cuerpo, esta puede ser causada por algún objeto, arma o sustancia, para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad de la mujer.

En la gráfica se puede observar que las mujeres que identifican la violencia física de acuerdo al rango que se maneja son las siguientes: De 18-28 años el 10%, 29-38 el 20%, 39-48 10%, de 49 a más el 10%; y las que manifiestan que no viven este problema son de 18-28 el 40%, y el 29-38 el 10%.

La mitad de las mujeres entrevistadas reconoce que vive violencia física en su hogar por parte de su pareja; y la otra mitad manifiesta que no sufre este tipo de agresión.

### 3.- ¿Tú pareja te cela o te obliga a realizar actos sexuales que te causen dolor o te avergüencen?



La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal señala como violencia sexual: cuando obligan a realizar cualquier acto sexual que cause dolor, vergüenza, culpa o incomodidad.

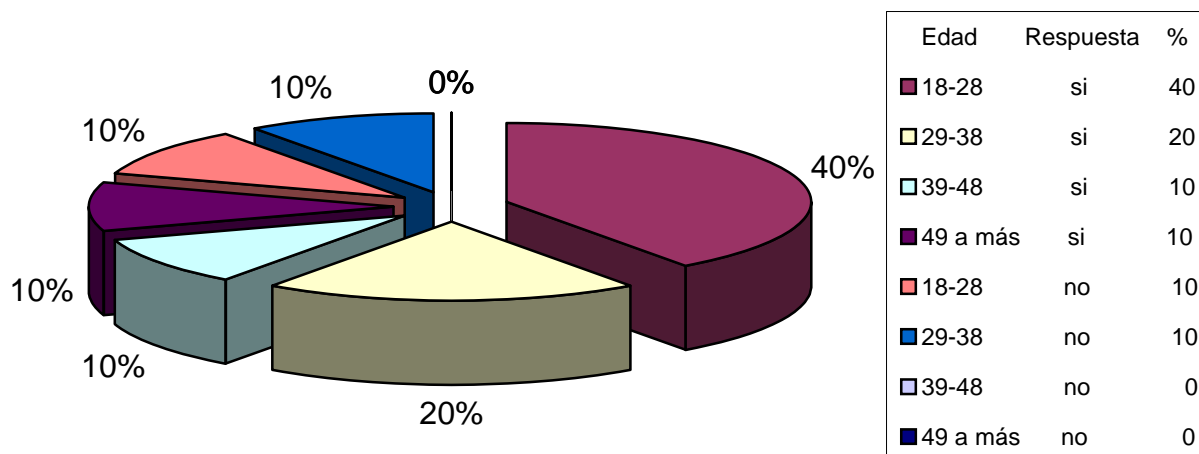
La gráfica muestra que las mujeres de 18-28 años con un 40%, de 29-38 con un 20% y de 39-48 un 10%; entonces el 70% viven violencia sexual. De 18-28 años con el 10%, de 29-38 10% y de 49 a más 10% representan el 30% indicando que no viven esta situación.

La mayoría de las mujeres entrevistadas reconocen que si viven violencia sexual por parte de su pareja; y la minoría indica no padecer este tipo.



## TIPO DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD

### 4.-¿Tuvo entrevista en el área de trabajo social en la UAPVIF?

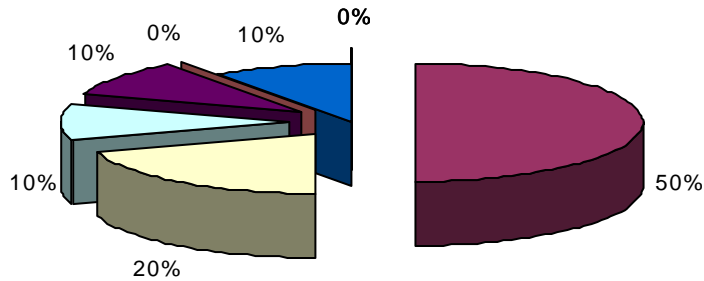


Como señala La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, en la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Xochimilco, se establece que debe de contar con un área de Trabajo Social que brinde información y orientación sobre lo que es violencia familiar y los pasos que se deben de seguir en la unidad.

La grafica muestra que las mujeres que asistieron a la unidad de 18-28 años con un 40%, de 29-38 20%, de 39-48 10% y de 49 a más 10%, representando un 80% si tuvieron entrevista en el área de trabajo social, y mujeres de 18-28% 10 y 29-38% 10 no pasaron a ésta área.

Podemos observar que la mayoría de las mujeres si tuvieron entrevista en el área de trabajo social; y que el mínimo no pasaron con la trabajadora social, ya que pueden ser atendidas por las psicólogas o abogadas si la trabajadora social en ese momento no puede entrevistarlas, por estar atendiendo otras personas que solicitan el servicio.

**5.- ¿Se le informó de los procedimientos que tiene que llevar a cabo en la UAPVIF?**



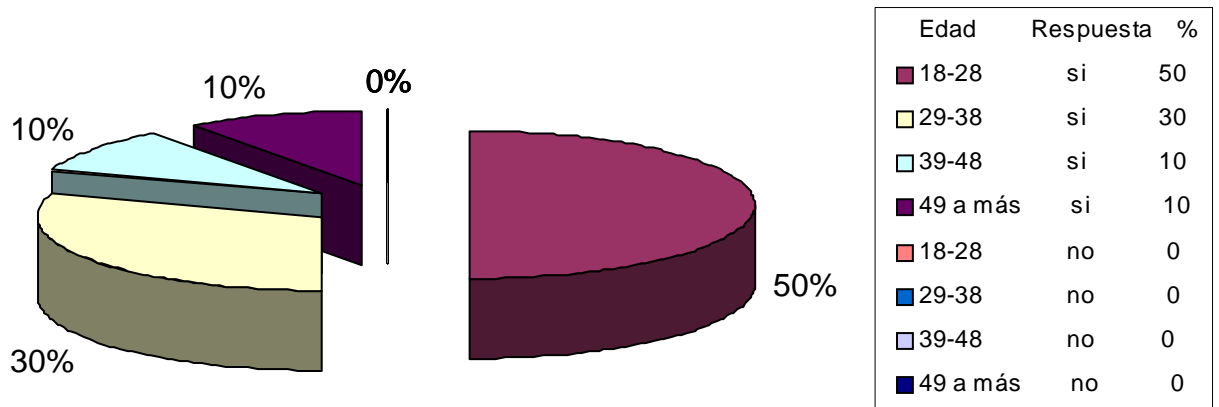
Edad	Respuesta	%
18-28	si	50
29-38	si	20
39-48	si	10
49 a más	si	10
18-28	no	0
29-38	no	10
39-48	no	0
49 a más	no	0

Está establecido en La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal que el área de Trabajo Social debe orientar y brindar información referente a todo el procedimiento que se lleva a cabo en la unidad.

Referente a esta pregunta el resultado es el siguiente: de 18-28 años 50%, de 29-38 20%, de 39-48 10% y de 49 a más 10%, el 90% señaló que sí le informaron de los procedimientos que se llevan en la unidad; de 29-38 años 10% señaló que no se le oriento debidamente.

Se puede observar que la mayoría de las mujeres que paso a entrevista en el área de trabajo social, si recibió la información adecuada para poder llevar a cabo el proceso establecido por la Ley, mientras que la minoría indica que no le quedo claro la orientación.

## 6.- ¿Realizó constancia administrativa en la UAPVIF?

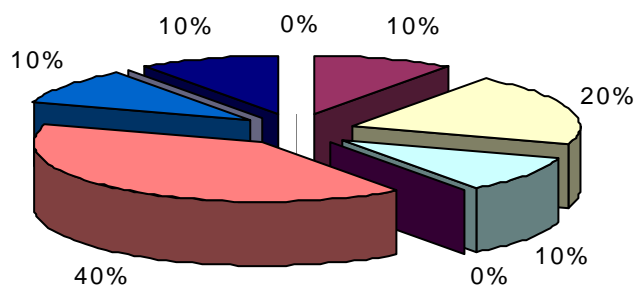


Como establece La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal se ofrecen alternativas legales que permiten solucionar el problema de la violencia familiar, una de ellas es la constancia administrativa.

Como muestra la gráfica de 18-28 años 50%, de 29-38 30%, de 39-48 10% y de 49 a más 10% con lo que observamos que el 100% si realizaron constancia administrativa en la unidad.

Observamos que el total de las mujeres entrevistadas han realizado su constancia administrativa como se establece en la Ley, documento que se elabora con la declaración de la persona probable receptora de actos de violencia familiar en la que narra los hechos vividos.

### 7.- ¿Terminó el procedimiento e hizo convenio en el UAPVIF?



Edad	Respuesta	%
18-28	si	10
29-38	si	20
39-48	si	10
49 a más	si	0
18-28	no	40
29-38	no	10
39-48	no	0
49 a más	no	10

Otro paso jurídico que señala La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, es la realización de un convenio, que es el documento que resulta de la audiencia de conciliación en que las partes pactan para resolver su problemática.

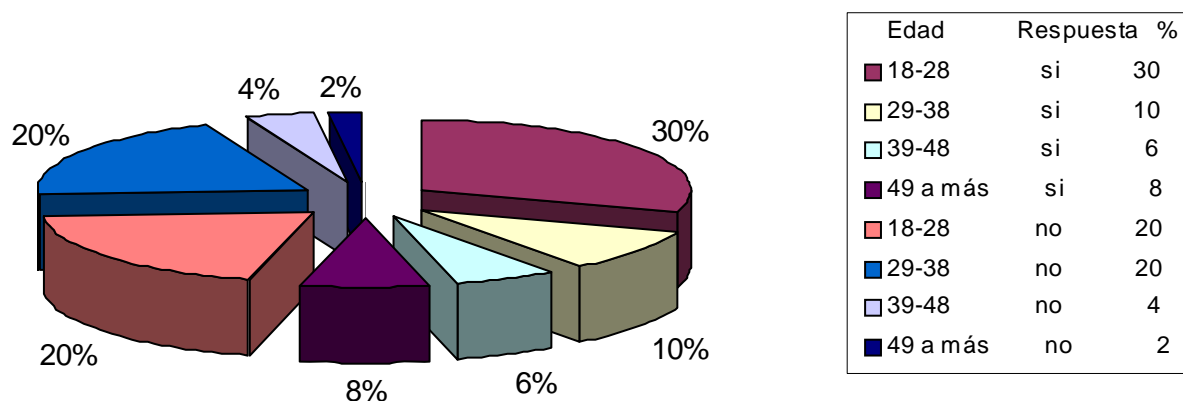
Como muestra la gráfica de 18-28 años 10%, de 29-38 20%, de 39-48 10%, representan el 40% de mujeres que ya realizaron algún convenio o ha terminado el procedimiento; y de 18-28 40%, 28-39 10% y de 49 a más 10% representan el 60% de mujeres que están en tramites.

En la gráfica podemos ver que la minoría de las mujeres entrevistadas, si ha terminado el procedimiento y han realizado un convenio en el área jurídica; la mayoría se encontraba en trámite, por falta de audiencia de parte del agresor o por no agilizar trámites administrativos en la unidad.

### 8.- ¿Por qué?

La mayoría de las entrevistadas no han terminado porque siguen en el proceso.

### 9.- ¿Acude al servicio de psicología en la UAPVIF?



La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal señala que debe de existir un área de psicología que busca alternativas que permitan solucionar la Violencia Familiar así como fortalecer los derechos de la mujer, elevar su auto estima, mejorar la calidad de vida, que aprenda a tomar decisiones y a resolver conflictos de manera pacífica justa e igualitaria.

La gráfica muestra que las mujeres de 18-28 años 30%, de 29-38 el 10% de 39-48 6% y de 49 a más el 8%, lo que representa el 54% que sí acude al servicio de psicología; de 18-28 20%, de 29-38 20% de 39-48 4% de 49 a más 2% que son 46% que no asisten.

La mayoría de las mujeres entrevistadas sí manifestaron su asistencia al área de psicología y la minoría no asisten al área por falta de tiempo.

### 10.- ¿Por qué?

Del 54% que si asisten señalan que:

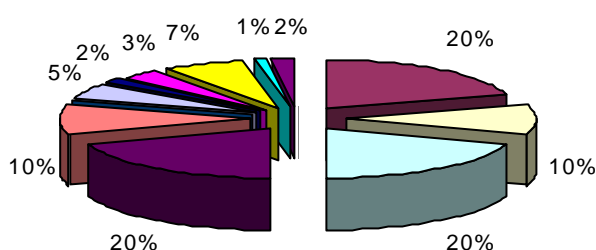
- ⇒ Para recuperar su autoestima.
- ⇒ Porque tienen tiempo de ir.
- ⇒ Por los temas que son impartidos en el área.
- ⇒ Porque necesitan ayuda.
- ⇒ Porque le ayudan y orientan en sus problemas.

Del 46% que señalo que no asisten es por:

- ⇒ El horario no coincide con sus actividades programadas.
- ⇒ Por enfermedad no pueden asistir.
- ⇒ Por que no tiene quien le cuide a sus niños.

## EVALUACIÓN DEL SERVICIO BRINDADO

### 11.- ¿Que le pareció la atención en el UAPVIF?



Edad	Respuesta	%
18-28	buena	20
18-28	mala	10
18-28	regular	20
29-38	buena	20
29-38	mala	10
29-38	regular	5
39-48	buena	3
39-48	mala	2
39-48	regular	3
49 a más	buena	7
49 a más	mala	1
49 a más	regular	2

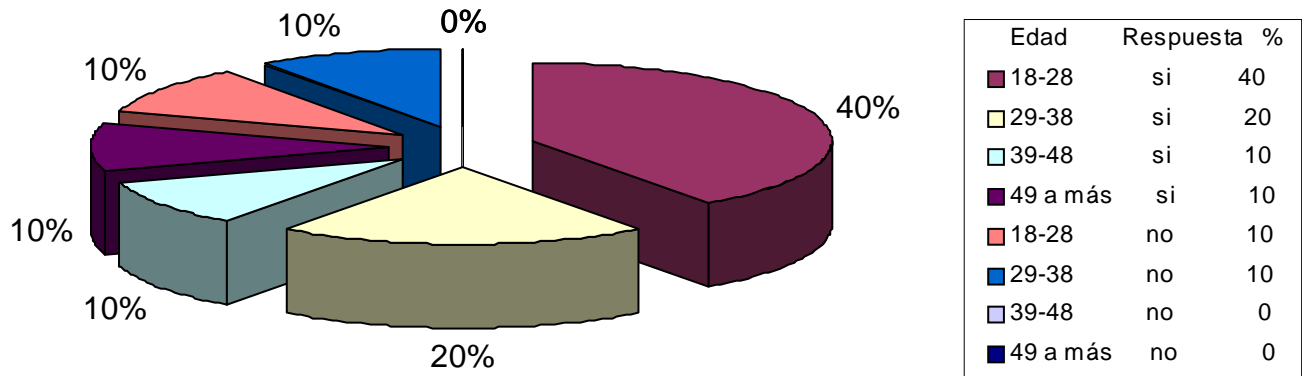
Las mujeres de 18-28 años 20%, 29-38 20% de 39-48 3% y de 49 a más 7%, el 50% manifestó que el servicio es bueno; de 18-28 20%, de 29-38 5%, de 49 a más 2% lo que es el 27% señalaron el servicio como regular; de 18-28 10%, de 29-38 10%, de 39-48 2% y de 49 a más 1%, el 23% señala que es malo el servicio.

La mitad de las mujeres entrevistadas señala que la atención es buena en la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar- Xochimilco.

Más de un cuarto de las mujeres entrevistadas dicen que es regular la atención en la unidad y;

La minoría indica que es mala la atención brindada por la unidad porque no agilizan los trámites administrativos, no les gusta como las orientan o por perder tiempo.

## 12.- ¿Conoce la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal?



Con respecto a esta pregunta las mujeres de 18-28 años 40%, de 29-38 20%, de 39-48 10% y de 49 a más 10%, lo que representa el 80% si conocen la Ley; las de 18-28 10%, de 29-38 10% lo que son el 20% no la conoce.

La mayoría de la usuarias si conocen La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, porque en la unidad les informaron sobre esta. La minoría no conoce la existencia de la Ley, ya que indican que no se les informó sobre ella en la unidad.

13.- ¿Como se enteraron de Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar?

- INMUJER
- LOCATEL
- Amistades
- Abogado familiar
- Trabajo
- Escuela

14.- ¿Qué propone para mejorar el servicio en la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar?

- Puntualidad
- Más eficaces
- Mejorar los espacios en la unidad
- Baño
- Mejorar el servicio
- Horarios Flexibles
- Más difusión
- Talleres infantiles

## Análisis de resultados

La Violencia Familiar ha sido siempre un problema de nuestra sociedad sin embargo no había sido reconocida como tal al mantenerla en el ámbito privado, gracias a los esfuerzos realizados por los movimientos feministas principalmente, se han puesto en marcha diversas acciones para enfrentar el problema, como es la creación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.

Se tomo como muestra a 100 mujeres de un total de 1116 lo que representa una muestra del 10% de usuarias que asistieron regularmente en el año 2005 a la unidad, con rangos de edad de 18-28, 29-38, 39-48 y de 49 a más, tomando como referencia que ya habían asistido al área de trabajo social, realizando constancia administrativa y asistiendo a terapias en el área de psicología; pasos que están establecidos en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal como política social que atiende esta problemática.

Una vez señalados los resultados obtenidos del instrumento realizado a las usuarias que asistieron en el año 2005 a la unidad, nos damos cuenta que las mujeres si reconocen el tipo de violencia que viven con su pareja y esta puede ser física, psicológica o sexual, predominando en ellas la violencia psicológica, y puede ir en combinación con los otros dos tipos de violencia.

De acuerdo a los porcentajes que arrojaron las entrevistas el área de Trabajo Social si cumple con lo establecido por La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal; ya que si brinda la orientación e información que necesitan las usuarias que asisten a la unidad.

Con lo que respecta al área jurídica, si cumple con las funciones establecidas por La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, ya que si lleva a cabo los procedimientos establecidos en la ley y estos son: constancia administrativa, convenios, verificación de convenios, amigable composición y canalización cuando los casos requieren de otras instancias para terminar el proceso.

En el área de psicología también lleva a cabo las funciones establecidas por La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, ya que el 54 % de su población asistió para recuperar su autoestima, por los temas que son impartidos, porque necesitan ayuda y orientación en sus problemas y por tener tiempo para asistir a las terapias, sin embargo el 46% manifiesta no participar por el horario ya que no coincide con sus actividades programadas o no tienen con quien dejar a sus hijos o por enfermedad.



Con la realización del instrumento se alcanza uno de los objetivos propuestos que es conocer que piensan las usuarias que son atendidas en la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Xochimilco, el 79% señala que es bueno el servicio el resto señala que no es buena

Las propuestas que sugieren las usuarias para mejorar el servicio en esta unidad son: puntualidad y eficiencia por parte del personal, mejorar los espacios (baño y área de talleres), y dar mayor difusión a la misma.

Con respecto a saber si ellas identifican el tipo de violencia que sufren el total de las entrevistadas señalaron que sí saben que tipo de violencia es el que viven con su pareja.

Y si conocen que existe una ley que las protege ante la Violencia Familiar que vive en su hogar, el 80% sí la conocen y el resto no saben de ella.

De acuerdo a las hipótesis planteadas podemos decir que:

Hp1:

Si se aplica la política social que marca la Ley de Asistencia y Prevención de la violencia familiar para el Distrito Federal en la UAPVIF- Xochimilco en el año 2005 para prevenir y atender la Violencia Familiar, entonces todas las usuarias llevan todo el procedimiento que marca la ley.

Como se observa en las graficas, si se cumple la hipótesis ya que las mujeres en su mayoría sí llevan a cabo el proceso que marca la ley como política social para la prevención y atención a esta problemática en la UAPVIF Xochimilco, en una minoría de casos no se cumple con el procedimiento porque las usuarias se reconcilian con su pareja y se desisten en la unidad, en otros casos se cierra el expediente por falta de interés jurídico de la probable receptora de la violencia familiar.

Hp2:

Si la UAPVIF- Xochimilco esta funcionando y dando respuesta a la prevención y atención de la Violencia Familiar a través de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal entonces las mujeres que asisten a la unidad identifican y reconocen el tipo de violencia que viven.

Como muestran las graficas, las mujeres que asisten a la unidad y que fueron entrevistadas si reconocen el tipo de violencia que viven con sus parejas, por lo tanto la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Xochimilco si esta cumpliendo con lo que marca la Ley con respecto a la prevención y a la atención en contra de la violencia familiar que viven las mujeres.

## **Bibliografía.**

Ander Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Edit. El Ateneo. Argentina. 1987. p.333.

Ander Egg, Ezequiel. Opresión y Marginalidad de la Mujer en el Orden Social. Edit. Humanitas. Buenos Aires. 1976. p. 206.

Apodaca Rancel, María de Lourdes. Apuntes de Metodología y Técnicas de investigación que sirven de apoyo a los cursos de investigación social y taller de investigación social. Edit. UNAM, ENTS, 1983. p. 93.

Arteaga Basurto, Carlos. Reflexiones sobre la transición de la política social en México. (artículo). Revista de trabajo social No. 1. Edit. UNAM. ENTS. México 2000. p. 84.

BASTA La violencia contra las mujeres nos golpea a todos, Convención de Belém Do Para. Folleto UAPVIF. Gobierno del Distrito Federal. Secretaria de Desarrollo Social.

Bobbio Norberto, Matteucci Nicola, traducción: José Aricó y Jorge Tule. Diccionario de Política (L-Z). Edit. Siglo XXI. México 1985., p. 1751.

Borgianni, Elisabete. Montañó, Carlos. (org).Traducción: Alejandra Pastorini. La Política Social hoy. Edit. Cortes. Sao Paulo.2000. p. 264.

Bujalance García, Emilio. Teoría elemental de grupos. Edit. Universidad de Educación a Distancia. Madrid. 1994. p. 440.

Canabal Cristiani, Beatriz. Xochimilco una Entidad Recreada, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México 1997. p. 347.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada. Colección Popular. Ciudad de México. Serie de Textos Jurídicos – Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. México .1995.p.608.

Cordero López, Rodolfo. Xochimilco Tradiciones y Costumbres, Edit. CONACULTA, México. 1999. p. 80.

Corsi Jorge et. al. Maltrato y Abuso en el Ámbito Doméstico Fundamentos Teóricos para el Estudio de la Violencia en las Relaciones Familiares. Edit.Paidós. Buenos Aires.2003. p. 278.

Corsi Jorge. Violencia Familiar. Una Mirada Interdisciplinaria sobre un Grave Problema Social. Edit. Paidós. México .1997.p.245.

Delegación Política Xochimilco, México 2005.

Eguiluz Romo, Luz de Lourdes. La teoría sistémica. Alternativas para Investigar el Sistema Familiar. Edit. UNAM. México 2001. p. 196.

Evangelista, Elí. Las Política Sociales en el desarrollo local; aproximaciones a la construcción de la política juvenil en la Ciudad de México. (artículo). Revista de trabajo social No. 1. Edit. UNAM. ENTS. México 2000. p. 84.

Fernández Arturo y Rozas. Políticas Sociales y Trabajo Social. Edit. Humanitas. Argentina. 1990. p.112.

Ferreira B. Graciela. La Mujer Maltratada; un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica. Edit. Hermes .México.1999.p.302.

G.Krug, Edit Etienne. Dahlberg, Linda L. Et al. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Publicaciones Científica y Técnica 588. Organización Panamericana. Organización Mundial de la Salud. Washington. D.C.E.U.A. 2003.p.30.

Grossman P. Cecilia.Mesterman Silvia. Violencia en la Familia, la Relación de pareja Universidad, Buenos Aires, 1992, p. 413.

Guzmán, Virginia. Mauro, Amalia. Araujo, Katia. La Violencia Domestica como Problema Público y Objetos de Política. Centro de estudios del a Mujer. Santiago de Chile. 2000. p.99.

Hernández Sampieri, Roberto. Fernández Collado, Carlos. Bautista Lucio, Pilar. Metodología de la Investigación. Edit.McGraw Hill. México .1999.p.505.

Instituto de investigaciones. Xochimilco Hoy, Gobierno del Distrito Federal, México.2002. p. 287.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJER). Área Jurídica de las Instancias Estatales de la Mujer.

Kollontain Alexandra. Mujer, Historia y Sociedad. Sobre la liberación de la Mujer. Edit. Fontamara. México 1990 p.285.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. México. 2001. p. 30.

Lorente Acosta, Miguel. Mi marido me pega lo normal. Agresiones a la mujer realidades y mitos. Edit. Ares y Mares. Barcelona. 2001. p.221.

López Betancourt, Eduardo. Manual de Derecho Positivo Mexicano. Edit. Trillas. México. 1992. p. 297.

3 leyes para el Distrito Federal que debe de conocer el ciudadano. Código Penal para el Distrito Federal. México.2002.p.188.

Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, Poder Ejecutivo Federal 2000-2006, México 2000.p. 300.

Riqui, Juan José. Orsì, Raúl Oscar. Políticas Sociales y Globalización; el sentido del trabajo social en un contexto de crisis mundial. Edit. Espacio. Buenos Aires, Argentina. 2003. p. 115

Rojas Soriano, Raúl. El proceso de la investigación científica. Edit. Trillas. México.1981. p.136.

Rojas Soriano, Raúl. Investigación acción el aula enseñanza, aprendizaje de la metodología. Edit. Plaza y Valdez. México. P. 285.

Sánchez Rosado, Manuel. (coordinador). Manual de trabajo social. ENTS-UNAM. Plaza y Valdés. México.2004. p. 473.

Secretaria de Desarrollo Social, Dirección de Equidad y Desarrollo Social. Violencia Familiar; una cuestión de género. Tomo II. México .1999. p. 59.

Signorelli, Martín Rosa. La Mujer en la Historia Edit. Pléyade, Buenos Aires. Argentina.1990. p.157.

Solís San Vicente, Silvia. Reflexiones sobre la transición de la política social en México. (artículo). Revista de trabajo social No. 1. Edit. UNAM. ENTS. México 2000. p. 24.

Tecla Jiménez, Alfredo.Metodología de las ciencias sociales.Taller abierto.México.1978.p.152

Valero Chávez, Aída. El trabajador social en México, desarrollo y perspectivas. ENTS- UNAM.México.1994.p.183.

Walker, Leonor E. Descripción del Ciclo de la Violencia Conyugal, en mujer y violencia. Cuadernos de la Mujer 3 .Edit. Ceplades. Quito. Ecuador. 1986. p.136

Yllán Rondero, Bárbara. De la Lama, Martha. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. Construyendo al Igualdad. Edit. Porrúa. México.2002.p.205.

## **FICHA HEMEROGRAFICA**

Gómez Mena, Carolina. "la violencia de pareja afecta a 20% de mujeres en México". La Jornada. México, D.F., 15 de febrero de 2005, p. 5.

### **Paginas de Internet.**

[http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/programa\\_anual.html](http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/programa_anual.html)

<http://www.presidencia.gob.com.mx>.

<http://www.inmujeres.gob.com.mx>.